

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



### DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

## 143° PERÍODO LEGISLATIVO

13 de octubre de 2022

### REUNIÓN Nro. 15 – 14ª ORDINARIA

---

**PRESIDENCIA:** SEÑOR DIPUTADO ÁNGEL FRANCISCO GIANO

**SECRETARÍA:** CARLOS ORLANDO SABOLDELLI

**PROSECRETARÍA:** NICOLÁS PIERINI

---

Diputados/as presentes

**ACOSTA**, Rosario Ayelén

**ANGUIANO**, Martín César

**BRUPBACHER**, Uriel Maximiliano

**CÁCERES**, José Orlando

**CÁCERES**, Reinaldo Jorge Daniel

**CASTILLO**, Vanesa Alejandra

**CASTRILLÓN**, Sergio Daniel

**CORA**, Stefanía

**COSSO**, Juan Pablo

**CUSINATO**, José César Gustavo

**FARFÁN**, Mariana

**FOLETTO**, Sara Mercedes

**GIANO**, Ángel Francisco

**HUSS**, Juan Manuel

**JAROSLAVSKY**, Gracia María

**KRAMER**, José María

**LOGGIO**, Néstor Darío

**MANEIRO**, Julián Ariel

**MATTIAUDA**, Nicolás Alejandro

**MORENO**, Silvia del Carmen

**NAVARRO**, Juan Reynaldo

**RAMOS**, Carina Manuela

**REBORD**, Mariano Pedro

**RUBATTINO**, Verónica Paola

**SATTO**, Jorge Diego

**SILVA**, Leonardo Jesús

**SOLANAS**, Julio Rodolfo Francisco

**SOLARI**, Eduardo Manuel

**TOLLER**, María del Carmen Gabriela

**TRONCOSO**, Manuel

**VARISCO**, Lucía Friné

**VITOR**, Esteban Amado

**ZACARÍAS**, Juan Domingo

**ZAVALLO**, Gustavo Marcelo

## SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Izamiento de las Banderas
- 4.- Acta
- 5.- Versión taquigráfica
- 6.- Asuntos Entrados
  - 6.1.- Comunicaciones oficiales
  - 6.2.- Dictámenes de comisión
    - 6.2.1.- Beneficio a la Conservación del Patrimonio Edilicio de Entre Ríos. Institución. (Expte. Nro. 25.857)
    - 6.2.2.- Ley Nacional Nro. 25.761 -régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes-, y Decreto Reglamentario Nro. 744/2004. Adhesión. (Expte. Nro. 24.609)
    - 6.2.3.- Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos. Creación. (Expte. Nro. 25.796)
    - 6.2.4.- Inmueble en la localidad de Seguí, departamento Paraná. Donación. (Expte. Nro. 25.920). Moción de sobre tablas (9). Consideración (10). Aprobado (11)
    - 6.2.5.- Inmueble en la localidad de Colonia Avellaneda, departamento Paraná. Donación. (Expte. Nro. 25.882). Moción de sobre tablas (9). Consideración (12). Sancionado (13)
  - 6.3.- Proyectos en revisión
    - 6.3.1.- Proyecto de ley, venido en revisión. Establecer el otorgamiento de un puntaje para los docentes que cumplan funciones como autoridad de mesa en elecciones nacionales, provinciales y/o eventualmente locales. (Expte. Nro. 25.955)
    - 6.3.2.- Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar fiesta provincial a la Fiesta del Asado y la Galleta, que se realiza anualmente en la ciudad de Gualaguay. (Expte. Nro. 25.956)
  - 6.4.- Proyectos de los señores diputados
    - 6.4.1.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar repudio al accionar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la denuncia realizada a madres y padres de estudiantes que, como medida de protesta, procedieron a tomar colegios en reclamo por mantenimiento edilicio y estado de viandas. (Expte. Nro. 25.952)
    - 6.4.2.- Proyecto de ley. Diputada Castillo y diputado Zavallo. Modificar la Ley Provincial Nro. 9.776, Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, en lo referente a la procedencia del recurso de apelación. (Expte. Nro. 25.953)
    - 6.4.3.- Proyecto de declaración. Diputado Castrillón. Declarar de interés legislativo la XXII edición de la Fiesta Provincial del Armado Entrerriano, a desarrollarse en la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz. (Expte. Nro. 25.954). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.4.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés la muestra fotográfica Detenemos..., de Romina Salomé Adur, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Diamante. (Expte. Nro. 25.957). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.5.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés el VII Congreso de Escritores Latinoamericanos: Redes de Nuevos Escritores, Entrelazando Cultura, que se desarrollará en la localidad de Villa Urquiza, departamento Paraná. (Expte. Nro. 25.958). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.6.- Proyecto de declaración. Diputados Giano y Loggio. Declarar de interés la actividad artística y plástica del señor Nicolás Pasarella. (Expte. Nro. 25.959). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.7.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos y diputado Kramer. Declarar de interés social y deportivo la XXI edición del Torneo Internacional de Maxibásquet, organizado por Suricatas Club Paraná. (Expte. Nro. 25.960). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.8.- Proyecto de declaración. Diputada Ramos y diputado Kramer. Declarar de interés cultural la Feria de las Colectividades, organizada por la Dirección de Colectividades del Municipio de Paraná. (Expte. Nro. 25.961). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
    - 6.4.9.- Proyecto de resolución. Diputadas Ramos, Cora, Farfán, Moreno y Rubattino. Repudiar el violento operativo desplegado por la Justicia Federal y las fuerzas de seguridad para

desalojar a la comunidad mapuche de sus tierras ancestrales, ocurrido en Villa Mascardi, provincia de Río Negro, el 4 de octubre de 2022. (Expte. Nro. 25.962)

6.4.10.- Proyecto de declaración. Diputados Loggio y Giano. Declarar de interés institucional la charla a cargo de la ingeniera y magister Claudia Bernazza, a realizarse en la UTN Regional Concordia. (Expte. Nro. 25.963). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.11.- Proyecto de declaración. Diputados Loggio y Giano. Declarar de interés la realización del Primer Congreso de Ferrocarriles del Mercosur, organizado por la Asociación Pueblos Unidos por el Tren, a llevarse a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 25.964). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.12.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés al Encuentro Provincial de Mujeres Campesinas, a realizarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 25.965). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.13.- Proyecto de declaración. Diputada Moreno. Declarar de interés a la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas. (Expte. Nro. 25.966). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.14.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo el taller de historietas y humor gráfico Una Herramienta para el Aula, impulsado por Gustavo Bolzán y Ricardo Jaimovich. (Expte. Nro. 25.967). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.15.- Proyecto de declaración. Diputada Cora. Declarar de interés legislativo la Expo Tattoo Paraná, evento organizado por Tuca Producciones, a realizarse en la Casa de la Cultura de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 25.968). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.16.- Proyecto de declaración. Diputado Reinaldo Cáceres. Declarar de interés el 130º aniversario de la fundación de la Escuela Nro. 102 Espíritu Santo, de la localidad de Valle María, departamento Diamante. (Expte. Nro. 25.969). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.17.- Proyecto de declaración. Diputada Cora y diputado Cosso. Declarar de interés legislativo el 20º Fogón por la Memoria, Verdad, Justicia, Territorio e Identidad de los Pueblos Originarios de Abya – Yala, a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 25.970). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.18.- Proyecto de declaración. Diputados Troncoso, Zacarías, Brupbacher, Solari, Mattiauda, Satto, Anguiano, Vitor, diputadas Acosta, Jaroslavsky y Foletto. Declarar de interés el IV Congreso Provincial de Adicciones, organizado por la Asociación Civil Red GIA del Hospital Falucho de Maciá, a realizarse en la ciudad de Maciá, departamento Tala. (Expte. Nro. 25.971). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.19.- Proyecto de resolución. Diputados Zacarías, Brupbacher, Solari, Mattiauda, Satto, Vitor, Troncoso, diputadas Acosta y Foletto. Rendir homenaje en el recinto de la Cámara de Diputados de Entre Ríos a las asociaciones mutualistas de la provincia de Entre Ríos y distinguir a destacados mutualistas entrerrianos. (Expte. Nro. 25.972). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.20.- Proyecto de resolución. Diputados Maneiro, Brupbacher, Solari, Mattiauda, Satto, Vitor, Troncoso, diputadas Acosta, Jaroslavsky, Foletto y Varisco. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que proceda a reglamentar la Ley Nro. 10.853 de mancomunidades entrerrianas. (Expte. Nro. 25.973)

6.4.21.- Proyecto de ley. Diputadas Foletto, Acosta, Jaroslavsky, Varisco, diputados Maneiro, Brupbacher, Zacarías, Solari, Mattiauda, Satto, Vitor y Troncoso. Establecer que los directores de los hospitales serán designados por el Poder Ejecutivo provincial, conforme el concurso respectivo instituido por Ley Nro. 9.892. (Expte. Nro. 25.974)

6.4.22.- Proyecto de resolución. Diputados Zacarías, Brupbacher, Solari y Troncoso. Instar a los diputados y senadores nacionales a debatir y sancionar una ley de humedales que procure la conservación y protección de los mismos, y su uso racional y sostenible. (Expte. Nro. 25.975)

6.4.23.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés el destaque académico del estudiante Marcos Williman del Instituto D-144 Saint Exupéry de Concordia, seleccionado para participar de la instancia final de la Olimpiada Argentina de Tecnología 2022, a celebrarse en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (Expte. Nro. 25.976). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

- 6.4.24.- Proyecto de declaración. Diputados Satto, Mattiauda, Vitor, Troncoso, diputadas Acosta y Varisco. Declarar de interés el 19º seminario organizado por el Foro Permanente para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos, dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 25.977). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.25.- Proyecto de declaración. Diputado Cosso. Declarar de interés el X Encuentro Entrerriano de Estudiantes de Escuelas Agrotécnicas y Rurales Raíces de Río, Cultura y Tradición, organizado por la Escuela Agrotécnica Nro. 2 Justo José de Urquiza de Villaguay, a realizarse en dicha localidad. (Expte. Nro. 25.978). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.26.- Proyecto de declaración. Diputado Cosso. Declarar de interés el IV Festival de Tango Milonguero, organizado por el Ballet de Tango Sangre Milonguera Villaguay, a realizarse en dicha localidad. (Expte. Nro. 25.979). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.27.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés el VII Congreso de Educación Posibilidad de Alteridad Con-Ciencia Pedagógica: la Educación como Derecho, que se desarrollará en la ciudad de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 25.980). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.28.- Proyecto de declaración. Diputado Zavallo. Declarar de interés el desfile inclusivo y solidario Celebrando la Inclusión, organizado por el área de Discapacidad del Municipio de Colonia Avellaneda, que se desarrollará en el Paseo del Arte de Colonia Avellaneda. (Expte. Nro. 25.981). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.29.- Proyecto de ley. Diputados Loggio, Reinaldo Cáceres, Silva, Cosso, Kramer, Rebord, diputadas Rubattino, Moreno, Farfán y Castillo. Regular el ejercicio de la profesión de técnico superior en Intervención Psicosocial, operador en Psicología Social, operador psicosocial y de quienes posean título equivalente de igual grado, como actividad profesional en todo el territorio provincial. (Expte. Nro. 25.982)
- 6.4.30.- Proyecto de declaración. Diputados Maneiro, Zacarías, Vitor, Troncoso, Solari, Mattiauda, Brupbacher, diputadas Acosta, Varisco y Foletto. Declarar de interés el II Congreso Argentino y IV Congreso Latinoamericano de Medicina de Estilo de Vida, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Medicina de Estilo de Vida, la Sociedad Argentina de Medicina de Estilo de Vida, el Sanatorio Adventista del Plata y la Universidad Adventista del Plata, a realizarse en la localidad de Libertador San Martín, departamento Diamante. (Expte. Nro. 25.983). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.31.- Proyecto de declaración. Diputados Vitor, Mattiauda, Satto, Anguiano, Troncoso, Solari, Brupbacher, Zacarías, diputadas Acosta y Foletto. Declarar de interés el 20º aniversario de la fundación de la Asociación Eslovena Triglav de Entre Ríos. (Expte. Nro. 25.984). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.32.- Proyecto de declaración. Diputados Vitor, Mattiauda, Satto, Anguiano, Solari, Troncoso, Zacarías, Brupbacher, Maneiro, diputadas Acosta y Foletto. Declarar de interés el 5º aniversario de la Fundación Eslovena Slovenski Duh. (Expte. Nro. 25.985). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.33.- Pedido de informes. Diputados Brupbacher, Troncoso, Vitor, Solari, Mattiauda, diputadas Jaroslavsky, Acosta, Varisco y Foletto. Sobre el porcentaje de la pauta oficial en medios de comunicación que se destina a educación ambiental y otras acciones de información de dicha temática. (Expte. Nro. 25.986)
- 6.4.34.- Proyecto de ley. Diputados Troncoso, Mattiauda, Vitor, Brupbacher, Maneiro, Satto, diputadas Acosta y Foletto. Regular la prestación del servicio de atención telefónica a usuarios para empresas prestatarias de servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 25.987)
- 6.4.35.- Proyecto de declaración. Diputados Giano y Loggio. Declarar de interés la 14º Feria del Libro de Concordia y la Región, organizada por el Municipio de Concordia y la Fundación Magister, a realizarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 25.988). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)
- 6.4.36.- Proyecto de ley. Diputados Troncoso, Mattiauda, Vitor, Zacarías, Brupbacher, Maneiro, Solari, diputadas Acosta y Foletto. Crear el Programa de Promoción y Desarrollo de Parques y Polos Tecnológicos, conformando el marco complementario del régimen provincial de

promoción de la economía del conocimiento instituido por la Ley Nro. 10.895. (Expte. Nro. 25.989)

6.4.37.- Pedido de informes. Diputados Troncoso, Brupbacher, Mattiauda, Vitor, Solari, diputadas Acosta y Foletto. Sobre la Escuela Nro. 7 López Jordán de la ciudad de Concordia, estudios o proyectos para la reparación, mantenimiento, estado de general y de estructuras, procedimiento para la evaluación, entre otros. (Expte. Nro. 25.990)

6.4.38.- Proyecto de declaración. Diputado Cosso. Declarar de interés el XIII Congreso Provincial de Derecho Desafíos del Derecho en la Era Digital, organizado por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos junto con la Sección Paraná del CAER, a realizarse en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná. (Expte. Nro. 25.991). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

6.4.39.- Proyecto de ley. Diputados Cosso, Reinaldo Cáceres, Castrillón, Huss, Kramer, Silva, Solanas, diputadas Castillo, Cora, Farfán, Moreno, Rubattino y Ramos. Crear el Programa de Fortalecimiento Institucional en Materia Alimentaria, con el objeto de promover el fortalecimiento institucional de las áreas municipales y comunales encargadas de formular e implementar las acciones de asistencia alimentaria. (Expte. Nro. 25.992)

6.4.40.- Proyecto de declaración. Diputado Giano. Declarar de interés el concurso provincial Premio Provincial a la Pieza Única Artesanal 2022, impulsado por la Secretaría de Cultura de Entre Ríos a través del Museo y Mercado Provincial de Artesanías Carlos Asiaín. (Expte. Nro. 25.993). Moción de sobre tablas (9). Consideración (14). Sancionado (15)

7.- Asuntos fuera de lista

7.1.- Proyecto de ley. Diputado Navarro. Modificar la Ley Provincial Nro. 5.140 de administración financiera de los bienes y las contrataciones, en lo referente a la contratación de la publicidad oficial. (Expte. Nro. 25.994). Ingreso

8.- Homenajes

- Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales
- Conmemoración del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama
- Conmemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- Conmemoración del Día de la Lealtad Peronista
- Conmemoración del Día de la Madre
- Conmemoración del Día del Trabajador Rural
- A las mujeres isleñas

16.- Acceso Sur Eva Duarte -Junta de Gobierno Estaquitas, departamento La Paz-. Designación. (Expte. Nro. 25.917). Consideración. Aprobado (17)

18.- Proyecto de Ley de Justicia Digital Educativa presentado en la Cámara de Diputados la Nación. Declaración de interés. (Expte. Nro. 25.887). Consideración. Sancionado (19)

20.- Creación de una empresa nacional para la exploración, explotación, industrialización y desarrollo científico del litio; conformada por el Gobierno nacional y los gobiernos de las provincias con yacimientos de este recurso natural. Declaración de opinión favorable. (Expte. Nro. 25.898). Consideración. Sancionado (21)

22.- Abastecimiento de combustible desde puertos de la República Oriental del Uruguay a flotas pesqueras ilegales en las Islas Malvinas y stand británico de las Islas Malvinas con la denominación Falkland Islands en la Expo Prado de Montevideo, Uruguay. Declaración de preocupación y rechazo. (Expte. Nro. 25.906). Consideración. Sancionado (23)

24.- Manifestaciones del exconcejal y actual Secretario del bloque de ediles de Juntos por el Cambio en el Concejo Deliberante de Paraná, Emanuel Gainza -acciones de espionaje e inteligencia ilegal sobre vecinos de la ciudad en el marco de sus actividades de campaña política-. Declaración de repudio. (Expte. Nro. 25.935). Consideración. Sancionado (25)

26.- Orden del Día Nro. 26. Costumbre del mate y elementos asociados a su sistema cultural. Declaración de patrimonio cultural inmaterial. (Expte. Nro. 25.147). Consideración. Aprobado (27)

28.- Orden del Día Nro. 27. Circuito de Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos y Comisión de Rescate y Promoción de Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos. Creación. (Expte. Nro. 25.462). Consideración. Aprobado (29)

30.- Orden del Día Nro. 28. Piloto Exequiel Bastidas. Declaración de deportista destacado. (Expte. Nro. 24.760). Consideración. Sancionado (31)

–El 13 de octubre de 2022, se reúnen los señores diputados y las señoras diputadas en sesión presencial y virtual.

–A las 11.15, dice el:

**1**  
**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Buenos días a todos y a todas. Por Secretaría se tomará asistencia.

–Dan el presente las señoras diputadas y los señores diputados: Acosta, Anguiano, Brupbacher, José Cáceres, Reinaldo Cáceres, Castillo, Castrillón, Cora, Cosso, Cusinato, Farfán, Foletto, Giano, Huss, Jaroslavsky, Kramer, Loggio, Maneiro, Mattiauda, Moreno, Navarro, Ramos, Rebord, Rubattino, Satto, Silva, Solanas, Solari, Toller, Troncoso, Varisco, Vitor, Zacarías y Zavallo.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Informo, señor Presidente, que se encuentran presentes 34 legisladores, tanto de manera virtual como presencial.

**2**  
**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Con la presencia de 34 señoras diputadas y señores diputados, queda abierta la 14ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo

**3**  
**IZAMIENTO DE LAS BANDERAS**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Invito al señor diputado José Kramer a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Manuel Troncoso a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (Aplausos.)

**4**  
**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 13ª sesión ordinaria del 143º Período Legislativo que se realizó el pasado 28 de septiembre.

–Se aprueba una moción del señor diputado Navarro de omitir la lectura y dar por aprobada el acta.

**5**  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – De acuerdo con lo establecido por el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica

correspondiente a la 13º sesión ordinaria del 143º Período Legislativo realizada el 28 de septiembre pasado.

Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

## 6

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el ingreso de los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente, según lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados quedando las Comunicaciones oficiales a disposición de las señoras diputadas y señores diputados que requieran copia, que al resto de los proyectos se les dé el destino allí indicado con excepción de los siguientes expedientes que quedarán reservados en Secretaría: de los Dictámenes de comisión, expedientes números 25.920 y 25.882; de los Proyectos de los señores diputados, de declaración los expedientes números: 25.954, 25.957, 25.958, 25.959, 25.960, 25.961, 25.963, 25.964, 25.965, 25.966, 25.967, 25.968, 25.969, 25.970, 25.971, 25.976, 25.977, 25.978, 25.979, 25.980, 25.981, 25.983, 25.984, 25.985, 25.988, 25.991 y 25.993; y de resolución, expediente número 25.972.

Además, solicito que los pedidos de informes, expedientes números 25.986 y 25.990, que cuentan con las firmas reglamentarias, sean comunicados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá según la moción aprobada.

–Se insertan los Asuntos Entrados:

## 6.1

### COMUNICACIONES OFICIALES

6.1.1.- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite copia autenticada del Decreto Nro. 3.390/2022 que modifica el Presupuesto General de la Administración pública en \$38.455.933.427, según planillas analíticas anexas. (Expte. Adm. Nro. 2.420)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

6.1.2.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 401 comunica que en sesión del 04/10/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el cual se crean, en el ámbito de la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande, cargos de planta permanente para la regularización e incorporación de personas que tienen relación contractual, y cupos de contratos de servicio de personal temporario. (Expte. Adm. Nro. 2.424)

6.1.3.- La Cámara de Senadores mediante Nota Nro. 382 comunica que en sesión del 04/10/2022, ha sancionado en forma definitiva el proyecto de ley por el cual se instituye la “Semana del Cooperativismo y del Mutualismo en las Escuelas Entrerrianas”, en todas las instituciones educativas de nivel primario y secundario, tanto de gestión pública como privada, a desarrollarse la semana previa al inicio del receso escolar de invierno. (Expte. Adm. Nro. 2.443)

–Quedan enterados los señores diputados.

**6.2  
DICTÁMENES DE COMISIÓN****De la de Cultura y Turismo:**

6.2.1.- Proyecto de ley. Instituir el Beneficio a la Conservación del Patrimonio Edilicio de Entre Ríos. (Expte. Nro. 25.857)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De la de Seguridad:**

6.2.2.- Proyecto de ley. Adherir a la Ley Nacional Nro. 25.761 de creación del régimen legal para el desarmado de automotores y venta de sus autopartes, y a su Decreto Reglamentario Nro. 744/2004. (Expte. Nro. 24.609)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De la de Empleo, Previsión y Seguridad Social:**

6.2.3.- Proyecto de ley. Crear la Caja de Previsión Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 25.796)

–Al Orden del Día de la próxima sesión.

**De la de Legislación General:**

6.2.4.- Proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de Entre Ríos a aceptar la donación efectuada por el Municipio de Seguí de un inmueble ubicado en dicho Municipio, departamento Paraná, con cargo de construir un centro de salud. (Expte. Nro. 25.920)

6.2.5.- Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a la Comuna de Sauce Montrull, un inmueble ubicado en Colonia Avellaneda, departamento Paraná, con destino a la construcción de un polideportivo. (Expte. Nro. 25.882)

**6.3  
PROYECTOS EN REVISIÓN****6.3.1  
PROYECTO DE LEY  
(Expte. Nro. 25.955)****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Establécese el otorgamiento de un puntaje para los docentes que cumplan funciones como autoridad de mesa en elecciones nacionales, provinciales y/o eventualmente locales. Dicho puntaje será determinado por resolución del Consejo General de Educación, debiendo cumplir con las capacitaciones que la autoridad correspondiente determine.

**ARTÍCULO 2º.**- A las autoridades de escuelas afectadas al acto eleccionario, les corresponderá lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.**- Será autoridad de aplicación el Consejo General de Educación, debiendo dictar la correspondiente reglamentación.

**ARTÍCULO 4º.**- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 4 de octubre de 2022.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

**6.3.2****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.956)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar “Fiesta Provincial” a la actual “Fiesta del Asado y la Galleta”, que se realiza anualmente en la ciudad de Gualeguay, departamento Gualeguay.

**ARTÍCULO 2º.-** La “Fiesta Provincial del Asado y la Galleta” pasará a integrar el calendario oficial de festividades turísticas de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 4 de octubre de 2022.

–A la Comisión de Cultura y Turismo.

**6.4****PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS****6.4.1****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.952)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su más enérgico repudio al accionar del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la denuncia realizada a las madres y los padres de los y las estudiantes que, como medida de protesta, procedieron a tomar colegios en reclamo por mantenimiento edilicio y estado de viandas.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El día 26 de septiembre la Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires denunció penalmente a madres y padres de estudiantes que han decidido reclamar por sus derechos. Resulta de una gravedad extrema que quienes tienen que velar por el bienestar de quienes asisten a las instituciones educativas lleven adelante acciones para amedrentar el reclamo justo.

Uno de los ejemplos, el Colegio Mariano Acosta, ocupa media manzana del barrio de Balvanera y tiene 4 niveles, de inicial a terciaria. Allí estudian, en diferentes turnos, más de 2 mil estudiantes. No alcanzan las aulas y hay un pedido de reforma que nunca se concreta. El Vicerrector confirma otra de las denuncias: desde hace un mes la secundaria no tiene educación física porque el Gobierno de la Ciudad dejó de pagar el alquiler al polideportivo que está enfrente, adonde va este nivel porque la primaria ocupa el patio de la escuela. Las familias relatan lo que vivieron con sus hijos e hijas en la toma, con la luz cortada, pidiéndoles que no se muevan dentro del colegio, con el agua cortada y las cargas de los celulares que empezaban a acabarse. La situación es inaceptable.

Es de vital importancia que repudiamos estas acciones, cerca de otro aniversario más de la Noche de los Lápices, que lo único que buscan es seguir estigmatizando y atacando a los y las estudiantes que deciden reclamar por sus derechos destacando que la escuela es el mejor lugar para generar intercambios, debates, socialización, libertad de expresión y reclamos porque justamente el disenso y la participación enriquecen la vida democrática de nuestro país.

Es por ello que les pido a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Stefanía Cora

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**6.4.2****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.953)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Modificación Artículo 239 del Código Procesal Civil y Comercial**

**ARTÍCULO 1º.**- Modifícase el Artículo 239º del Código Procesal Civil y Comercial de Entre Ríos, aprobado por Ley Provincial Nro. 9.776, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Procedencia. El recurso de apelación, salvo disposición en contrario, procederá solamente respecto de:

1. La resolución que rechaza de oficio la demanda y la que declara la cuestión de puro derecho.
2. Las providencias cautelares y las que apliquen sanciones procesales.
3. Las sentencias interlocutorias que deciden las excepciones previas y el incidente de nulidad.
4. Las providencias simples que causen gravamen que no pueda ser reparado por la sentencia definitiva.
5. Las resoluciones que pongan fin al juicio o impidan su continuación.
6. Las sentencias definitivas.
7. Las demás resoluciones que expresamente sean declaradas apelables por este código.”.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

CASTILLO – ZAVALLO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Mediante este proyecto de ley, se busca agregar un inciso al Artículo 239º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, y que versa sobre la procedencia del recurso de apelación.

En efecto, se incorpora como Inciso 4 la posibilidad de apelar “Las providencias simples que causen gravamen que no pueda ser reparado por la sentencia definitiva”.

Este supuesto está contemplado en la legislación nacional (Artículo 242º Inciso 3 CPCCN), pero no se encuentra receptado en nuestro ordenamiento de forma.

Tenga presente este Honorable Cuerpo, que la limitación recursiva enunciada en el Artículo 239º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, tal como está redactado, produce un valladar incompatible con el derecho consagrado en el Artículo 18 de la Carta Magna.

Frente a este estado de cosas, la jurisprudencia entrerriana ha tenido que sortear diferentes obstáculos para justificar la procedencia del recurso de apelación, evitando que los justiciables queden desprotegidos.

En esta línea argumental, tiene dicho la jurisprudencia entrerriana: “(...) debe tenerse presente que la limitación recursiva impuesta por el Artículo 239º CPCC debe ceder cuando se impida o tenga por extinguido el ejercicio de una facultad o de un derecho procesal en forma definitiva, como también, por la existencia de un gravamen irreparable insusceptible de ser reparado en el curso ulterior del proceso” (Cámara de Apelaciones - Sala I Civil y Comercial de Gualaguaychú, M., D. S., A. c/ E., D. M., D. S. M. S. y Otros s/Ordinario Acción de Petición de Herencia s/Recurso de Queja, Expte. 7.137).

También se ha pronunciado en este sentido la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Paraná: “En tanto, de acuerdo a los principios generales, resultan inapelables aquellas resoluciones que no causan gravamen irreparable, enumerando el Artículo 239º las decisiones que, como consecuencia de tal gravamen resultan apelables. Dicha enumeración ha sido extendida a aquellas resoluciones que producen efectos idénticos que las previstas en la mencionada norma - (Confr. “Frigorífico Rioplatense SA c/Sindicato de Emp. y

Obreros de la Ind. de la Carne y ot. - Queja”, L.A.S. 11/3/94; “Jiménez c/Casa Rizzi”, del 08/04/97; “Martínez, Nilda Ana c/Rico Cetti, Carlos Alberto y Otro s/Ordinarios/Queja”, 7.020, 14/10/2010)” (Cám. Segunda de Paraná, Sala II, P., E. E. c/P., M. D. s/Medida Cautelar, Expte. 10.057).

A mayor abundamiento, se debe tener en cuenta que el derecho humano a la doble instancia se aplica en cualquier orden jurídico, no solo en el penal. Así lo reconoció la Corte Interamericana de DD.HH. en el fallo Baena: “(...) la Corte Interamericana de Derechos Humanos resolvió que el elenco de garantías mínimas establecido en el numeral 2 del Artículo 8º de la Convención Americana se aplica a los órdenes mencionados en el numeral 1 del mismo artículo, o sea, la determinación de derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal, o de cualquier otro carácter” (Falcón, Enrique M., Tratado de Derecho Procesal Civil y Comercial Tomo VIII: Impugnación, Remedios y Recursos Ordinarios. Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe, 2020, págs. 199 y 200).

En definitiva, colegas legisladores, el derecho al debido proceso adjetivo, así como el de defensa en juicio, se ven severamente afectados en el caso de que se imposibilite la apelación cuando exista un gravamen irreparable que no pueda ser subsanado en el curso del proceso.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros colegas legisladores su acompañamiento en este proyecto de ley.

Vanesa A. Castillo – Gustavo M. Zavallo.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

#### 6.4.3

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.954)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés legislativo provincial la XXII edición de la “Fiesta Provincial del Armado Entrerriano” a desarrollarse en la ciudad de Santa Elena entre los días 11 al 13 de noviembre del año 2022.

#### CASTRILLÓN

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Todos los años desde hace más de dos décadas se celebra en el mes de noviembre en la ciudad de Santa Elena, provincia de Entre Ríos, la Fiesta Provincial del Armado Entrerriano, una de las festividades pesqueras más importantes de la región y del país en general que este año desarrollará su XXII edición.

La ciudad de Santa Elena uno de los mejores pesqueros del norte entrerriano donde miles de pescadores llegados de todas partes del país se acercan para disfrutar de este singular evento que tiene “al pollo del río” (así le dicen al “armado”) como el principal protagonista, sumándose a ello el disfrute del único y espectacular paisaje que otorga el río Paraná con sus islas y sus barrancas, dando una gran sensación de competencia mezclado con gratificación.

La Fiesta Provincial del Armado Entrerriano es un evento donde a la pesca se le suma la calidez de la gente y decenas de actividades pensadas para agraciarse no sólo al pescador sino también a la familia que lo acompaña, otorgando un gran espectáculo para los habitantes de la ciudad de Santa Elena.

Sumado a ello la festividad genera un gran desarrollo económico y turístico en el cual paralelamente se lleva a cabo una feria artesanal y una nutrida agenda de espectáculos musicales que incluyen el festival folklórico regional y la Fiesta del Chupín, plato tradicional entrerriano que tiene como base al armado como plato principal.

La Fiesta Provincial del Armado Entrerriano es un evento que convoca a todo el país y otorga a la ciudad un gran desarrollo cultural, económico, turístico y social que invita e incentiva a toda su población a desarrollarlo año a año, sumando nuevas actividades paralelas y relacionadas a la fiesta.

Por ello y a fin de mantener vigente el compromiso de la Provincia con el desarrollo de una festividad tan importante para la ciudad de Santa Elena que inspira la mejor de su gente para continuarlo en los años futuros, solicito a mis pares el pedido de declarar de interés legislativo provincial la XXII edición de la "Fiesta Provincial del Armado Entrerriano" a desarrollarse en la ciudad de Santa Elena entre los días 11 al 13 de noviembre del año 2022.

Sergio D. Castrillón

#### **6.4.4**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.957)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la muestra fotográfica denominada: "Detenernos..." de la diamantina Romina Salomé Adur, la cual se llevará a cabo el día 29 de octubre del 2022 a partir de las 18:00 horas en Etchevehere 590 de la ciudad de Diamante.

CÁCERES R.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que vengo a poner a consideración de mis pares el presente proyecto que tiene por objeto se declare de interés la muestra fotográfica denominada: "Detenernos...", la cual se llevará a cabo el día 29 de octubre del 2022 a partir de las 18:00 horas, en Etchevehere 590 de la ciudad de Diamante.

La autora de la misma es la diamantina Romina Salomé Adur quien en el mes de noviembre de 2021 dio inicio a través de las redes sociales de Facebook e Instagram a la página "Detenernos y Observar" un proyecto personal con la finalidad de compartir no solo fotografías sino además la historia de vida de personas que tienen mucho para dar, enseñar y que la mayoría de las veces no las vemos.

En tal sentido y con el objeto de visibilizar que detrás de un diagnóstico se encuentra alguien que tiene nombre, personalidad, familia, sueños, anhelos, luchas, tristezas, proyectos... podemos entrever que el mismo no define a una persona, no es un adjetivo, cada uno es lo que es, con sus características propias y únicas... que nos distinguen del resto.

El trabajo de Romina viene a manifestar que en la diversidad hay riqueza y va de la mano con la singularidad humana, compleja y multifacética... nos demuestra que como sociedad nos compete a todos y por ello es necesario valorar y respetar esa diferencia y no incurrir en la negación.

La inspiración de Romina viene de la mano de su hijo Nacho, quien tiene síndrome Down, y a partir de su llegada la hizo conocer un mundo diferente: el de la discapacidad, la diversidad... y la lucha diaria y constante por lograr la inclusión.

Por todo lo expuesto, y con la firme creencia de que es necesario visibilizar que cada ser humano es único, diferente e irreplicable, cualidades distintivas que conforman la diversidad y consecuentemente con ello, la obra de Romina Salomé Adur resulta ser una herramienta valiosa para concientizar y visibilizar; es que solicito a la Honorable Cámara su acompañamiento en la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

**6.4.5**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 25.958)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el VII Congreso de Escritores Latinoamericanos “Redes de Nuevos Escritores, Entrelazando Cultura” que se desarrollará en la localidad de Villa Urquiza departamento Paraná que tendrá lugar los días 3 y 4 de noviembre.

GIANO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El VII Congreso de Escritores Latinoamericanos “Redes de Nuevos Escritores, Entrelazando Cultura” se desarrollará en la localidad de Villa Urquiza, departamento Paraná, los días 3 y 4 de noviembre.

La iniciativa del Congreso de Escritores Latinoamericanos “Redes de Nuevos Escritores, Entrelazando Cultura” nada con el fin de impulsar en la población el placer y el goce de la escritura y la lectura.

Permite tener una visión sobre la literatura que se está innovando en nuestro continente, en donde los escritores aportan obras, personajes e historias en referencia a la cultura, las conexiones, los hilos que nos permiten hablar el mismo lenguaje.

Se propone crear una red de flujo constante de ideas y sentimientos que se ponen de manifiesto en los trabajos de los autores latinoamericanos. Se busca rescatar y valorar el pensamiento de nuevos escritores como un movimiento trascendental, integrador de toda América que nos posiciona en un lugar de relevancia como sociedad.

Tal como lo consagra la Ley Nacional Nro. 25.446 el Estado nacional reconoce en el libro y la lectura, instrumentos idóneos e indispensables para el enriquecimiento y transmisión de la cultura; por eso estos encuentros nos permiten vislumbrar la integración latinoamericana como un refugio para nuestra identidad.

Se recibe a todos los escritores latinoamericanos que deseen participar ofreciendo a los extranjeros alojamiento gratuito. Cabe mencionar que el mismo no tiene ningún tipo de arancel.

Contará con una diversidad de paneles con distintos ejes temáticos y la sección de lectura abierta a todo el público. Dentro de los paneles se destacan: poesía regional y latinoamericana, música e identidad, discapacidad, cuentos y novelas, expresión, gráfica, educación y panel de editoriales independientes.

Este congreso es acompañado por la Asociación de Escritores de Entre Ríos ADEER, como así también por distintas instituciones educativas.

En virtud de lo expuesto y en pos del fomento de la cultura es que espero contar con el apoyo de mis pares para este proyecto de declaración de interés.

Ángel F. Giano

**6.4.6**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 25.959)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés la actividad artística y plástica del señor Nicolás Pasarella, destacado artista entrerriano cuya obra ha trascendido a nivel nacional e internacional, con proyección de sus cualidades en diferentes ámbitos académicos, sociales e históricos.

GIANO – LOGGIO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Nicolás Passarella nació en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, el 7 de diciembre de 1941.

Estudió en la Escuela Municipal de Bellas Artes de Concordia de 1960 a 1963 con el pintor Oscar Meneguín, en Buenos Aires en el taller del pintor Carlos Cañás y en la Escuela Nacional de Bellas Artes Manuel Belgrano, donde fueron sus maestros, entre otros, el escultor Antonio Pujía y el pintor Abel Laurenz; y en Estímulo de Bellas Artes, 1963-1965, bajo la dirección de Carlos Alonso.

Expone desde 1961 en muestras colectivas e individuales, en galerías de Buenos Aires, donde vivió entre 1963 y 1973, y de la Argentina, México, Uruguay, Brasil, España y Alemania.

Envía a salones anuales y bienales de su provincia y del resto del país desde 1973, y ha recibido el Primer Premio del Salón Anual de Artistas Plásticos de Entre Ríos en 1977, 1979 y 1990 en la Sección Pintura, en 1978 y 1986 en la Sección Dibujo; el Segundo Premio de Pintura en 1976 y el Segundo Premio de Dibujo del Salón correspondiente a 1999 realizado a principios del 2000, el premio Museo Martínez en el Salón Bienal del Litoral de Entre Ríos (regional) de 1975 en Dibujo, el Primer Premio del Salón de Pintura de Corrientes (regional) en 1988 y el Tercer Premio de Dibujo en el Salón de Dibujo y Grabado del Chaco en 1985, entre otros.

En 1979 viaja a Europa, exponiendo en Madrid y Valencia, España y Colonia, Alemania, visitando diversas ciudades de estos países y Londres, en Inglaterra.

En 1989, como profesor invitado de la Universidad de las Américas, Puebla, realiza exposiciones durante este año y visita ciudades, centros históricos, museos e instituciones diversas de México.

Realiza obras de arte público, tanto murales como esculturas para instituciones, empresas, plazas y espacios públicos en general, destacándose la Torre de la Vida en la Plaza del Jubilado de la ciudad de Chajarí, 1987, el Retablo de la Virgen de la Esperanza en la Parroquia de Pompeya, de Concordia, 1992 y el Hombre Bandera en la Plazoleta Belgrano de Concordia, 1994.

Participa desde 1998 en encuentros de Pintura, Escultura y Muralismo realizados en diferentes ciudades de la República Argentina y forma parte de Arte x 5, grupo de artistas plásticos que representan a otras tantas provincias, realizando muestras conjuntas de 2000 a 2004 en Formosa, Santiago del Estero, Jujuy, Córdoba, Paraná y Nono, provincia de Córdoba.

Es docente de Pintura, Dibujo, Fundamentos Visuales, Gráfica, Escultura y Muralismo.

Conduce un grupo de construcción de murales y esculturas en Concordia como parte del proyecto cultural del Municipio, de 2000 al 2003.

Realiza proyectos educativos, planificaciones e investigaciones en el ámbito de la enseñanza artística, encabezando el equipo cooperativo de la Editorial Artístico Educativa del Profesorado de Artes Plásticas de la ciudad de Concordia.

Escribe artículos sobre temas artísticos y culturales para publicaciones gráficas y audiciones radiales y presenta disertaciones con diapositivas y videos sobre temas de las artes plásticas, de la cultura y la educación en instituciones artísticas, educativas y culturales de la Argentina y del extranjero.

En 2001, invitado por la OEI, Organización de Estados Iberoamericanos, expone en la sede de esta institución en Madrid, visitando España, Italia y Francia.

Sus obras forman parte de colecciones privadas y públicas de la Argentina, México, Uruguay, Bolivia, Brasil, España, Alemania, Suiza e Italia.

Con el objetivo de reconocer la labor de este artista local y su amplia carrera artística, siendo para la Provincia de Entre Ríos su actividad un gran aporte a la cultura y al arte es que se presenta este proyecto de declaración.

Ángel F. Giano – Néstor D. Loggio.

**6.4.7****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.960)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés social y deportivo la edición XXI del Torneo Internacional de Maxibásquet organizado por Suricatas Club Paraná.

RAMOS – KRAMER.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Maxibásquet Suricatas Club de Paraná organizará del 3 al 6 de noviembre su edición XXI del "Internacional de Clubes", este es un torneo que se disfruta tanto dentro como fuera de una cancha, ya que al aspecto deportivo se le suman actividades sociales.

Este año alcanzará la cifra récord de 140 participantes divididos en rama femenina y masculina, sumándose la categoría de más 30. Este grupo de trabajo de las Suricatas participó en la organización del certamen del Panamericano de Maxibásquetbol.

Se definió como sede de este certamen el Club Estudiantes. Cabe destacar que cada edición se vive como una fiesta y esa fiesta se traslada a la noche paranaense. Esta vez el nombre de la misma será "Carnaval Toda la Vida", todas las noches se viven temáticas de baile y canto una forma de vivir el torneo más importante de Maxi organizado por un club.

De la edición 2022 participarán estas categorías: Femenino: +30, +35, +40, +45, +50, +55, +60, +65, +70; Masculino: +30, +35, +40, +45, +50, +55, +60, +65, +70, este es un torneo que tiene éxito hace 22 años, solamente fue interrumpido en el año 2020 a causa de la pandemia.

Por los motivos expuestos, invito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.

Carina M. Ramos – José M. Kramer.

**6.4.8****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.961)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés cultural la Feria de las Colectividades organizada por la Dirección de Colectividades de la Municipalidad de Paraná.

RAMOS – KRAMER.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Se desarrollará el día 5 de noviembre en Paraná la Fiesta de las Colectividades en el paseo público municipal, un evento que cada año se realiza para el feriado por el Día de la Diversidad Cultural.

Las actividades se encuentran programadas para comenzar a partir del mediodía en el paseo público, con shows en vivo, danzas tradicionales, feria de artesanos y emprendedores, carpa cultural y gastronomía típica de las colectividades que participan, que tendrán además un desfile con entonación de los himnos nacionales de cada país.

Cabe destacar que tienen representación en esta fiesta las colectividades mallorquina, venezolana, mexicana, paraguaya, libanesa, japonesa, alemana, vasca, italiana, francesa, estadounidense, colombiana, chilena, española y los centros tradicionalistas El Fortín San Pedro y el Rincón de los Gauchos.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares que me acompañen con el presente proyecto de declaración.

Carina M. Ramos – José M. Kramer.

**6.4.9****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 25.962)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Repudiar el violento y desproporcionado operativo desplegado por la Justicia Federal y las fuerzas de seguridad intervinientes para desalojar a la comunidad mapuche de sus tierras ancestrales, ocurrido en Villa Mascardi, provincia de Río Negro el día 4 de octubre de 2022, que incluyó la detención de siete mujeres, una de ellas con un embarazo avanzado, y dos bebés de 1 y 4 meses respectivamente.

Asimismo, expresamos profunda preocupación por el traslado arbitrario a Ezeiza de cuatro de ellas, sin notificar a sus defensas, por orden de la jueza federal Silvina Domínguez. En virtud de la evidente vulneración de derechos y la total ausencia de perspectiva de género puestas de manifiesto en todo el procedimiento, exigimos la inmediata liberación de las detenidas.

RAMOS – CORA – FARFÁN – MORENO – RUBATTINO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente iniciativa tiene como objeto que esta Honorable Cámara se pronuncie sobre los hechos acaecidos en la localidad de Mascardi, provincia de Río Negro, a partir del día 4 de octubre del corriente año, que culminaron con un violento desalojo desprovisto de todo tipo de perspectiva en materia de género y derechos humanos. El procedimiento incluyó la detención de siete mujeres mapuches y dos menores de edad, que a continuación se detallan:

- Machi Betiana Colhuan Nahuel
- Nekulpangui Liwen (4 meses)
- Luciana Jaramillo
- Celeste Huenumil
- Lienkura Mañke (1 mes)
- Débora Daniela Vera
- Andrea Despo Cañuqueo
- Florencia Melo
- Romina Rosas, quien cursa un embarazo de 40 semanas.

Además de lo descrito, la comunidad mapuche ha informado que, un grupo de niñas y adolescentes de entre cuatro y dieciséis años fueron perseguidos durante más de 12 horas dentro del territorio, resguardándose de las fuerzas policiales que los persiguieron montaña adentro, desoyendo todo marco de derecho de las infancias y derechos que respaldan al pueblo mapuche.

Resulta llamativa la falta de perspectiva de género de una jueza federal que decidió que al no disponer de establecimiento carcelario con infraestructura para que las detenidas puedan amamantar, las traslada a otro a 1.400 kilómetros de distancia.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a las diputadas y diputados que componen este Cuerpo que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Carina M. Ramos – Stefania Cora – Mariana Farfán – Silvia del C. Moreno – Verónica P. Rubattino.

–A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento.

**6.4.10**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
 (Expte. Nro. 25.963)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés institucional la charla a cargo de la ingeniera y magister Claudia Bernazza, a realizarse en la ciudad de Concordia, en la UTN Regional Concordia, el día 14 de octubre de 2022.

LOGGIO – GIANO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La ciudad de Concordia aparece, desde hace muchos años, en los primeros puestos nacionales de las estadísticas de pobreza, indigencia, y desocupación según todos los informes del INDEC.

Si bien los motivos son multicausales, podemos rastrear el inicio del proceso en las crisis provocadas por el neoliberalismo de fines de los 70, de los 80 y 90, con el combo de apertura económica, endeudamiento, privatizaciones de empresas públicas, desregularización de la economía, descentralización en las provincias de los servicios de salud y educación, privatización del sistema jubilatorio, achicamiento y concentración del sistema bancario. También influyó fuertemente en el actual estado de situación la extranjerización de las principales empresas del país, que a nivel local trajo aparejado el cierre de empresas íconos de la Concordia industrial y pujante de la década del 60 y 70, con el consiguiente despido de personal. En números aproximados, por el cierre de empresas en la zona se perdieron los siguientes puestos de trabajo:

Pindapoy	3.000 empleados
CAP Yuquerí	3.000 empleados
Ferrocarril Urquiza	3.000 empleados
Molinos Río de la Plata	1.000 empleados
Represa de Salto Grande	2.000 empleados
<b>TOTAL</b>	<b>12.000 empleados</b>

Ese círculo vicioso provocó los cierres de empresas más pequeñas que prestaban insumos y servicios, como transporte, mantenimiento, metalúrgicas, comercios, etcétera, más el achicamiento de toda la actividad comercial por la menor circulación de dinero.

En Concordia, en la década del 70, la actividad citrícola tuvo su esplendor con más de 20.000 hectáreas plantadas, pasando a la actualidad con 7.500 hectáreas. Si bien la producción de arándano, la forestación y los aserraderos mitigaron en parte la pérdida de mano de obra del citrus, no lograron suplantarla, dada la magnitud del achicamiento y tratándose, la citrícola, de una actividad de mano de obra intensiva en plena cosecha.

Para poder dimensionar el impacto que tuvieron los despidos mencionados más el achicamiento de la actividad citrícola, podemos recordar que Concordia, por esos años, tenía alrededor de 100.000 habitantes, y tuvo alrededor de 12.000 personas despedidas en la ciudad, y con un Estado nacional en franca retirada de sus funciones básicas, y dejando en manos del mercado las principales variables de la economía.

A esto debemos sumarle la migración interna producida desde las poblaciones más chicas y con menor capacidad de dar respuesta a la crisis nacional descrita, lo que sumó a Concordia miles de pobladores desprotegidos de poblaciones vecinas en búsqueda de trabajo, salud, vivienda, y comida.

Bajo nivel de actividad, informalidad elevada y poco empleo público: razones que hacen de Concordia una de las ciudades más pobre del país.

Reconocemos imperioso encontrar respuestas de alto impacto para solucionar todos estos problemas descriptos, y si bien algunos de estos problemas se solucionan con un contexto macroeconómico favorable, altos niveles de inversión público privado, control de la inflación, crecimiento del PBI, desde el ámbito local es posible ayudar a captar y mejorar todas esas variables en un espacio de trabajo coordinado de diferentes instituciones, el Estado,

actores de la producción, instituciones de ciencia y tecnología, tendiente a implementar políticas de desarrollo productivo y tecnológico de la región de Salto Grande del río Uruguay.

La ciudad cuenta con un entramado muy amplio de ofertas educativas, de investigación y de instituciones ligadas a la producción como: UNER (Facultad de Ciencias de la Alimentación, y Ciencias de la Administración), UTN Regional Concordia (Facultad de Ingeniería, Administración Agropecuaria.), UADER, INTA, INTI, CAFESG, Municipalidad de Concordia, Centro de Comercio, Industria y Servicios de Concordia, ASODECO, CEDEFI, la iniciativa del Polo Tecnológico de la Región de Salto Grande.

El evento que proponemos declarar de interés se vincula fuertemente con la problemática descrita, y consiste en una charla de la doctora Claudia Bernazza<sup>1</sup>, pensada como un aporte al debate sobre la articulación del sector científico (universidades, institutos de I+D), el económico (empresas e industrias) y el político (organismos gubernamentales), a partir de lo cual se establezcan, planifiquen y realicen diversas acciones que apunten a incrementar y acelerar el desarrollo socioeconómico y ambiental de la región de Salto Grande.

Solicito entonces a mis pares, por los motivos expuestos, el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

1. Claudia Alicia Bernazza

Ingeniera agrónoma (UNLP). Magíster en Ciencias Sociales con orientación en Educación y doctora en Ciencias Sociales (FLACSO Argentina).

Docente de grado en la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional Arturo Jauretche, y en carreras de posgrado de la Universidad Nacional de La Plata y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, entre otros centros de estudios.

Actividad profesional:

Diputada nacional. Vicepresidenta de la Comisión Ciencia y Tecnología y de la Comisión de Reforma del Estado.

Directora del Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP). Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Coordinadora académica de la Diplomatura en Estado, Administración Pública y Relaciones Intergubernamentales. INAP-UNLA.

Responsable de Programas de Formación Pública. Asesora de gobiernos municipales en planificación estratégica y comunicación. Instituto Provincial de la Administración Pública. Provincia de Buenos Aires.

Coordinadora de la investigación Planificación Estratégica Orientada al Desarrollo Productivo Local. Consejo Federal de Inversiones.

Responsable del Programa de Reforma Municipal. Responsable de la puesta en marcha del Sistema de Capacitación Municipal (SICAM). Municipalidad de Berisso.

Actividad académica:

2012 (continúa). Dictado de seminarios y conferencias de gobierno y administración pública en la Universidad Nacional Arturo Jauretche, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Cuyo, INTA, Escuela Nacional de Gobierno, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Plan Estratégico Territorial), entre otros organismos y universidades.

2011 (continúa). Dictado de la materia Estado, Federalismo y Gestión Pública, en el marco de la Maestría en Políticas Públicas de FLACSO.

2010. Dictado del seminario Política, Planificación y Gobierno: Claves para la Gestión de lo Público, en el marco del Doctorado en Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Matanza.

Dictado del curso Planeamiento Estratégico Local. Universidad Nacional de Quilmes.

Néstor D. Loggio – Ángel F. Giano.

#### 6.4.11

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.964)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De interés provincial la realización del Primer Congreso de Ferrocarriles del Mercosur, organizado por la Asociación Pueblos Unidos por el Tren, a llevarse a cabo los próximos 29 y 30 de noviembre de 2022, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia.

LOGGIO – GIANO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El Congreso para el que solicitamos declaración de interés y la institución que lo organiza hacen una muy fuerte referencia a un concepto, un instrumento, una herramienta y una idea tan intensa que a lo largo de la historia muchas veces ha sido utilizada como sinónimo mismo de progreso y de avance social, económico cultural.

La relevancia que ha tenido el ferrocarril para el desarrollo de la humanidad es comparable solo con otros grandes inventos humanos como la rueda, la navegación a vapor, la imprenta, electricidad, la internet, etcétera. El ferrocarril integró territorios, promovió la actividad económica, extendió fronteras, mezcló sociedades, generó riquezas, creó infinidad de pueblos y ciudades. A fines del siglo XIX, los ferrocarriles crearon un nuevo mundo. Nuestro país ha sido un claro ejemplo de las afirmaciones anteriores, siendo posible asignar claramente al sistema de transporte ferroviario un lugar clave en la historia.

El sistema ferroviario argentino, gestado a partir de la segunda mitad del siglo XIX, tuvo iniciativa nacional y desarrollo extranjero. Ese desarrollo fue muy representativo de las características que nuestro país fue tomando tras la organización nacional. Porteñocéntrico y en forma de abanico, fue pensado y construido para la agroexportación, en línea con lo que nuestras élites económicas y políticas eligieron como destino nacional, y con los intereses de las potencias internacionales de la época. Pese a ello, esta portentosa herramienta del desarrollo generó un importantísimo efecto socioeconómico para grandes sectores de la población, además de los grandes dueños de las riquezas. Infinidad de estaciones se transformaron en pueblos y pequeñas ciudades, y se mantuvieron fluidamente comunicados con los grandes centros urbanos hasta los años 90, facilitando y potenciando el comercio, la cultura, la educación, las comunicaciones, etcétera.

La nacionalización de todo el sistema ferroviario argentino, estatizadas entre 1946 y 1948 por el primer gobierno de Juan Domingo Perón, coincidió con el momento de mayor desarrollo económico de nuestro país, con indicadores de mejoras sociales en niveles nunca antes vividos.

Conocemos muy bien la historia reciente de la tragedia ferroviaria argentina, la cual sufrió, seguramente, todos y cada uno de los defectos que como sociedades expresamos en nuestros dirigentes, y que se ven expresados luego en pobres o malas gestiones sobre los asuntos públicos. Acusados por el neoliberalismo cipayo de ineficacia, se transformaron en un símbolo de la destrucción y entrega del aparato estatal nacional por parte de aquellos que necesitan destruir todo lo que represente al pueblo, a la organización, a los derechos, y sobre todo, lo que no permita sus negocios o la expoliación nacional.

Al diagnóstico de mal funcionamiento de un sistema que en los países más desarrollados del mundo es uno de los principales medios de transporte, tanto para cargas como para pasajeros, le siguieron, en vez de las lógicas propuestas de mejora o de modernización, la increíble decisión de cierre definitivo y abandono. La famosa frase "ramal que para, ramal que cierra" quedará en la historia como uno de las proclamas más nefastas, retrógradas, e irracionales de la gestión pública.

Las consecuencias en pérdidas materiales por el abandono de la infraestructura, por el aislamiento de cientos y cientos de localidades, el deterioro de las comunicaciones por la consecuente saturación de rutas no preparadas ni adaptadas a la nueva circunstancia, el encarecimiento del transporte, las pérdidas laborales, son bastantes conocidas por nuestra población, aunque me permito opinar que no suficientemente valoradas en todos los sectores sociales. El aparato mediático concentrado y conservador no permitió que lo que para muchos significó una desgracia, pase al conocimiento popular como una política deliberada de la ideología liberal, adoptada concienzudamente por sectores de poder que actualmente continúan operando por lo mismo, pese a que elogian la infraestructura de los países desarrollados, basada en gran parte en el sistema ferroviario.

La recuperación de los ferrocarriles argentinos ha sido un anhelo desde aquellos años 90 para muchos de nosotros, pero comenzó a apersearse durante los gobiernos nacionales y populares de este siglo, con medidas que re-estatizaron las pocas empresas que continuaron funcionando, modernizando equipos y recuperando recorridos. Pero ha sido tan grande el daño causado por el abandono, tan importantes los recursos que se requieren para recuperar los tramos por el paso de los años y la depredación, que reconocemos que aún queda un inmenso

trabajo por hacer. Muchas iniciativas de pequeño y mediano alcance están siendo desarrolladas por los gobiernos nacional y provinciales, y acompañadas por algunos municipios y por el elogiado trabajo de organizaciones sociales como la Asociación Pueblos Unidos por el Tren.

Por ello, el próximo Congreso de Ferrocarriles del Mercosur significa un importante hito en el trabajo de recuperación de esta herramienta de progreso, para promocionar los trabajos en marcha, para proponer y demandar mayores esfuerzos, para compartir información e ideas, y para sostener y crear conciencia pública sobre las posibilidades y potencialidades reales que los ferrocarriles aún nos deparan.

Por estos motivos, solicito a mis colegas diputados de esta Cámara el acompañamiento a la presente declaración de interés.

Néstor D. Loggio – Ángel F. Giano.

#### **6.4.12**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.965)

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés al Encuentro Provincial de Mujeres Campesinas a realizarse el día 12 de octubre del 2022 en el Centro de Convenciones de la ciudad de Villaguay.

De forma.

MORENO

### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente declaración tiene por objetivo poner en valor el Encuentro de Mujeres Campesinas a desarrollarse el próximo 12 de octubre en la ciudad de Villaguay. Estas jornadas de intercambio resultan muy enriquecedoras debido a que permiten conocer las problemáticas por las que atraviesan a diario nuestras mujeres rurales y poder contribuir a generar soluciones en conjunto y políticas públicas que estén destinadas a mejorar su calidad de vida, fortalecer su autonomía y derechos y que puedan permanecer en el medio rural, trabajando con dignidad, llevando a sus comunidades herramientas necesarias para el desarrollo y fortalecimiento.

El encuentro tiene como eje central la organización de las mujeres rurales, la equidad de género, la autonomía de la mujer campesina, el acceso a los derechos y a las políticas públicas. Permite la evaluación de las necesidades de las comunidades rurales, la difusión de las políticas públicas existentes para dar respuestas a esas necesidades, y las formas de organización que permiten que las propias comunidades rurales se apropien de las herramientas del Estado para lograr las transformaciones deseadas.

Cronograma Encuentro Mujeres Campesinas:

9:00 horas: Inscripción y desayuno

9:30 horas: Presentación del Encuentro a cargo de autoridades de la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas. Presentación zonal de los grupos de mujeres

11:00 horas: Bloque 1 charla sobre salud ginecológica a cargo de la doctora Enrique y su equipo

12:30 horas: Almuerzo

13:30 horas: "Mujeres en Movimiento". Dinámica grupal a cargo de la licenciada Inés de los Santos

15:00 horas: Presentación de un video y reflexión y trabajo grupal a cargo de Maris Rébora de Chapino.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

**6.4.13****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.966)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés a la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas, dicha organización funciona desde 1996, con una constitución formal desde 2006. Integrada por mujeres que viven y trabajan en el campo.

De forma.

MORENO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La presente declaración tiene por objetivo poner en valor a la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas la cual tiene sus orígenes en los grupos de productores del Programa Social Agropecuario (MAGyP año 1996) como respuesta a la necesidad de espacio y visibilización de las problemáticas de la mujer campesina de Entre ríos. Integrada por mujeres que viven y trabajan en el campo que quieren difundir y hacer respetar sus derechos, necesidades, demandas y hacerlos visibles para mejorar su calidad de vida.

A partir de su constitución formal en el 2006 ha trabajado con mujeres pertenecientes a grupos vulnerables dentro del medio rural, se encuentran dentro de sus objetivos reivindicar, empoderar y darle la importancia a la mujer campesina, no solo en la unidad productiva y en la familia, sino también en cuanto a sus derechos dentro de la comunidad.

Dicha asociación trabaja en los territorios de los departamentos Feliciano, La Paz, Federal, Villaguay, Victoria, Paraná y Diamante, generando espacios para que las mujeres y las familias campesinas de la provincia se visibilicen y empoderen en diferentes ámbitos pero principalmente en lo rural, conociendo sus derechos y que se apropien de ellos.

El rol de las mujeres rurales han comenzado a tomar un protagonismo progresivo en los procesos de participación social, logrando estar cada vez más involucradas en el agro, haciéndose un espacio dentro del rubro para el desarrollo de sus potencialidades, las cuales van desde las aquellas que realizan estudios como Veterinaria o Ingeniería Agrónoma, hasta las que trabajan en el campo llevando adelante las mismas tareas que los hombres campesinos (cultivo, recolección, labrado de la tierra, crianza de animales, entre otras).

Es fundamental visibilizar y reconocer específicamente el trabajo que realizan las mujeres rurales en nuestra provincia, el valor diferencial que aportan con su labor y la extraordinaria capacidad de trabajo, dedicación y esfuerzo que han demostrado a lo largo de los últimos años, constituyendo un ejemplo y siendo un impulso para todas las mujeres que quieren involucrarse y desempeñarse en el ámbito rural.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración de interés.

Silvia del C. Moreno

**6.4.14****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.967)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el taller de historietas y humor gráfico: "Una Herramienta para el Aula" impulsado por Gustavo Bolzán y Ricardo Jaimovich.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La propuesta consiste en que los y las participantes adquieran técnicas de como dibujar historietas y caricaturas, como así también el humor gráfico, para que se desarrolle en el aula.

A través de esta propuesta se busca sumar una herramienta para la recreación y para que impulse la reflexión acerca de este género literario y se comprenda también la parte práctica.

El taller cuenta con dos momentos. En una primera instancia se dará a conocer, mediante un repaso de la historia, la relación de la historieta argentina con el contexto sociopolítico de nuestro país, resaltando el siglo XX. Este camino dará cuenta de cómo los grandes personajes de historietas y sus autores pasaron a formar parte de la vida política del país, como por ejemplo German Oesterheld, autor de Eternauta.

La segunda parte se trata de explicar el proceso de elaboración de la idea de una historieta, tira o viñeta. Se trabajarán puntos claves que permiten pensar situaciones a ser dibujadas con temas de actualidad nacional y mundial. Del mismo modo, se trabajará en cómo realizar un personaje a partir de una forma, resaltando que todos podemos dibujar utilizando el estilo propio y en esa línea seguir creciendo.

Stefanía Cora

**6.4.15****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.968)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo la “Expo Tattoo Paraná” evento a realizarse el día viernes 21 y sábado 22 de octubre en la Casa de la Cultura de la ciudad de Paraná.

CORA

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Expo Tattoo Paraná es un evento organizado por Tuca Producciones, busca poner en escena los mejores tatuadores de la región, impulsando así la cultura del tatuaje y el reconocimiento de sus artistas.

El patio de la Casa de la Cultura se utilizará como patio gastronómico donde participarán seis emprendimientos de la ciudad con sus distintas propuestas de comidas, bebidas y postres. A su vez, el escenario del patio se utilizará como escenario principal, donde participarán solistas, bandas y djs durante los dos días del evento. En el cronograma se encuentra detallado los horarios de la grilla que se aseguran hasta el momento. La intención es poder presentar 3 bandas, 4 djs y 2 solistas en el lapso de los dos días. Como se planteó con los tatuadores, la mayoría de los artistas musicales, circenses y plásticos también serán de Paraná, ya que la intención es poner en valor a los artistas locales.

La entrada del evento será gratuita ya que la intención es que pueda participar la mayor cantidad de público durante todo lo largo de ambos días. Por lo tanto la financiación del evento se autosugestiona, es decir, se financiará todo lo que se necesite con lo que ingrese a través del pos stand a tatuadores y emprendimientos gastronómicos.

Stefanía Cora

**6.4.16**  
**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
(Expte. Nro. 25.969)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el 130º aniversario de la fundación de la Escuela Nro. 102 “Espíritu Santo” de Valle María, departamento Diamante, el cual se conmemora el día 15 de octubre de 2022.

CÁCERES R.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Que vengo a poner a consideración de mis pares el presente proyecto que tiene por objeto se declare de interés el 130º aniversario de la fundación de la Escuela Nro. 102 “Espíritu Santo” de Valle María, departamento Diamante, el cual se conmemora el día 15 de octubre de 2022.

Todo comienza con una comunidad de rusos-alemanes que se instalaron en Marienthal, lo que hoy se conoce como Valle María. Era un pueblo muy creyente y se les hacía indispensable tener un lugar donde reunirse en comunidad para profesar su fe, querían tener un lugar propio para Dios. En la Colonia General Alvear existía la Escuela “De Barbato”, cerca de Spatzenkutter y “Bernardo Monteagudo” en Aldea San Francisco. Sin embargo los niños no asistían a dichas escuelas porque eran laicas y no entendían el idioma. Ante tal situación y preocupados porque los niños no asistían a la escuela, un grupo de padres de familia de la aldea, eligieron a una persona que se encargaba de formar a todas las edades, dando religión, canto y cultura general. Esto no era bien visto por las autoridades provinciales y por tal motivo se abrió una escuela del gobierno.

Tiempo más tarde llega llegó la Congregación del Verbo Divino a la Parroquia. El padre Martín Grütter consiguió un edificio, que era un galpón, para que los niños pudieran recibir clases. Para mayor comodidad el sacerdote, llevó adelante la construcción de un nuevo edificio, consiguió el mobiliario necesario y el 10 de octubre de 1892 se colocó la piedra fundamental.

El 1º de marzo de 1893 se iniciaron las clases. En este tiempo, los sacerdotes, a cargo de la educación solo dictaban clases a los varones. Es así que el padre Grütter, envía una carta dirigida al Arnoldo Janssen, fundador de la congregación alemana de las Hermanas Misioneras Siervas del Espíritu Santo, solicitando maestras. En consecuencia son enviadas cuatro hermanas de la congregación Siervas del Espíritu Santo. El 2 de marzo de 1896, comienzan las clases teniendo a más de 100 alumnas.

Desde su fundación y durante 61 años la Escuela funcionó bajo dos nombres: Nro. 102 General Alvear, para varones y Nro. 103 Manuel Belgrano, para mujeres. En el año 1960, el párroco delegó la conducción de la Escuela a las hermanas y dejó de ser parroquial para ser escuela particular congregacional. En el año 1995, con motivo de celebrarse el centenario de llegada de las Hermanas Siervas del Espíritu Santo, en honor a ellas, la escuela pasó a llamarse Escuela Nro. 102 “Espíritu Santo”.

Que la presente es una breve reseña de la rica historia de esta institución educativa que durante 130 años ha venido a constituir un núcleo primordial de la educación de Valle María y zona, influyendo no solo en la comunidad sino también en las familias, con dos objetivos claros: formación y preparación; cumpliendo un rol fundamental como iniciadora de la persona en el ámbito educativo, escolar y académico.

Por todo lo cual y acompañando a los vecinos de Valle María en la celebración de los primeros 130 años de esta importante institución, es que solicito a la Honorable Cámara la sanción de la presente declaración.

Reinaldo J. Cáceres

**6.4.17****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.970)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el “Vigésimo Fogón por la Memoria, Verdad, Justicia, Territorio e Identidad de los Pueblos Originarios de Abya – Yala” evento a realizarse en la ciudad de Villaguay el día sábado 15 de octubre en 25 de Mayo 957.

CORA – COSSO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Desde la vuelta a la democracia tras la última dictadura cívico-militar-eclesiástica; se inició un proceso de reivindicaciones y logros institucionales que repercutió favorablemente en la concientización étnica, a través de cuestionamientos sobre la identidad y discursos colonialistas naturalizados. Esta repercusión en la consciencia étnica, se fue dando paulatinamente y primeramente hacia el interior de los pueblos originarios, por parte de quienes reconocían tales rasgos –culturales o fisonómicos–, en su identidad.

Alrededor de Entre Ríos, como en Villaguay en particular, se han presentado personas interesadas en la investigación sobre pueblos originarios locales, tanto por curiosidad como por inquietudes personales y particulares que inciden en la construcción propia y colectiva de la identidad.

El fogón es una instancia de encuentro que proporciona herramientas metodológicas, teóricas y prácticas para continuar incentivando la investigación en esta temática. En dicho evento se han presentado diversos actores sociales, pertenecientes a grupos étnicos y de pueblos originarios de la provincia y el país.

Stefanía Cora – Juan P. Cosso.

**6.4.18****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.971)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el IV Congreso Provincial de Adicciones a realizarse los días 4 y 5 de noviembre de 2022, en la ciudad de Maciá, provincia de Entre Ríos. El mismo es organizado por la Asociación Civil Red GIA de Maciá, y estará dirigido a profesionales de la Salud, estudiantes universitarios, docentes y público en general.

TRONCOSO – ZACARÍAS – BRUPBACHER – SOLARI – MATTIAUDA – SATTO – ANGUIANO – VITOR – ACOSTA – JAROSLAVSKY – FOLETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En los días 4 y 5 de noviembre de 2022, en la ciudad de Maciá, provincia de Entre Ríos, se llevará a cabo el Congreso Provincial de Adicciones. Dicho congreso está organizado por la Asociación Civil Red GIA del Hospital Falucho de Maciá.

El IV Congreso Provincial de Adicciones estará dirigido a profesionales de la Salud, estudiantes universitarios, como así también, a docentes y público en general.

Que, este congreso provincial de adicciones fue declarado de interés educativo por el CGE mediante Resolución Nro. 2.000/18, y esta cuarta edición fue declarada de interés

educativo departamental por Disposición Nro. 104/2022 por la Dirección Departamental de Escuelas de Tala.

Que, dicha iniciativa, constituye una oportunidad para que los trabajadores de la Salud de los distintos centros de salud de nuestra provincia actualicen sus conocimientos sobre tratamiento y prevención de adicciones, accediendo a innovadores abordajes de la temática, fortaleciendo de este modo la comunicación entre ellos.

Que, el IV Congreso Provincial de Adicciones tiene como objetivo propiciar el espacio adecuado para la generación de conocimiento destinado a enriquecer a los trabajadores de salud que brindan abordaje a esta problemática.

Asimismo, esta iniciativa tiene como objetivo la evaluación de la calidad, a nivel provincial e institucional, del trabajo en adicciones que se viene llevando a cabo en el territorio provincial, que puede ser utilizado para perfeccionar el abordaje y tratamiento que se le da a esta grave problemática que afecta a la sociedad entrerriana.

Por todos los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración de interés legislativo.

Manuel Troncoso – Juan D. Zacarías – Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Martín C. Anguiano – Esteban A. Vitor – Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto.

#### 6.4.19

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 25.972)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Rendir homenaje en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados a las asociaciones mutualistas de la provincia de Entre Ríos, en reconocimiento a su trayectoria en el marco del Día Internacional del Mutualismo a celebrarse el día 1 de octubre de 2022.

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgarles una distinción a destacados mutualistas entrerrianos en reconocimiento a su trayectoria y a sus obras, reflejadas en la contribución a la constitución de una sociedad más equitativa, justa y sustentable.

**ARTÍCULO 3º.-** Convóquese a las/los señoras/señores mutualistas de la provincia de Entre Ríos, listados en el Anexo 1 de la presente, a recibir el homenaje y la distinción en fecha que así lo disponga la Honorable Cámara.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

ZACARÍAS – BRUPBACHER – SOLARI – MATTIAUDA – SATTO – VITOR – TRONCOSO – ACOSTA – FOLETTO.

#### Anexo 1

Nombre	DNI	Entidad	Comentarios
1. Salvagno Silvio Darío	20.697.417	Asociación Mutual DEPRO	
2. Piceda Horacio Jorge	8.500.509	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, Cultural y Recreativa de Paraná	
3. Main Hugo Aníbal	13.834.485	Asociación Mutual Club Litoral (AMUL)	
4. Villegas Daniel Osvaldo	8.592.284	Asociación Mutual Guayquiraró de Servicios Sociales	
5. Nardea Miguel Jaime	8.580.256	SMEBER - Soc. Mutual de Empleados del Bco. de Entre Ríos	
6. Casas Carlos Gregorio	8.357.512	Asociación Española de Socorros Mutuos de La Paz	

**ENTRE RÍOS****Reunión Nro. 15****CÁMARA DE DIPUTADOS****Octubre, 13 de 2022**

7. Bourlot Miguel Ángel	8.287.099	Centro Comercial e Industrial de Gualguaychú Mutual de Servicios Sociales	
8. Janeiro Raúl Ramiro		Expresidente FEDEM	Recibe su esposa viuda
9. Grand Walter		Expresidente FEDEM	Recibe Gastón Grand hijo y su madre
10. Sueldo Mario Florencio	11.584.780	Asociación Mutual de los Empleados Judiciales	
11. Iriondo Silvia Graciela	16.166.522	Asociación Mutual Trabajadores Empleados de Comercio	
12. Monzón Griselda Liliana	13.668.906	Mutual Empleados Hospital San Martín	
13. Palacios Elba del Carmen	12.499.517	Solidaridad Mutual Comunitaria de Entre Ríos	
14. Feresin María Ángela	4.449.313	Federación Entrerriana de Entidades Mutuales	
15. Poggio Liliana Carmen	13.876.915	Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de la Benevolenza de Concepción del Uruguay	
16. Ancarola Ricardo Horacio	8.398.861	Mutual Personal Argentino Salto Grande	
17. Kuroski María de los Milagros	30.558.385	AMCAP - Asociación Mutual Campaña por Paraná	
18. Bruffal Adrián Fernando	21.530.655	Federación Entrerriana de Entidades Mutuales	

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El primer sábado de octubre de cada año se celebra el Día Nacional del Mutualismo, instituido oficialmente por el Decreto Nro. 22.946 del 25 de septiembre de 1945.

Según la Ley Orgánica de Mutualidades de la República Argentina Nro. 20.321, son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica (Artículo 1º). El mismo marco jurídico establece que son prestaciones mutuales aquellas que, mediante la contribución o ahorro de sus asociados o cualquier otro recurso lícito, tiene por objeto la satisfacción de necesidades de los socios ya sea mediante asistencia médica, farmacéutica, otorgamiento de subsidios, préstamos, seguros, construcción y compraventa de viviendas, promoción cultural, educativa, deportiva y turística, prestación de servicios fúnebres, como así también cualquiera otra que tenga por objeto alcanzarles bienestar material y espiritual. Los ahorros de los asociados pueden gozar de un beneficio que estimule la capacidad ahorrativa de los mismos (Artículo 4º).

El movimiento mutualista pregona entre sus asociados los valores de reciprocidad o ayuda mutua, solidaridad, justicia, equidad, libertad, respeto, transparencia y honestidad, buscando derramar los mismos hacia la sociedad en su conjunto. Asimismo, sustenta su accionar a partir de los principios de adhesión voluntaria, organización democrática, neutralidad institucional, contribución acorde a los servicios a recibir, capitalización de los excedentes, educación y capacitación social y mutual e integración para el desarrollo, oficializados en el IV Congreso Nacional de Mutualismo de 1979.

Como institución el mutualismo es el sistema social más antiguo conocido en el mundo, naciendo con la misma humanidad, desde que en tiempos prehistóricos los hombres se vieron en la necesidad de unirse para garantizar su supervivencia y satisfacer sus necesidades.

En la Edad Antigua se han hallado registros de mutuales en la antigua Babilonia, donde funcionaban sociedades de crédito para pequeños agricultores y artesanos. También en el antiguo Egipto, existían asociaciones de agricultores que contaban con sistemas de protección mutua ante casos de inundaciones y otras catástrofes climáticas. En Palestina, los mercaderes se agruparon en instituciones de ayuda recíproca para proteger a las caravanas que transportaban alimentos y efectos varios. En Grecia, también se conocieron asociaciones para garantizar el funeral y el entierro de las personas.

Los romanos fueron los primeros en crear estructuras mutuales formalizadas jurídicamente; dándole nacimiento a los colegios romanos, como por ejemplo el de artes y oficios.

En la Edad Media, funcionaron en Italia asociaciones de administración de fondos comunes para servicios fúnebres, pensiones y subsidios. En la Europa moderna, las mutuales comienzan a realizar operaciones económicas y percibir dinero para ayudar a los más necesitados, registrándose instituciones mutuales en países como Alemania, Italia, Francia, España, Inglaterra y Portugal.

En Argentina, este tipo de entidades comenzaron a desarrollarse desde mediados del siglo XIX, extendiéndose por todo el vasto territorio de nuestro país. Actualmente, más de 10 millones de personas se encuentran asociadas a una mutual y, junto a las cooperativas, generan cerca de doscientos cincuenta mil puestos de trabajo en distintos sectores económicos.

La provincia de Entre Ríos cuenta con una trayectoria histórica importantísima en materia de mutualismo. Según el Padrón de Entidades del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), nuestra provincia cuenta con 155 mutuales vigentes<sup>1</sup>. En este marco, se destaca el trabajo mancomunado de todo el arco mutualista provincial, cuya bandera es el refuerzo de su capital social y humano y el desarrollo de su comunidad.

Este año, se conmemoró el Día Nacional del Mutualismo el sábado 1 de octubre. Como uno de los actores vertebradores de la economía social y solidaria, es importante que el sector mutualista trabaje de manera articulada con los distintos niveles de gobierno, procurando que el Estado se convierta en un aliado natural para lograr el mayor beneficio para la comunidad.

Por esta razón, y abonando al objetivo de incrementar la conciencia sobre la importancia del movimiento mutualista como un sistema social creado para ocuparse del bienestar material y espiritual de las personas, solicitamos se brinde el reconocimiento y homenaje solicitado, y se destaque el aporte entrerriano al mutualismo nacional.

1. Cfr.: <https://vpo3.inaes.gov.ar/Entidades/BuscarEntidades>. Fecha de consulta: 14/09/22

Juan D. Zacarías – Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

#### 6.4.20

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 25.973)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.**- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, a fin de solicitar que por la vía pertinente, se proceda a reglamentar el texto de la Ley Nro. 10.853 de mancomunidades entrerrianas, sancionada en 2020.

**ARTÍCULO 2º.**- De forma.

MANEIRO – BRUPBACHER – SOLARI – MATTIAUDA – SATTO – VITOR – TRONCOSO – ACOSTA – JAROSLAVSKY – FOLETTO – VARISCO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Mediante el presente proyecto de resolución, instamos a esta Honorable Cámara a dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, y en particular al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia a fin de solicitar la pronta reglamentación del texto de la Ley Nro. 10.853 referente al marco normativo de las “mancomunidades” entre municipios y comunas, los consorcios públicos entre ellos, y la integración departamental que rigen los Artículos 254 a 256 de la Constitución de Entre Ríos.

Esta norma obtuvo sanción definitiva durante el período legislativo 2020 y responde a la necesidad de dotar de una norma con rango de ley que disponga sobre lo señalado por la Constitución provincial, que en su reforma del año 2008 introdujo estas figuras en los Artículos 75 tercer párrafo, 240 Inciso 24º, 254, 255 y 256.

Actualmente, y si bien han trascendido casi dos años de la sanción de la ley, no se ha emitido aún el decreto reglamentario que en los hechos ponga en funcionamiento práctico al instituto de las mancomunidades en la provincia de Entre Ríos. A su vez, como legisladores hemos sido receptores de diferentes consultas de autoridades de gobiernos municipales y comunales que han manifestado, y han avanzado en diálogos y propuestas, para comenzar a hacer uso de esta prerrogativa por lo que su pronta reglamentación se vuelve necesaria.

Es el objetivo de la Ley Nro. 10.853 impulsar el asociativismo entre diferentes municipios y comunas a fin de proveer a los intereses comunes, mejorar la prestación de los servicios públicos, y hacerlo bajo una mejor economía que haga más efectiva las gestiones y las respuestas estatales a las demandas ciudadanas, tal como claramente lo señala el Artículo 2º de la norma de referencia.

En este sentido, es de destacar que esta figura, en especial ofrece a la nueva organización local de las comunas una herramienta para resolver innumerables inconvenientes de gestión que, por cuestiones de escala, de distancias, o de los propios organigramas administrativos, se vuelven más complejos de gestionar por lo que mediante la colaboración y el asociativismo estarían en condiciones de hacerlo bajo una mayor eficiencia ya que la ley no solo los habilita a la asociación entre pares (comunas) sino que pueden hacerlo con municipios.

Finalmente, consideramos relevante avanzar con la reglamentación de la Ley Nro. 10.853, ya que es necesario recordar que en nuestro ordenamiento legal provincial, nos encontramos con una demora significativa en la puesta en vigencia de muchos de los institutos constitucionales incorporados con la reforma del 2008, y que requieren de ello para que cumpla con los objetivos que los señores convencionales se trazaron con su inclusión dentro de nuestra Carta Magna.

Julián A. Maneiro – Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Sara M. Foletto – Lucía F. Varisco.

–A la Comisión de Legislación General.

**6.4.21****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.974)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Los directores de los hospitales de la provincia de Entre Ríos serán designados por el Poder Ejecutivo provincial, conforme el concurso respectivo tal cual lo establece la Ley Nro. 9.892.

**ARTÍCULO 2º.-** El Ministerio de Salud de la Provincia tendrá a su cargo la reglamentación y la implementación de los concursos para los cargos respectivos que establece el Artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

FOLETTO – ACOSTA – JAROSLAVSKY – VARISCO – MANEIRO – BRUPBACHER – ZACARÍAS – SOLARI – MATTIAUDA – SATTO – VITOR – TRONCOSO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En la reforma constitucional del año 2008, se estableció que los directores de hospitales debían ser designados mediante concurso; es decir dejaría de ser designado como hasta ahora, por la sola decisión del gobernador electo en cada período.

Con la designación de los directores de hospitales mediante concurso, se elimina el partidismo innecesario en la designación de este cargo.

La política de salud que pretende llevar adelante un gobernador democráticamente elegido, la puede llevar adelante y concretar sin necesidad de ejercer controles políticos partidarios hasta en estos niveles.

Estamos convencidos que además de dar cumplimiento a una manda constitucional de hace más de 12 años de su sanción y de atender también un reclamo de las entidades gremiales respectivas, estamos jerarquizando aún más la tarea que lleva adelante el personal de la salud y particularmente el director del hospital mediante el concurso de este cargo.

Si bien existe la Ley Nro. 9.892 que hasta el momento no es de efectivo cumplimiento, la reglamentación del Artículo 36 de la Constitución de la Provincia reformada en 2008, que propiciamos, tiende a hacer absolutamente efectivo y real la decisión del convencional, que estableció que los cargos de los directores de los hospitales debían cubrirse por concurso.

Además bregamos, con la institucionalización del concurso para los directores de hospitales, la efectiva implementación de los concursos de toda la carrera profesional asistencial sanitaria, creada mediante la Ley Nro. 9.892, que no se está dando cumplimiento en la provincia.

Sara M. Foletto – Rosario A. Acosta – Gracia M. Jaroslavsky – Lucía F. Varisco – Julián A. Maneiro – Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso.

–A la Comisión de Salud Pública.

### 6.4.22

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 25.975)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Instar a los señores diputados y senadores nacionales, y en especial a los representantes del pueblo y de la Provincia de Entre Ríos, a debatir y sancionar una ley de humedales que procure la conservación y protección de los mismos, y su uso racional y sostenible en la República Argentina.

**ARTÍCULO 2º.-** De forma.

ZACARÍAS – BRUPBACHER – SOLARI – TRONCOSO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La República Argentina aprobó la convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, también denominada Convención de Ramsar, mediante Ley Nro. 23.919 y su texto ordenado Ley Nro. 25.335. Este tratado internacional fue suscripto en el año 1971 procurando la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales, como así también a partir de acciones de cooperación internacional tendientes a contribuir al desarrollo sostenible. A partir del trabajo

mancomunado entre Estados y organismos internacionales se procura contribuir al intercambio de información y experiencias, el acceso a recursos económicos para países en desarrollo, y el aumento del conocimiento y la importancia sobre los humedales.

Según establece el Artículo 1º, Inciso 1, de la Convención Ramsar, son humedales las extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

También la Convención estableció la Lista de Humedales de Importancia Internacional<sup>1</sup>, también conocidos como "Sitios Ramsar", la cual se caracteriza por contener una red internacional de humedales importantes para la conservación de la biodiversidad y para el sustento de la vida humana. Cada uno de los sitios listados cumple con los criterios para la identificación de humedales de importancia internacional<sup>2</sup>. Argentina ha registrado 23 humedales de importancia internacional, dentro de los cuales se incluye el delta del Paraná.

La problemática del ambiente ha sido una de las que más tardíamente ha ingresado en las agendas políticas y en los ordenamientos jurídicos de los Estados.

La Constitución de la Nación Argentina de 1994 establece en el Artículo 41 que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo (...) Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".

Tiempo más tarde, se sancionó la Ley General del Ambiente (Nro. 25.675), en el año 2002, que procura establecer los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable (Artículo 1º). También ordena que esta gestión debe guiarse por los principios de congruencia, prevención, precautorio, equidad intergeneracional, progresividad, responsabilidad, subsidiariedad, sustentabilidad, solidaridad y cooperación.

En cuanto a la problemática específica que hoy nos preocupa, y por la que instamos al tratamiento y debate urgente en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación Argentina de una ley sobre humedales, es importante mencionar que desde el año 2007<sup>3</sup> se han presentado más de una veintena de proyectos de ley procurando el establecimiento de presupuestos mínimos para la conservación, protección y aprovechamiento de los humedales en nuestro país, pero ninguno ha conseguido su sanción definitiva.

En los proyectos de ley presentados en la Legislatura nacional se proponen diseños institucionales para la gestión de los humedales, las definiciones más importantes inherentes a la temática, las herramientas necesarias para llevar a cabo la protección y el uso racional y sustentable de los humedales y las sanciones por incumplimiento de normativa dictada en la materia.

Como sostuvimos párrafos arriba, de los 23 humedales de importancia internacional localizados en nuestro país se encuentra el delta del Paraná. El sitio comprende humedales continentales de origen fluvial asociados a la llanura de inundación del río Paraná, en sus tramos medio e inferior, y se considera como reservorio de biodiversidad brindando alimento, refugio y sitios de reproducción a numerosas especies de peces y aves<sup>4</sup>.

Asimismo, la Provincia adhirió a la Ley Nro. 27.520 "Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global" mediante el Decreto Nro. 1.030/2020. Dicha ley nacional establece en sus primeros artículos la necesidad de establecer las estrategias, medidas, políticas e instrumentos relativos al estudio del impacto, la vulnerabilidad y las actividades de adaptación al cambio climático que puedan garantizar el desarrollo humano y de los ecosistemas. También busca asistir y promover el desarrollo de estrategias de mitigación y reducción de gases de efecto invernadero en el país. No menos importante, reducir la vulnerabilidad humana y de los sistemas naturales ante el cambio climático, protegerlos de sus efectos adversos y aprovechar sus beneficios. Finalmente, el Artículo 18º, que tiene como finalidad la elaboración del "Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático" propone acciones como: proyectar políticas de Estado en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para las generaciones presentes y futuras; desarrollar métodos y

herramientas para evaluar los impactos y la vulnerabilidad, y permitir la adaptación al cambio climático en los diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ambientales del país; integrar políticas, estrategias y medidas de mitigación y adaptación a los procesos claves de planificación e incorporar el concepto de los riesgos climáticos futuros, su monitoreo y el manejo de riesgos, en los planes de formulación de políticas.

Por medio del Decreto Nro. 323/2016, el Gobierno de Entre Ríos declaró de interés ambiental estratégico para la Provincia el "Sitio Ramsar" Bi-provincial Delta del Paraná y facultó a la Secretaría de Ambiente para crear un comité intersectorial de manejo del sitio. Dicho organismo se reunió en 2019 para definir los lineamientos a seguir para el manejo y gestión del humedal.

Para nuestra provincia el delta del Paraná es un sitio de importancia trascendental por su ecosistema y el aporte al desarrollo sostenible de nuestra zona. Sin embargo los incendios, que se han recrudecido en los últimos meses, y ante los cuales no se vislumbra una estrategia pública coherente para su mitigación y la posterior restauración de las hectáreas afectadas, es menester que se avance en la sanción de una ley nacional de humedales que establezca presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales.

Las consecuencias que traen aparejadas las continuas quemadas de pastizales en la zona del delta tanto para la salud humana, como para el ambiente y la economía provincial, amerita que todos los actores sociales y políticos entrerrianos instemos a nuestros representantes en la Legislatura nacional a debatir un proyecto de ley, consensuado con todos los actores involucrados en la problemática, y sancionar de manera definitiva una ley de humedales para todo el territorio nacional para paliar esta situación de vacío legislativo en una problemática de tanto impacto para nuestro país, y nuestra provincia en particular.

Por las ideas planteadas precedentemente, y ante el precepto constitucional del dictado de normas a nivel nacional y provincial en materia de ambiente, solicito se acompañe el presente proyecto de resolución.

1. Cfr.: <https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/sitelist.pdf>

2. Los "Criterios para la Identificación de Humedales de Importancia Internacional" establecidos son 9 (nueve), divididos en 2 grupos: A (Sitios que comprenden tipos de humedales representativos, raros o únicos) y B (Sitios de importancia internacional para conservar la diversidad biológica). Cfr.:

[https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ramsarsites\\_criteria\\_sp.pdf](https://www.ramsar.org/sites/default/files/documents/library/ramsarsites_criteria_sp.pdf)

3. Cfr.: <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/resultados-buscador.html?pagina=1>

4. Cfr.: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/humedales/sitiosramsar/deltaparana>

Juan D. Zacarías – Uriel M. Brupbacher – Eduardo M. Solari – Manuel Troncoso.

–A la Comisión de Recursos Naturales y Ambiente.

#### 6.4.23

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.976)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el destaque académico del estudiante Marcos Williman del Instituto D-144 "Saint Exupéry" de la ciudad de Concordia, en lo que concierne a su selección conforme los resultados logrados –entre miles de aspirantes alumnos de todo el país– para participar de la instancia final de la Olimpiada Argentina de Tecnología (OATec 2022) a celebrarse los días 13 y 14 de octubre del corriente año en el Instituto de Tecnología de Buenos Aires (ITBA - CABA), tratándose del único estudiante que representará a nuestra provincia en dicho certamen.

GIANO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Marcos Williman tiene 17 años, este año se encuentra cursando el último curso del nivel secundario en el Instituto D-144 "Saint Exupéry" de la ciudad de Concordia. El Instituto forma parte del Complejo Educativo "El Principito-Saint Exupéry" (Asociación de Padres "El Principito") en el que Marcos también cursó los niveles inicial y primario.

A lo largo de su trayectoria académica en los niveles de escolarización Marcos se ha destacado por su responsabilidad, dedicación y constancia en las actividades escolares, aspectos valorados por las autoridades educativas, y constancia de ello constituyen sus informes pedagógicos y calificaciones trimestrales que lo posicionaron como abanderado de la insignia nacional en los dos niveles educativos.

Su entusiasmo, predisposición e interés por profundizar sus aprendizajes lo incitaron a participar en diferentes espacios y programas complementarios en la formación académica (olimpiadas, ferias de ciencias, muestras educativas, entre otras) destacándose por su compromiso y compañerismo al momento de trabajo en equipo. En el año 2019 integró el equipo institucional que representó a la Provincia en la instancia final de la Olimpiada de Biología en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba).

El corriente año recibió la distinción "Mejor Compañero", reconocimiento impulsado por el Rotary Club Concordia y desarrollado mediante votación de los estudiantes.

Finalmente, en materia de proyección académica, una vez finalizado el nivel secundario Marcos continuará estudios de Ingeniería (Ingeniería Mecánica), actualmente cursa el seminario universitario anticipado en la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) Facultad Regional Concordia.

Actualmente, lo que conlleva al presente proyecto, Marcos ha sido seleccionado entre miles de aspirantes de todo el país, como uno de los 15 alumnos que participarán de la instancia final de la Olimpiada Argentina de Tecnología (OATec 2022) a celebrarse los días 13 y 14 de octubre del corriente año en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA - CABA), tratándose del único estudiante que representará a la provincia de Entre Ríos en dicho certamen.

Ángel F. Giano

**6.4.24****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.977)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés provincial el Décimo Noveno Seminario organizado por el "Foro Permanente para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos", dependiente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay.

SATTO – MATTIAUDA – VITOR – TRONCOSO – ACOSTA – VARISCO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara declare su interés y beneplácito por el desarrollo de este seminario, cuya temática específica es "Ingenio, Creatividad y Diseño con Madera Laminada. Acerca de las Múltiples Posibilidades que Ofrece un Material Inagotable". Participarán en el mismo, disertantes de nombrada trayectoria en el área de investigación y producción.

La madera laminada encolada constituye más del 99% de la madera resinosa proveniente de los bosques cultivados, contribuyendo a la preservación del medio ambiente, en particular acumulando de manera perenne el carbono, sustrayéndolo a la atmósfera. (Fuente: La madera laminada encolada y el medio ambiente – Wood (woodsrl.com.ar)).

Esta Cámara apoya los eventos académicos que contribuyen al desarrollo de conocimientos e investigación que se aplican en proyectos empresariales generadores de riqueza y mayor actividad económica, laboral y profesional para los entrerrianos.

Jorge D. Satto – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Rosario A. Acosta – Lucía F. Varisco.

**6.4.25****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.978)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el X Encuentro Entrerriano de Estudiantes de Escuelas Agrotécnicas y Rurales “Raíces de Río, Cultura y Tradición”, organizado por la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica Nro. 2 “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Villaguay, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de octubre en el predio de dicha institución.

COSSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara la décima edición del Encuentro Entrerriano de Estudiantes de Escuelas Agrotécnicas y Rurales “Raíces de Río, Cultura y Tradición”, organizado por la comunidad educativa de la Escuela Agrotécnica Nro. 2 “Justo José de Urquiza” de la ciudad de Villaguay, a llevarse a cabo los días 26 y 27 de octubre en el predio de dicha institución.

Dicho encuentro constituye no solo un importante aporte educativo para cientos de delegaciones de jóvenes que se congregan en la Institución para compartir distintos talleres, actividades recreativas, culturales y deportivas, sino también una manera de poner en valor nuestras tradiciones, generar espacios y lazos de amistad entre las y los estudiantes que durante dos días comparten jornadas sumamente enriquecedoras para su trayecto académico y personal.

Entre las principales actividades se destacan, talleres de: gastronomía con alimentos autóctonos, folclore, danzas tradicionales y estilizadas, grabado en madera, mates personalizados, carpintería, etcétera. En deportes: tchoukball, deportes adaptados, competencia de aparte campero y tradicionales juegos como cinchada, carrera de embolsados, carrera de tres pies, entre otros.

A lo largo de las dos jornadas los estudiantes compartirán junto a docentes, padres, y toda la comunidad cenas, almuerzos, música y diferentes actividades fomentando el profundo valor de la solidaridad y la amistad, siendo el presente evento merecedor de la presente declaración que aquí propugno.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan P. Cosso

**6.4.26****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.979)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el IV Festival de Tango Milonguero, organizado por el Ballet de Tango “Sangre Milonguera Villaguay”, a realizarse los días 22 y 23 de octubre en la ciudad de Villaguay.

COSSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara el IV Festival de Tango Milonguero que se llevará a cabo en el salón del Club Atlético Barrio Sud de la ciudad de Villaguay los días 22 y 23 de octubre.

La actividad es organizada por el Ballet de Tango "Sangre Milonguera Villaguay" y cuenta con el acompañamiento de la Municipalidad de Villaguay.

En esta edición se contará con la participación de bailarines finalistas del Campeonato Mundial de Tango y la actuación de la reconocida orquesta "Cuarteto Mulenga".

Dicho encuentro constituye una instancia que contribuye a fomentar las producciones de los trabajadores de la cultura, apostando a consolidarse como un evento que congregue año a año a toda la comunidad tanguera de la provincia, así como generar espacios de recreación para los vecinos y vecinas de Villaguay y localidades aledañas.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan P. Cosso

**6.4.27****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.980)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el VII Congreso de Educación "Posibilidad de Alteridad Con-Ciencia Pedagógica: la Educación como Derecho" que se desarrollará los días 13 y 14 de octubre en la ciudad de Concepción del Uruguay.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto de declaración por el que se propone declarar de interés el VII Congreso de Educación "Posibilidad de Alteridad Con-Ciencia Pedagógica: la Educación como Derecho" que se desarrollará en la ciudad de Concepción del Uruguay.

El Congreso tiene por objetivo proponer trayectorias educativas que garanticen acceso, permanencia, promoción y egreso de estudiantes con discapacidad desde la diversidad de competencias particulares. Además, busca resignificar el sentido del proceso escolar en el marco de la educación inclusiva.

Habrán charlas temáticas a cargo de especialistas entre los que se destaca la presencia de Daniel Filmus, Gracias Bar, Andrea Alliaud, Sandra Alegre, Gustavo Galli, Gisela Untoiglich, María José Borsani, José María Tomé, Silvina Gvirtz, Graciela Frigerio, Alexia Rattazzi, Bernardo Blejmar, Carlos Skliar, entre otros.

La jornada contará con la presencia de más de 3.400 personas entre docentes, directivos, supervisores y público en general, destacándose la presencia del Equipo de LSA a fin de garantizar la efectiva participación e inclusión de todos los presentes.

Es importante que la Cámara de Diputados de la Provincia declare de interés tan importante jornada que tiene por fin garantizar la educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes de la provincia, buscando mejorar no solo el acceso sino también todo el trayecto escolar y egreso de las personas que discapacidad, atendiendo a cada requerimiento particular.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

## 6.4.28

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.981)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el desfile inclusivo y solidario “Celebrando la Inclusión” que se desarrollará el sábado 15 de octubre en el Paseo del Arte de Colonia Avellaneda; organizado por la Municipalidad de Colonia Avellaneda a través del área de Discapacidad.

ZAVALLO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de remitir un proyecto de declaración por el que se propone declarar de interés el desfile inclusivo y solidario “Celebrando la Inclusión” que se desarrollará el sábado 15 de octubre en el Paseo del Arte de Colonia Avellaneda.

Este evento es organizado por la Municipalidad de Colonia Avellaneda, la que a través del área de Discapacidad realiza una loable tarea en post de garantizar derechos de las personas con discapacidad y de concientizar para lograr una sociedad más justa, igualitaria e inclusiva.

En la jornada, además del desfile solidario, habrá feria de emprendedores, números artísticos y un cierre musical.

Creo necesario e importante acompañar y visibilizar estas iniciativas, a fin de contribuir a una sociedad más justa que aprenda a respetar y convivir en las diferencias.

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

Gustavo M. Zavallo

## 6.4.29

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.982)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Capítulo 1****Del Ejercicio de la Profesión**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto regular el ejercicio de la profesión de técnico superior en intervención psicosocial, operador en Psicología Social, operador psicosocial y de quienes posean título equivalente de igual grado, como actividad profesional en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.- Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos es el organismo que tiene el gobierno de la matrícula y ejercerá el cuidado del cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones fijados por esta ley.

La profesión regulada en esta ley, requiere para su ejercicio que los profesionales comprendidos en ella actúen conforme las incumbencias de sus títulos y se encuentren matriculados

**ARTÍCULO 3º.-** El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos a los efectos del cumplimiento de lo citado en el Artículo 2º de la presente, deberá:

A. Llevar un registro actualizado de los profesionales matriculados que ejercen la Psicología Social, de los habilitados e inhabilitados e informar sobre los mismos.

B. Imponer sanciones a los profesionales en el caso de incumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.-** Podrá matricularse y ejercer la profesión regulada en esta ley conforme a la incumbencia de su título:

A. Quien posea título Técnico Superior en Intervención Psicosocial, Operador en Psicología Social, Operador Psicosocial o título equivalente de igual grado otorgado o reconocido por el Consejo General de Educación de Entre Ríos.

B. Quien posea título de Técnico Superior en Intervención Psicosocial, Operador en Psicología Social, Operador Psicosocial o título equivalente de igual grado, otorgado o reconocido por los ministerios de Educación u organismos competentes de otras provincias o de jurisdicción nacional.

C. Quien posea título de Técnico Superior en Intervención Psicosocial, Operador en Psicología Social, Operador Psicosocial o título equivalente de igual grado, otorgado por entidades extranjeras, cuando este instrumento se hallare debidamente revalidado en el país.

**ARTÍCULO 5º.-** Los técnicos superiores en intervención psicosocial, operadores en Psicología Social, operadores psicosociales o título equivalente podrán ejercer su actividad en el ámbito público y/o privado, en forma autónoma y/o en relación de dependencia, trabajando en forma individual o integrando equipos unidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios.

En los casos citados también pueden hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas, o de instituciones, empresas o personas, que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Pueden desarrollar el ejercicio de estas actividades en forma presencial y/o virtual a través de plataformas de tele-asistencia habilitadas para tal fin, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas según Ley Nacional Nro. 27.553 y garantizando los derechos establecidos en la Ley Nacional 26.529 de derechos del paciente.

### **Capítulo 2**

#### **De la Incumbencia del Rol**

**ARTÍCULO 6º.-** El ejercicio profesional de técnico superior en intervención psicosocial, estará sujeto a las incumbencias que se desprenden del título:

A. Elaboración, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, que tienen por objeto la intervención en las tramas vinculares de los grupos, organizaciones de la sociedad civil, del Estado, instituciones y comunidades urbanas y/o rurales, con el objeto de promover condiciones de existencia saludables. Intervención en la prevención y promoción de la salud de los sujetos y su calidad de vida, fortaleciendo las posibilidades de acción conjunta en las organizaciones y la comunidad, acompañando y sosteniendo los procesos de cambio.

B. Intervención en las dinámicas vinculares y comunicacionales en el campo de la interacción humana, a través de técnicas específicas integrando equipos interdisciplinarios, coordinando acciones junto a otros profesionales.

C. Planificación, diseño y ejecución de actividades lúdicas y recreativas en función de objetivos específicos a alcanzar en las áreas específicas como: familia, trabajo, esparcimiento, en turismo, cultura, adicciones, en el trabajo con adultos mayores, mujeres, jóvenes, adolescentes, discapacitados y sectores vulnerables en general.

D. Integración en equipos interdisciplinarios que tengan por objeto la intervención psicosocial y la promoción de la salud.

E. Intervención en situaciones de emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes colectivos y en general, en situaciones de alta vulnerabilidad comunitaria, aportando contención psicosocial, implementando herramientas e instrumentos idóneos con la finalidad de organizar espacios y encuadres grupales que faciliten la elaboración de la situación traumática.

**ARTÍCULO 7º.-** En el caso de los títulos equivalentes o debidamente homologados, el ejercicio de la profesión estará sujeto a las incumbencias que se desprendan de dichos títulos.

### **Capítulo 3**

#### **De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones**

**ARTÍCULO 8º.-** Los técnicos superiores en intervención psicosocial, operadores en Psicología Social, operadores psicosociales y quienes detenten su título equivalente debidamente homologado, gozarán de los siguientes derechos:

A. Podrán ejercer su profesión de conformidad con lo establecido por la presente ley, asumiendo las responsabilidades acordes con la formación recibida y las incumbencias de sus títulos.

B. Podrán efectuar interconsultas y derivaciones a otros profesionales de los diferentes ámbitos en los que se desempeñan cuando la naturaleza del problema así lo requiera.

C. Podrán hacer uso del título habilitante en el empleo de sellos, leyendas, dibujos, insignias, chapas, tarjetas, avisos, carteles, publicaciones, informes, documentos o manifestaciones de

cualquier tipo o especie, donde se nombre o se mencione, directa o indirectamente, el ejercicio de la Psicología Social.

D. Podrán estudiar, fundamentar y emitir opinión técnico-profesional relativa al análisis de los problemas del ámbito social y asuntos de interés público.

E. Podrán negarse a realizar o colaborar con la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, siempre que se ocupen de derivar la situación a otro profesional.

F. Podrán certificar las prestaciones de servicios que efectúen, así como también los informes y conclusiones de diagnósticos psicosociales de las tareas que realicen en el campo de su intervención.

G. Integrar asociaciones de profesionales y participar de la vida política de las mismas.

H. Participar, asesorar, recomendar y colaborar en políticas públicas y/o legislación sobre prevención y promoción de la salud y en proyectos de ley ligados a la profesión.

**ARTÍCULO 9º.**- Son obligaciones de los profesionales a que refiere la presente ley:

A. Formarse continuamente y actualizarse profesionalmente para mantener la idoneidad en el ejercicio de su actividad.

B. Realizar las intervenciones técnico-profesionales que les sean requeridas por organismos del Estado: municipal, provincial y/o nacional, en caso de situaciones de emergencias o catástrofes sociales.

C. Guardar el más riguroso secreto profesional sobre cualquier hecho que se les comunique en razón de su actividad sobre aspectos privados de las personas, grupos, organizaciones o comunidades.

D. Proteger a los grupos en los que realicen intervenciones, asegurándoles que las pruebas y resultados que obtengan se utilizarán de acuerdo a normas éticas y profesionales.

**ARTÍCULO 10º.**- Los técnicos superiores en intervención psicosocial, operadores en Psicología Social, operadores psicosociales y los que detenten título equivalente de igual grado debidamente reconocido que ejerzan la profesión tendrán prohibido:

A. Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo a la dignidad humana.

B. Realizar procesos psicoterapéuticos de forma individual o grupal.

C. Prescribir, administrar o sugerir medicamentos, o cualquier otro método físico o químico.

D. Anunciar, hacerse anunciar o realizar cualquier actividad profesional, a través de datos inexactos o que induzcan a error y que contravengan las normas legales, la ética y la incumbencia profesional.

E. Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de la actividad considerada en la presente ley.

**ARTÍCULO 11º.**- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días.

**ARTÍCULO 12º.**- Comuníquese, etcétera.

LOGGIO – CÁCERES R. – SILVA – COSSO – KRAMER – REBORD –  
RUBATTINO – MORENO – FARFÁN – CASTILLO.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las escuelas de Psicología Social en Entre Ríos cuentan con una larga trayectoria, las mismas se encuentran formando profesionales desde el 18 de noviembre de 1997 que se aprueba el Plan de Estudios de Nivel Superior de la carrera de Operador en Psicología Social por Resolución Nro. 3.639.

El 10 de diciembre de 1999 se autoriza por Resolución del Consejo General de Educación Nro. 5.872 el funcionamiento del Instituto de Estudios Psicosociales de Entre Ríos "Dr. Enrique Pichon Rivière" de Paraná y por Resolución Nro. 5.873 el funcionamiento de la Escuela de Psicología Social del Litoral de la ciudad de Concordia para ofrecer la carrera de "Operador en Psicología Social" a partir del ciclo lectivo 1997.

Como antecedentes citamos la Resolución del CGE Nro. 4.833 la cual aprueba en el año 2002 el plan de estudios de la carrera de Operador Psicosocial de nivel superior. Dicha resolución fue ratificada por el Decreto del Poder Ejecutivo de Entre Ríos Nro. 977.

El Instituto de Estudios Psicosociales “Dr. E. P. Rivière” de Entre Ríos (IDEPER) de la ciudad de Paraná, se fundó en el año 1982, cumpliendo en este 2022, 40 años de presencia en la ciudad de Paraná. Se encuentra dedicado a la formación de técnicos superiores en intervención psicosocial y a la intervención, con compromiso social, colectivo y solidario, que se manifiesta en diversos ámbitos institucionales y comunitarios. A saber: en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER); en el Profesorado en Educación Especial con la cátedra “Psicología Social”; y en el Profesorado Universitario de Teatro en tres cátedras “Dinámicas y Técnicas Grupales”, “Políticas Culturales I” y “Políticas Culturales y Proyectos de Integración Comunitaria”. Desde el año 2017 a la fecha conforman equipo junto a psicólogas y médicas psiquiatras en el Hospital de Día (HDD) del Hospital Escuela de Salud Mental (HESM), coordinando el “Taller de Teatro”, proyecto de integración comunitaria para personas con tratamiento ambulatorio. Fueron fundadores y coordinadores del proyecto “Casa Solidaria”, dispositivo de inclusión social, restitución de derechos e integración cultural para personas en situación de calle de Paraná durante el período 2012 - 2017. En la actualidad conforman equipo junto al Centro de Personas en Situación de Calle, sito en calle Belgrano 587 de la ciudad de Paraná, brindando talleres de teatro y psicodrama, al servicio de las personas en situación de calle que concurren al Centro.

El Instituto Superior de Psicología Social del Litoral, nace en 1986 en Salto (República Oriental del Uruguay) y debido a que gran parte de sus estudiantes eran de nacionalidad argentina, en 1993 se estableció definitivamente en Concordia. A lo largo de sus 36 años ha formado a más de 900 operadores y técnicos en Psicología Social. Su compromiso con la sociedad se ha evidenciado en sucesos como en las inundaciones del año 2009 y 2015, donde sus integrantes participaron activamente mediante intervenciones en centros de inundados, en centros de colectas de donaciones, entre otras actividades. También han desarrollado actividades junto a psicólogos y docentes en la Unidad Penal Nro. 3, orientados al fortalecimiento de los factores de protección personal y a la generación de proyectos de vida.

Históricamente los estudiantes del último año de la carrera han llevado a cabo intervenciones en diversas organizaciones públicas (Servicio de Salud Mental, Residencia de personas de la 3<sup>era</sup> Edad, Cuartel de Bomberos Voluntarios, Comisaría de la Mujer y la Familia, Unidad de Cuidados Intensivos de pacientes oncológicos (Abordaje de grupos familiares), UP3, escuelas, facultades, etcétera. Estas intervenciones han generado cambios evidentes y es por eso que muchos y muchas de los/as egresados se encuentran trabajando en esos ámbitos en la actualidad.

En la ciudad de Concordia hay trabajadores y trabajadoras de la Psicología Social, desempeñándose desde el rol específico, en diversos ámbitos: Unidad de Cuidados de Pacientes Oncológicos del Hospital Masvernat; INTA Concordia; DIAT (Sedronar); CAFESG; Municipalidad de Concordia; en escuelas de nivel medio; Salud Mental del Hospital Felipe Heras; Casa de Mujer y también cientos de colegas trabajan día a día en el territorio en comedores comunitarios, en centros culturales y de alfabetización, en roperos solidarios, en grupos de adicciones en iglesias y templos.

La carrera de técnico superior en intervención psicosocial se encuentra enmarcada en nuestra provincia por Ley Provincial de Educación Nro. 9.880, que en su Artículo 47<sup>o</sup> establece que la Educación Superior se rige por esta; por las Leyes Nacionales de Educación Técnico Profesional Nro. 26.058; de Educación Nacional Nro. 26.206, y los acuerdos aprobados por el Consejo Federal de Educación y las normas nacionales que las sustituyan en un futuro.

La Ley Nacional de Educación de Técnico Profesional en su Artículo 44<sup>o</sup> establece que es atribución de las autoridades jurisdiccionales establecer el marco normativo, planificar, organizar y administrar la educación de técnico profesional en el marco de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación.

A su vez en la Resolución Nro. 158/14 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los requisitos y procedimientos para la tramitación de la validez nacional de los títulos emitidos por las instituciones educativas provinciales.

Por lo dicho anteriormente, es que en el año 2018 el Consejo General de Educación de Entre Ríos aprueba la Resolución Nro. 4.211, en la cual se aprueba el diseño curricular de la carrera “Técnico Superior en Intervención Psicosocial” donde se actualiza la propuesta educativa.

El presente proyecto de ley para el ejercicio profesional de la Psicología Social y su correspondiente matriculación, se fundamenta en la necesidad de otorgar un marco jurídico-

legal para dicha profesión. Se pone énfasis en los principios esenciales que lo rigen en cuanto a su carácter científico, así como las normativas vigentes, que contribuyen a esclarecer las condiciones de legitimidad y legalidad otorgadas por el Estado a lo largo de una extensa trayectoria, siendo cuatro las provincias que cuentan con sus respectivas legislaciones y matriculación en vigencia.

Desde el año 2009, la Provincia de Chaco sanciona la Ley Nro. 6.353 de ejercicio profesional de operador en Psicología Social y/o título equivalente, y la Provincia de Mendoza la Ley Nro. 8.077 de ejercicio del profesional técnico superior en operación psicosocial. En el año 2012 la Provincia de Corrientes promulgó la Ley Nro. 6.141 de ejercicio profesional para los operadores en Psicología Social. Recientemente a principios de septiembre del corriente año, la Provincia de Tierra del Fuego aprobó la Ley de Ejercicio Profesional de Técnicos y Operadores de la Psicología Social.

En nuestra provincia desde hace varios años se matricula a los profesionales que ejercen la Psicología Social, actualmente el Ministerio de Salud de Entre Ríos, acorde a lo establecido por el cambio de currícula, mediante la Resolución Nro. 949 el 25 de marzo del corriente año, resuelve incorporar al registro de auxiliares de la Salud la especialidad de técnico superior en intervención psicosocial, a fin de poder inscribir en la matrícula aquellos que cuenten con títulos oficiales de validez nacional.

La Psicología Social argentina constituye una inter-ciencia con un objeto de estudio propio, los procesos vinculares que se despliegan en la relación estructura social-subjetividad. Es la ciencia de las interacciones, orientada a crear e implementar dispositivos colectivos, para transformar la incertidumbre ante el cambio en acciones coordinadas que planifican la esperanza.

El doctor Enrique Pichon-Rivière, a partir de 1953, fue configurando epistemológica y pedagógicamente una disciplina con características propias. Una formación disciplinar que dio origen a múltiples promociones de egresados comprometidos con el ejercicio de su saber, es razón suficiente y necesaria, para instrumentar los medios pertinentes, otorgando el marco regulatorio que avale la legalidad de la praxis profesional y formalice un compromiso ético de responsabilidad frente a la sociedad.

La praxis psicosocial, enmarcada en los principios de la Ley Nro. 26.657 de salud mental, tiende a promover y potenciar la actividad creativa, el protagonismo de las personas, los grupos, organizaciones y comunidades, estimulando la cooperación, solidaridad y compromiso con los objetivos compartidos, en el contexto de la realidad social en la que se desenvuelven.

Las innumerables prácticas de intervención realizadas a lo largo y a lo ancho del país en situaciones de crisis, emergencias y catástrofes como las producidas en el incendio de Cromañón, el atentado a la AMIA, el terremoto del '82 en Mendoza y las tareas comunitarias para la prevención del cólera, las inundaciones en la provincia de Santa Fe, los incendios en la provincia de Corrientes. El albergar y sostener a familiares muertos en la guerra de Malvinas en su primera visita a las Islas y en la vulneración de derechos con familiares de desaparecidos en la dictadura del '76. En las crisis económica-sociales como las del 2001 y períodos posteriores, acompañando a movimientos de desocupados y organizaciones sociales, en empresas recuperadas y a grupos de micro-emprendedores de la economía social que buscan generar herramientas superadoras frente a la desocupación y la precariedad en el empleo y a empresas y gremios en el mundo del trabajo. Abordaje de problemáticas psicosociales emergentes, articulando acciones en salud mental vinculadas a género, diversidad y disidencias; a la vulneración de derechos de niñas, niños, adolescentes y adultos mayores; alcoholismo y consumos problemáticos; seguridad y contextos de encierro; agricultura familiar y pueblos originarios; deportes y tiempo libre; arte y cultura, dispositivos en salud mental, educación y desarrollo social. Programas y proyectos nacionales, provinciales y de desarrollo local. Situaciones que han ratificado el reconocimiento y la valoración de las y los profesionales formados en Psicología Social, en la coherencia de su acción y en el profundo compromiso con la salud pública y las problemáticas que afectan a diferentes grupos sociales.

Un hecho reciente, la emergencia de la pandemia y la profundidad del daño subjetivo y el debilitamiento de los lazos sociales, hizo visible la coherencia teórica y metodológica del Esquema Conceptual, Referencial y Operativo (ECRO) con el que se piensa y opera en la realidad concreta desde el pensamiento del doctor Enrique Pichon-Rivière.

Este proyecto surge de la decisión política de acompañar a las asociaciones, colegios y escuelas de la Psicología Social que a nivel nacional conformaron una mesa para lograr reglamentar su profesión. Nuestra provincia cuenta no solo con las escuelas en Psicología Social, sino también con asociaciones de Psicología Social.

La Asociación de Operadores en Psicología Social de Concordia se constituyó el 14 de junio de 2002 mediante Resolución Nro. 112/02 – Personería Jurídica 509. En el transcurso de los años ha trabajado articuladamente con organismos públicos y privados: ACOPAD (Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado), Consejo Provincial del Menor (actual COPNAF), Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Municipalidad de Concordia, PAMI. SEDRONAR. CAFESG, etcétera.

Históricamente la Asociación participó de forma activa en el diseño y posterior presentación de los distintos proyectos de Ley del Operador en Psicología Social de la Provincia de Entre Ríos en el año 2012, en el 2018 y en el actual proyecto de ejercicio de la profesión de técnico superior en intervención psicosocial, operador en Psicología Social, operador psicosocial y de quienes posean título equivalente.

La Asociación de Trabajadores de Psicología Social de Entre Ríos, también participe de este proyecto, nace en el año 2013 adherida a la CTA de Entre Ríos. Ésta es un grupo asociativo que tiene por objeto defender los intereses como trabajadores de la Psicología Social, intervenir en emergencias psicosociales, catástrofes ambientales, accidentes colectivos y situaciones de vulnerabilidad comunitaria. Además la misma busca proponer al Estado planes, programas y diversas acciones tendientes a mejorar y promover la prevención y asistencia integral de la salud mental comunitaria, entre otras.

Por lo dicho anteriormente, porque esta ley permitiría a los profesionales que ejercen la Psicología Social la equidad en el reconocimiento y ejercicio de derechos, en todo el ámbito del territorio provincial es que busco el acompañamiento de mis pares y así considerar a la Psicología Social argentina como un saber socialmente necesario y validado en su larga trayectoria.

Néstor D. Loggio – Reinaldo J. Cáceres – Leonardo J. Silva – Juan P. Cosso – José M. Kramer – Mariano P. Rebord – Verónica P. Rubattino – Silvia del C. Moreno – Mariana Farfán – Vanesa A. Castillo.

–A la Comisión de Salud Pública.

#### 6.4.30

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.983)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el II Congreso Argentino y IV Congreso Latinoamericano de Medicina de Estilo de Vida, a realizarse el 2, 3, y 4 de noviembre en la localidad de Libertador San Martín.

MANEIRO – ZACARÍAS – VITOR – TRONCOSO – SOLARI – MATTIAUDA – BRUPBACHER – ACOSTA – VARISCO – FOLETTTO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Organizado por la Sociedad Latinoamericana de Medicina de Estilo de Vida, junto a la Sociedad Argentina de Medicina de Estilo de Vida, el Sanatorio Adventista del Plata (SAP), y la Universidad Adventista del Plata (UAP), se realizará del 2 al 4 de noviembre de 2022 el Cuarto Congreso Latinoamericano de Estilo de Vida y el Segundo Congreso Argentino de esta especialidad en la localidad de Libertador San Martín en el departamento Diamante, lo cual significa un acontecimiento de suma relevancia para la región ya que contará con la presencia y participación de profesionales de la Salud de distintos lugares de Argentina y Latinoamérica.

La medicina del estilo de vida se trata de un enfoque en constante crecimiento que, basado en evidencia científica, se busca prevenir, tratar, e incluso revertir enfermedades

reemplazando hábitos no saludables por aquellos saludables tales como la alimentación sana, la actividad física acorde, aliviar el estrés, evitar el consumo de sustancias peligrosas, descansar adecuadamente y contar con un sólido sistema de apoyo emocional.

Este enfoque que se encuentra en pleno desarrollo dentro de la concepción médica, tiene en el Sanatorio Adventista del Plata y en la Universidad Adventista del Plata a dos precursores fundamentales y con una amplia y dilatada trayectoria científica realizada dentro de este enfoque, que los convierte en referencia de la materia a nivel nacional e internacional.

En el caso de este importante congreso a desarrollarse en la localidad de Libertador San Martín, el mismo se realizará en forma mixta presencial-virtual y contará con expositores nacionales e internacionales de marcado prestigio para abordar conceptos teóricos y actividades prácticas para mostrar, a través de la evidencia científica, una herramienta fundamental para prevenir y tratar enfermedades crónicas no transmisibles.

Como antecedente, debemos señalar que en el año 2019, el Sanatorio Adventista del Plata y la Universidad Adventista del Plata fueron organizadores del 1º Congreso Argentino de Medicina del Estilo de Vida. Este evento que contó con la declaración de interés municipal y provincial, reunió a más de 240 profesionales de la Salud que aprovecharon este espacio para continuar su formación en la promoción y prevención de la salud desde la Medicina y para los médicos.

Consideramos relevante el trabajo y los avances que se vienen realizando en torno a la difusión de este enfoque de la Medicina destinado a ampliar y mejorar la calidad de vida de las personas, por lo cual la realización del congreso que solicitamos su declaración de interés por parte de la Honorable Cámara, es un aporte sustancial en este objetivo y que a su vez refleja el marcado compromiso que tienen en esta materia las instituciones entrerrianas a cargo de la organización y que ponen a nuestra provincia en el centro de atención en la temática.

Es por estos argumentos que solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julián A. Maneiro – Juan D. Zacarías – Esteban A. Vitor – Manuel Troncoso – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Uriel M. Brupbacher – Rosario A. Acosta – Lucía F. Varisco – Sara M. Foletto.

#### **6.4.31**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.984)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el vigésimo aniversario de la fundación de la Asociación Eslovena “Triglav” de Entre Ríos, quienes vienen realizando un importante trabajo de promoción y difusión de la cultura eslovena en nuestra provincia.

VITOR – MATTIAUDA – SATTO – ANGUIANO – TRONCOSO – SOLARI  
– BRUPBACHER – ZACARÍAS – ACOSTA – FOLETTO.

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el reconocimiento del 20º aniversario de la fundación de la Asociación Eslovena “Triglav” que, desde el año 2002 viene desarrollando una importante labor de promoción y difusión de la cultura eslovena en nuestra provincia.

Eslovenia es un país con una cantidad de habitantes cercana a los dos millones, declarada por los organismos internacionales como la república más sustentable del planeta y definida por muchos como la perla de Europa. Liubliana, su capital, es apenas más chica que la ciudad de Paraná.

La primera inmigración eslovena llegó a nuestro país a finales del siglo XIX, y fue a la capital entrerriana donde arribaron por primera vez un grupo de agricultores que se afincaron en la zona de San Benito. Una segunda ola migratoria se dio entre la 1ª y 2ª Guerras

Mundiales. La integraban campesinos y personas que poseían algún oficio que desarrollaron posteriormente en talleres, fábricas como la empresa Portland o el ferrocarril de la ciudad.

A comienzos de la década del 2000, surgieron en la provincia de Entre Ríos una serie de reivindicaciones de eslovenidad entre diferentes personas de ascendencia eslovena. Entre estos hitos se destaca la publicación de libros sobre el tema, como la realizada por Carlos César Bizai, socio fundador de la Asociación Eslovena Triglav de Entre Ríos y cónsul honorario –mandato cumplido– y la aparición de notas periodísticas sobre “los eslovenos” en los medios de esta provincia que actuaron como motor para la emergencia de la etnicidad entre diferentes personas que apenas sabían qué era Eslovenia y que creían tener ancestros austríacos, italianos, y en algunos casos, yugoslavos.

Una crónica de 1939 del sacerdote esloveno monseñor Hladnik detalla que en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, se hallaban “los eslovenos más antiguos de la Argentina” (Mislej 1994). Varios relatos hicieron hincapié en que la comunidad descende de inmigrantes eslovenos arribados en dos períodos distintos, en los que Eslovenia perteneció a distintas entidades estatales entre sí. Los primeros ingresaron a la Argentina entre 1879 y 1888 con pasaporte austrohúngaro y son denominados la “primera emigración”.

Con la finalidad de acentuar los lazos de hermandad entre Argentina y Eslovenia, se concretó el 6 de julio de 2002 la visita del embajador de aquel país a Paraná y San Benito, constituyéndose en el primer diplomático europeo en visitar San Benito. Aquel día, luego de desarrollados los actos previstos, se realizó una reunión en la casa de la familia Bizai y se firmó un acta de compromiso para formar una asociación que nucleara a eslovenos y descendientes de éstos en la provincia: Carlos José Bizai se comprometía en conformar una asociación eslovena. Dicho documento fue rubricado por el Embajador y todos los presentes, como testigos del compromiso asumido. Así, el 16 de noviembre de 2002, luego de meses de buscar descendientes eslovenos interesados en ser parte, nace la Asociación Eslovena Triglav de Entre Ríos.

La institucionalización de la Asociación contó con el apoyo oficial de la Embajada de la República de Eslovenia y de otros funcionarios. Además, obtuvo el aval y reconocimiento por parte del Presidente de la Asociación Eslovena Triglav de Buenos Aires. Este proceso se intensificó con la inauguración de la Escuela de Idioma y Cultura Eslovena en 2004, la apertura del Consulado de la República de Eslovenia en Paraná en agosto de 2006, y la ritualización a través de sucesivos homenajes que la comunidad le rinde a sus antepasados inmigrantes.

Hoy día, la Asociación difunde la identidad eslovena bajo otros soportes como la página web, diversos libros, videos y el programa de radio “Ecos de Eslovenia” que complementa con numerosas actividades en toda la provincia, además de participar en las actividades de asociaciones similares en otros puntos del país.

En función de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Esteban A. Vitor – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Martín C. Anguiano – Manuel Troncoso – Eduardo M. Solari – Uriel M. Brupbacher – Juan D. Zacarías – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

#### 6.4.32

#### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.985)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés el quinto aniversario de la Fundación Eslovena “Slovenski Duh” (Espíritu Esloveno), quienes vienen realizando una importante labor de difusión de la cultura y la identidad del ser esloveno, expandiendo sus valores como la libertad, igualdad y fraternidad.

VITOR – MATTIAUDA – SATTO – ANGUIANO – SOLARI – TRONCOSO – ZACARÍAS – BRUPBACHER – MANEIRO – ACOSTA – FOLETTTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto el reconocimiento del quinto aniversario de la Fundación Eslovena "Slovenski Duh" (Espíritu Esloveno), quienes vienen realizando una importante labor de difusión de la cultura y la identidad del ser esloveno, expandiendo sus valores como la libertad, igualdad y fraternidad.

Esta fundación es una organización mundial sin fines de lucro que cuenta con sede en Entre Ríos desde el 2017 (primero como asociación y luego obteniendo la personería jurídica de "fundación"). Está integrada por descendientes eslovenos y amigos de buena voluntad de todas las edades, residentes en diferentes ciudades de todo el mundo.

Dicha institución trabaja con un concepto organizacional sistémico moderno, por lo que no existen órdenes jerárquicos estancos, sino más bien coordinadores en diferentes áreas que colaboran en forma mancomunada y horizontal con la visión de expandir sus valores a toda la sociedad, reconociendo como tales, el respeto por el que piensa diferente y por todos los que han trabajado y trabajan por la difusión de la eslovenidad, siendo conscientes que no se puede borrar la historia, la transparencia en la gestión, el diálogo en donde todas las decisiones sean tomadas por medio del consenso, el trabajo en equipo con la integración de todas las personas de buena voluntad y la palabra como documento moral.

En esa línea de trabajo, la Fundación organiza anualmente, desde hace tres años, las "Jornadas Culturales Eslovenas". La última edición tuvo gran repercusión, con la participación de más de 200 personas de diferentes países del mundo como Paraguay, Chile, Uruguay, Venezuela, España, Puerto Rico, Eslovenia y Alemania. Estas jornadas cuentan con el apoyo de la Embajada de Eslovenia en Buenos Aires y el reconocimiento de distintos municipios de nuestra provincia. Cada año se proyecta una participación de mayor alcance, ampliando la convocatoria a personas de otros países, convirtiéndose en el evento cultural esloveno online de habla hispana más convocante del mundo.

Es importante que esta Cámara reconozca y acompañe el trabajo cultural que organizan este tipo de instituciones de nuestra provincia y acompañe su desarrollo y evolución.

En función de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

Esteban A. Vitor – Nicolás A. Mattiauda – Jorge D. Satto – Martín C. Anguiano – Eduardo M. Solari – Manuel Troncoso – Juan D. Zacarías – Uriel M. Brupbacher – Julián A. Maneiro – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

**6.4.33****PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 25.986)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Cuál es el porcentaje de la pauta oficial en medios de comunicación que se destina a educación ambiental.

**Segundo:** Cuáles otras acciones de comunicación están previstas de acá hasta el fin del mandato, en relación a esta temática.

BRUPBACHER – TRONCOSO – VITOR – SOLARI – MATTIAUDA – JAROSLAVSKY – ACOSTA – VARISCO – FOLETTO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Hoy la provincia enfrenta graves dificultades en diversos temas ambientales como son la sequía, los incendios forestales, la disposición de los residuos urbanos. El cambio climático no ha hecho más que complicar un panorama que ya aparecía preocupante.

En todos estos temas es clave la participación activa de la población, que, guiada y capacitada por los gobiernos, puede tomar decisiones que afecten menos al medio ambiente. Sin una educación ambiental permanente de la población no hay posibilidades de que una sociedad desarrolle un proceso de cambio hacia una vida sana y sustentable.

De hecho, las diez acciones más urgentes que recomienda Naciones Unidas para enfrentar el cambio climático, todas tienen que ver con lo que hacemos en nuestros hogares y tienen que ver con las cosas simples de todos los días, como cuidar lo que comemos, las energías que utilizamos, cómo nos trasladamos, como separamos o no la basura, dónde y cómo la tiramos, etcétera.

Tanto en el tema de los incendios como en el de la basura, por mencionar solo dos temas claves, necesitamos la voluntad política de los gobiernos para llevar a cabo los cambios y controles correspondientes, y una población lo suficientemente instruida que pueda responder a las nuevas demandas. Ningún cambio es posible si la gente no se informa, y aún más, si no se la compromete y se la hace partícipe directa del cambio.

Para esto tenemos que educar, pero no solo en las escuelas. Las campañas deben tener alcance masivo, llegar a todos los sectores sociales y utilizando todos los canales posibles: medios masivos, redes sociales, campañas puerta a puerta, etcétera. La legislación sobre el tema, el control, la inversión de los gobiernos son fundamentales, pero si no hay una población realmente consciente del problema y de los cambios que se deben instrumentar en nuestra vida cotidiana, no podremos avanzar como sociedad.

Para esto necesitamos que una parte del presupuesto destinado a comunicación, y específicamente a publicidad oficial y campañas públicas, sea destinado a los temas ambientales. Campañas claras, simples, de por ejemplo cómo separar la basura, cómo evitar encender fuego por cualquier motivo, como reutilizar o reciclar lo que consumimos (la reutilización de aceites, neumáticos, etcétera, es clave, por ejemplo), son algunos de los ítems fundamentales que deberían ser tratados.

Uriel M. Brupbacher – Manuel Troncoso – Esteban A. Vitor – Eduardo M. Solari – Nicolás A. Mattiauda – Gracia M. Jaroslavsky – Rosario A. Acosta – Lucía F. Varisco – Sara M. Foletto.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

#### 6.4.34

### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 25.987)

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### Servicio de Atención Telefónica en Empresas de Servicios Públicos

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** La presente ley regula la prestación del servicio de atención a usuarios para empresas prestatarias de servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.- Definiciones.** A los fines de esta ley se establecen las siguientes definiciones:

- a) Servicio de atención telefónica: es la actividad destinada a brindar información, evacuar consultas o recepcionar reclamos por medio de una comunicación telefónica.
- b) Pre-atendedor: es cualquier sistema que emite automáticamente mensajes grabados con diversas opciones, derivando así las llamadas entrantes.

**ARTÍCULO 3º.- Servicio de atención telefónica.** Las empresas prestatarias de servicios públicos, que operen en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, deben contar con un servicio de atención telefónica que, como mínimo, posea un operador que, de manera personalizada, evacue las consultas y/o reclamos de los usuarios y/o consumidores.

**ARTÍCULO 4º.- Exclusión.** Quedan excluidas de lo normado en la presente ley, todas las empresas que por sus características estén comprendidas dentro de las definiciones que, para microempresa, pequeña empresa y mediana empresa, establece la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, de acuerdo a lo normado por la Ley Nacional Nro. 24.467 (BO Nro. 28.112), su modificatoria la Ley Nacional Nro. 25.300 (BO Nro. 29.478), sus respectivos decretos reglamentarios y disposiciones complementarias.

**ARTÍCULO 5º.- Prioridad.** Los sujetos comprendidos por la presente ley que cuenten, dentro de su servicio de atención telefónica, con un sistema con pre-atendedor, deben colocar la opción de hablar con un operador dentro de las opciones del primer menú.

**ARTÍCULO 6º.- Operadores.** Los operadores, mencionados en el Artículo 3º deben ser personas físicas y deben identificarse al atender el llamado telefónico con su nombre, apellido y, en caso de poseerlo, con su correspondiente número de legajo o de identificación. También deben informar a los consumidores, en carácter obligatorio, la dirección y horarios de la empresa donde podrán llevar personalmente los reclamos y/o ser atendidos en forma personalizada.

**ARTÍCULO 7º.- Período de espera.** Los usuarios deben ser atendidos en un plazo no mayor a los 4 (cuatro) minutos el cual se computará desde el inicio de la comunicación entre el usuario y la empresa. En caso de que la empresa no cuente al momento de efectuarse la comunicación telefónica con operadores disponibles para atender el llamado, deberá establecer el procedimiento adecuado para que el sistema pueda registrar el número telefónico desde el cual proviene el llamado y contactar al usuario dentro de las 24 horas de registrada la comunicación a fin de dar respuesta a la misma.

**ARTÍCULO 8º.- Numero de reclamo.** La empresa prestadora, deberá otorgar al usuario o cliente un número de gestión que el cliente guardará como constancia de dicho llamado. En caso que el usuario o cliente efectúe un reclamo, establécese la obligatoriedad, por parte de las empresas proveedoras de bienes y servicios, de solicitar el mail al usuario y de enviar por dicha vía, el número de reclamo queja, consulta, gestión administrativa y/o cualquier denominación que internamente se refieran a los mismos como así también la transcripción del reclamo o queja telefónica u online realizada por el usuario, a fin de tener constancia escrita del mismo y verificar que se ajuste a lo que verdaderamente se reclamó. En caso de no contar el usuario con mail, las empresas pondrán a disposición del usuario una copia gratuita en las oficinas comerciales para su retiro por parte del consumidor en horario comercial.

**ARTÍCULO 9º.- Teléfono gratuito y dirección de correo electrónico.** Los sujetos comprendidos por la presente ley deben suministrar un número telefónico gratuito (servicio de cobro revertido automático, línea 0800 o similar). Asimismo deben contar con un servicio de respuesta a consultas y/o reclamos por correo electrónico. Los reclamos y/o consultas realizadas por los usuarios a través del correo electrónico deben ser evacuados dentro de los 15 días de recibidos los mismos.

**ARTÍCULO 10º.- Publicación.** El teléfono gratuito y la dirección de correo electrónico que deben ser provistos obligatoriamente conforme lo establecido en el Artículo 7º de la presente ley, deben estar especificados tanto en las facturas como en los portales de internet de los sujetos comprendidos.

**ARTÍCULO 11º.- Autoridad de aplicación.** La Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial u organismo que en el futuro la reemplace, es la autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 12º.- Régimen.** Verificada la existencia de infracciones a la presente ley, sus autores se hacen pasibles de las sanciones en las Leyes Nacionales de Defensa del Consumidor (24.240) y de Lealtad Comercial (22.802), sus modificatorias y demás disposiciones vigentes y la Ley 8.973 de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 13º.- Plazo de cumplimiento.** El plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley es de ciento ochenta (180) días contados a partir de su promulgación.

**ARTÍCULO 14º.-** Comuníquese, etcétera.

TRONCOSO – MATTIAUDA – VITOR – BRUPBACHER – MANEIRO –  
SATTO – ACOSTA – FOLETTO.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace largo tiempo, vienen siendo muchos los usuarios que desesperan cuando están ante una llamada de atención al cliente esperando ser atendidos o son muchos los que encuentran serias dificultades para darse de baja en un servicio por carecer de mecanismos que resulten prácticos a tales efectos. Esta realidad se ha visto incrementada en épocas de postpandemia donde las empresas han buscado minimizar el contacto humano reemplazando

éste por métodos de automatización que muchas veces enmascaran la minimización de costos laborales en combinación con lo que siempre fue la percepción de los usuarios en cuanto a que se dificultaba dar de baja un servicio o presentar un reclamo.

Por esta problemática, que se vio potenciada en los últimos tiempos, es que vengo a presentar esta iniciativa, para así, salvaguardar en alguna medida los derechos de consumidores y usuarios a presentar un reclamo o prescindir de un servicio con el que ya no se sienten conformes o simplemente dejaron de necesitar.

El mecanismo previsto para nuestra provincia ha sido de utilidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y también se encuentra en análisis para su implementación en España.

De tal manera lo que se propone es que las empresas prestatarias de servicios, públicos o privados, cuenten con un servicio de atención telefónica que, al menos, posea una persona que evacue las consultas y/o reclamos de los usuarios y/o consumidores, teniendo éstos la obligación de identificarse.

También se pretende que sea accesible llegar a la opción de atención personalizada y por ello se genera la obligación de que dicha opción se encuentre en el primer menú del preatendedor.

Creemos de vital importancia para esta cuestión que para no generar desgaste en los usuarios, estos deben ser atendidos en un plazo no mayor a los 4 minutos desde el inicio de la comunicación entre el usuario y la empresa. Pero también se tiene en cuenta que puede haber situaciones donde colapse un servicio por cuestiones técnicas y los operadores se vean superados por la situación por lo que se prevé es una salvaguarda donde, en caso de que la empresa no cuente al momento de efectuarse la comunicación telefónica con operadores disponibles para atender el llamado, deberá establecer el procedimiento adecuado para que el sistema pueda registrar el número telefónico desde el cual proviene el llamado y contactar al usuario dentro de las 24 horas de registrada la comunicación a fin de dar respuesta a la misma.

En resumen, con esta iniciativa, lo que se busca es solucionar un problema cotidiano que padece la comunidad en general. Es por ello que solicito el acompañamiento de los señores legisladores.

Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Uriel M. Brupbacher – Julián A. Maneiro – Jorge D. Satto – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

–A la Comisión de Legislación General.

#### 6.4.35

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

(Expte. Nro. 25.988)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:

De su interés la 14<sup>o</sup> Feria del Libro de Concordia y la Región a realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, organizada por la Municipalidad de Concordia y la Fundación Magister.

GIANO – LOGGIO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la 14<sup>o</sup> Feria del Libro de Concordia y la Región a realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de octubre del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia, organizada por la Municipalidad de Concordia y la Fundación Magister.

Antecedentes

La Feria del Libro de Concordia surge en el año 2008 de un proyecto presentado por la Fundación Magister dirigido por los profesores Stella Maris Ponce y Jorge Alcides Buffa. Ese año el Concejo Deliberante autoriza al Ejecutivo municipal a firmar un convenio de cooperación y asistencia recíproca entre la Fundación Magister y la Municipalidad de Concordia con el objetivo de llevar adelante todas las actividades que sean necesarias para organizar anualmente la Feria del Libro de Concordia. Es así que a los efectos de la instrumentación del convenio, las partes acuerdan crear una comisión coordinadora con el objeto de organizar, planificar y controlar la realización y desarrollo de los estudios, acciones, tareas y acuerdos específicos necesarios para lograr el cumplimiento de los fines previstos. De acuerdo con esto en octubre de 2008 se realiza la 1º Feria del Libro de Concordia.

Organizar una feria del libro implica no sólo ver la importancia del hecho en sí y las actividades a desarrollar sino conocer a fondo todas las áreas comprometidas, a saber: ámbito editorial, comercialización del libro, participación de autores, gestión cultural, encuadre educativo, cobertura mediática, por citar sólo algunas.

La Feria del Libro de Concordia y la Región aspira a cubrir estas expectativas para ofrecer a la ciudad un evento de primer nivel, como tienen otras ciudades del interior del país: Rosario, Córdoba, Mendoza, Resistencia, Mar del Plata, Tandil, etcétera, que han pasado de ser una iniciativa a tener continuidad y relieve en sus respectivas provincias.

También es de destacar que una feria del libro gestionada en el interior del país contribuye a descentralizar la siempre marcada tendencia a buscar todo consumo comercial o cultural en la Capital Federal. Si bien no se puede competir con la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, sí es válido ofrecer una alternativa regional, más cercana, y acorde a las necesidades culturales de sus habitantes. Es sabida la escasa difusión que tienen los autores de provincia, los artistas y sus obras que generalmente son soslayados por un mercado globalizado y uniforme.

Edición 2022

La atracción principal de la Feria será la visita a los stands de exposición y venta de libros. Los mismos estarán diseñados y distribuidos de manera tal que el recorrido sea placentero y despierte curiosidad en los visitantes. Habrá sectores temáticos, vinculados a los intereses de niños, jóvenes y adultos, y en relación a bibliografía destinada a profesionales, educadores, enseñanza de los distintos niveles, libros técnicos, etcétera.

La otra actividad principal de la Feria es la relación del autor con el lector para lo cual se han diseñado actividades marco:

- 1.- Presentaciones de libros por sus autores.
- 2.- Lecturas a cargo de autores invitados, de la ciudad y de la región.
- 3.- Conferencias de temas educativos y culturales.
- 4.- Paneles de conferencistas sobre un tema particular.
- 5.- Talleres de animación a la lectura para colegios.
- 6.- Espacios institucionales: editoriales universitarias y de las provincias.
- 7.- Espacios para medios locales, difusión digital de proyectos, campañas, etcétera.
- 8.- Ciclo de proyección de material audiovisual con temas literarios.
- 9.- Visitas escolares guiadas a los stands de libros.
- 10.- Actividades artísticas que giren en torno al libro.

Todas las actividades se desarrollarán en paralelo a la exposición permanente de los stands, de manera que el público podrá optar entre visitar la Feria o participar en alguna de las múltiples actividades: ir a una charla, integrar un taller, ver una muestra, etcétera.

La Feria se enmarca dentro de un contexto de actividad cultural, educativa, social, recreativa y específicamente de desarrollo de la industria editorial, a través de la difusión del libro como objeto de valor cultural y de la lectura como medio para propiciar una mejor calidad de vida.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Ángel F. Giano – Néstor D. Loggio.

## 6.4.36

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.989)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY****Programa de Promoción y Desarrollo de Parques y Polos Tecnológicos****Capítulo I. Programa de Promoción y Desarrollo de Parques y Polos Tecnológicos.****Creación. Objetivos. Definiciones.**

**ARTÍCULO 1º.- Creación.** Créase el Programa de Promoción y Desarrollo de Parques y Polos Tecnológicos, como una política integral destinada a promover la creación y mejora de Parques y Polos Tecnológicos en la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º.- Objetivos.** El Programa tiene como objetivos:

- a) Promover la creación de nuevos parques y polos tecnológicos en la provincia de Entre Ríos, y la mejora de los ya existentes;
- b) Fomentar la implementación y ejecución en parques y polos tecnológicos, de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con la participación del sistema nacional de ciencia y tecnología creado por Ley Nacional 25.467, del Gobierno nacional, de otros gobiernos provinciales y municipales y el sector privado;
- c) Generar el medio social, recursos tecnológicos, modelos organizativos y de gestión para la transformación constante de ideas e innovaciones de base científica y tecnológica en nuevas empresas, fomentando la instalación de empresas de base tecnológicas y la radicación de capital público y privado en parques y polos tecnológicos;
- d) Propiciar el desarrollo de las cadenas productivas y de valor a nivel territorial, mejorar la productividad de las producciones locales en los mercados nacionales y globales, garantizando la sustentabilidad ambiental y la equidad social;
- e) Brindar a los municipios una herramienta de gestión que permita la implementación de políticas locales de desarrollo e innovación productiva.

**ARTÍCULO 3º.- Definiciones.** A los fines de la presente ley, se entiende por:

- a) Parque Tecnológico: es un espacio físico determinado, gestionado de manera profesional, cuyo objetivo es contribuir, a través de flujos de cooperación tecnológica, al incremento de la competitividad del conjunto de empresas radicadas en su entorno, y el desarrollo de nuevos emprendimientos y empresas, mediante la promoción y difusión del conocimiento y transferencia de tecnología. Los parques tecnológicos podrán ser constituidos por personas jurídicas de carácter público y/ o privado y deberán contar con vínculos contraídos con una o más universidades y/o centros de investigación tecnológica y/o innovación productiva que brinden servicios de asesoramiento, vinculación, administración e investigación en áreas tecnológicas y/o de innovación.
- b) Polo Tecnológico: estructura que, sin contar con un espacio físico determinado, reúne empresas y emprendimientos tecnológicos de una región determinada, cuyo objetivo es contribuir, a través de flujos de cooperación tecnológica, al incremento de la competitividad de dichas empresas, y el desarrollo de nuevos emprendimientos y empresas, mediante la promoción y difusión del conocimiento y transferencia de tecnología. Los polos tecnológicos podrán ser constituidos por personas jurídicas de carácter público y/ o privado y deberán brindar servicios profesionales de asesoramiento, vinculación y administración en áreas tecnológicas y/o de innovación.

**ARTÍCULO 4º.- Registro.** Créase el Registro de Parques y Polos Tecnológicos, bajo la órbita de la autoridad de aplicación, con el fin de registrar los parques y polos tecnológicos, así como a las empresas e instituciones que actúen en los mismos.

**Capítulo II. Fondo de Promoción de Parques y Polos Tecnológicos. Creación e Integración.**

**ARTÍCULO 5º.- Creación y objetivos.** Créase el Fondo de Promoción de Parques y Polos Tecnológicos, cuyos objetivos son:

- a) Ofrecer líneas de financiamiento para la adquisición de bienes inmuebles destinados a la creación de parques tecnológicos;
- b) Ofrecer líneas de financiamiento para infraestructura destinada al funcionamiento y equipamiento de parques y polos tecnológicos;

- c) Ofrecer líneas de financiamiento para la adquisición de infraestructura tecnológica a las personas jurídicas que sean parte de un parque o polo tecnológico;
- d) Ofrecer líneas de financiamiento para la implementación de planes de mejora de gestión y gerenciamiento de parques y polos tecnológicos;
- e) Facilitar el acceso a inmuebles de dominio privado del Estado el que podrá ser acordado a las empresas que se acojan al régimen de esta ley. La superficie de tales inmuebles será la necesaria y suficiente para el funcionamiento racional de las empresas, polos o parques, pudiéndose prever reservas para futuras expansiones. Deberá preservar los derechos de la Provincia para el caso de no cumplirse el objeto o acordarse otro destino a los inmuebles. En el caso de venta o concesión de uso, la autoridad de aplicación celebrará los contratos respectivos previa tasación de acuerdo con la normativa vigente.

**ARTÍCULO 6º.- Integración.** Fondo de Promoción de Parques y Polos Tecnológicos estará integrado por:

- a) Los recursos que anualmente se asignen a través de la Ley de Presupuesto;
- b) Los aportes no reintegrables propuestos por organismos multilaterales, de cooperación, gobiernos extranjeros u organizaciones no gubernamentales;
- c) Donaciones, legados subsidios u otras formas de asistencia financiera y económica.

### **Capítulo III. Autoridad de Aplicación. Funciones.**

**ARTÍCULO 7º.- Autoridad de aplicación.** La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia, o el organismo que en futuro lo reemplace en sus funciones.

**ARTÍCULO 8º.- Funciones.** Corresponde a la autoridad de aplicación:

- a) Llevar a cabo las acciones en el marco de su competencia para cumplir con los objetivos establecidos en el Artículo 2º de la presente ley;
- b) Establecer los mecanismos y requisitos para la evaluación y aprobación de la inscripción de los parques y polos tecnológicos al registro previsto en la presente ley;
- c) Llevar el Registro de Parques y Polos Tecnológicos y de las empresas allí radicadas otorgando y cancelando las inscripciones de los beneficiarios, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la reglamentación;
- d) Fomentar el pleno desarrollo y evolución de los parques y polos tecnológicos, coordinando las acciones necesarias a tales fines con organismos nacionales, provinciales y municipales, del sistema argentino de ciencia y tecnología y el sector privado;
- e) Desarrollar, coordinar e implementar la estrategia de atracción de inversiones en los parques y polos tecnológicos;
- f) Actuar como órgano de consulta y asesoramiento permanente en lo relativo a la aplicación de la presente ley. Coordinar con los organismos correspondientes el intercambio de información relevante a los fines del mejor cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley;
- g) Administrar el Fondo de Promoción de Parques y Polos Tecnológicos creado por la presente ley;
- h) Coordinar con las autoridades del Gobierno nacional, de otros gobiernos provinciales y de los gobiernos municipales a fin de establecer regímenes de promoción en el marco de sus competencias;
- i) Se autoriza al Poder Ejecutivo a firmar convenios con los municipios que adhieran al presente régimen a fin de poner a disposición inmuebles para su afectación al uso previsto en la presente ley;
- j) Las empresas y/o parques o polos alcanzados por la presente ley podrán recibir en comodato y/o concesión de uso con opción a compra, por un máximo de diez (10) años, los predios de propiedad del Estado provincial donde se instalen. La autoridad de aplicación reglamentarán los alcances del presente beneficio.

### **Capítulo IV. Disposiciones Complementarias.**

**ARTÍCULO 9º.- Adhesión.** Invítase a los municipios y comunas de Entre Ríos a adherir al presente régimen, sujeto al otorgamiento de beneficios tributarios análogos en el ámbito de su específica competencia tributaria.

**ARTÍCULO 10º.- Complementariedad.** La presente norma es complementaria del Régimen Provincial de Promoción de la Economía del Conocimiento, instituido por la Ley 10.895.

**ARTÍCULO 11º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente dentro de los 180 días de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 12º.-** Se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 13º.-** De forma.

TRONCOSO – MATTIAUDA – VITOR – ZACARÍAS – BRUPBACHER –  
MANEIRO – SOLARI – ACOSTA – FOLETTTO.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Mediante la Ley Nro. 10.895 la Provincia de Entre Ríos adhirió la Ley Nacional Nro. 27.506, de creación del “Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento” dicha ley tiene como objetivo promocionar actividades económicas que apliquen el uso del conocimiento y la digitalización de la información apoyado en los avances de la ciencia y de las tecnologías, a la obtención de bienes, prestación de servicios y/o mejoras de procesos.

El propósito de la presente ley es conformar el marco complementario de la Ley de Economía del Conocimiento que permita la promoción, consolidación y expansión de los polos y parques tecnológicos en la Provincia.

Según la definición oficial del año 2002 de la Asociación Internacional de Parques Científicos (IASP) “Un parque científico es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él. A tal fin, un parque científico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga, y proporciona otros servicios de valor agregado, así como espacio e instalaciones de gran calidad”. Esta definición está basada en el análisis de los modelos de 63 países en los que está presente la IASP, para asegurar su carácter global.

La economía del conocimiento es el sector de la economía que utiliza el conocimiento como elemento fundamental para generar valor y riqueza. Abarca rubros como la informática, telecomunicaciones, robótica, nanotecnología, software, biotecnología, ingeniería, servicios profesionales y producciones audiovisuales. En esta economía del conocimiento se estructura un nuevo patrón de desarrollo donde surgen nuevas industrias y servicios, los tradicionales se ven dinamizados por la aplicación de nuevas tecnologías. En la Argentina, las actividades de la economía del conocimiento, es decir aquellas que unen el uso intensivo de la tecnología y el capital humano altamente calificado, son las más dinámicas: el empleo entre 2007-2017 creció 65% más que en el resto de la economía y las ventas también crecieron en el mismo período 70% frente a un avance general del 12%. En su totalidad, la economía del conocimiento emplea a más de 430.000 personas en forma directa y exporta más de US\$6300 millones, constituyéndose en el tercer complejo exportador del país. Argencon, entidad formada por las empresas líderes de la economía del conocimiento, en su último informe expresaba que: “Nuestro país muestra dos caras contradictorias: por un lado, es capaz de formar profesionales talentosos, con sentido crítico e innovador, líderes en muchas especialidades de la ciencia y la tecnología. Por otro lado, ha creado condiciones económicas tales que tientan a que esos mismos profesionales emigren atraídos por mercados laborales más eficientes y rentables.

La sangría de talento es más dolorosa en las posiciones de mayor especialización. Ingenieros e informáticos, físicos y biólogos, técnicos en ciberseguridad y en gestión de datos, son algunos de los perfiles más demandados. Son las profesiones de la economía del conocimiento que dominan el desarrollo económico en el mundo. La fuga de talento es generalizada en todas las industrias del conocimiento, y aún en entidades académicas y de investigación. Sin embargo, es particularmente agresiva en el sector informático”.

En ese contexto resulta fundamental instrumentar los mecanismos que permitan la conformación de polos y parques tecnológicos.

En los últimos años el empleo de los polos tecnológicos se ha propuesto de manera creciente como modelo para impulsar la innovación y fomentar el crecimiento económico regional basado en el conocimiento. Esta propuesta toma como bases teóricas aquellas que surgen de la geografía económica y la economía de la empresa. Algunos autores, al analizar

los principales modelos de innovación territorial propuestos en la literatura, observan como el elemento común en todos ellos es la proximidad espacial de empresas intensivas en conocimiento respecto de distintas instituciones de apoyo, lo que propicia una serie de sinergias y relaciones que resultan en la transferencia de conocimiento y un ambiente favorable para la renovación de procesos y productos, es decir, para la innovación.

A nivel provincial se cuenta con la experiencia favorable del Polo Tecnológico del Paraná, también es destacable la experiencia de la Ciudad de Buenos Aires que mediante la ley local 2.972 creó el Distrito Tecnológico de la Ciudad de Buenos Aires.

Es importante señalar que existen otros proyectos de fomento de polos y parques tecnológicos como el presentado en el Congreso de la Nación (3144-D-2021) por el diputado nacional Eduardo Bucca.

La presente iniciativa de programa de fomento busca diversificar y consolidar la matriz productiva provincial, aumentar la demanda de empleo en la provincia mediante la promoción de un sector con alto valor agregado como es la economía del conocimiento y es por las razones expuestas que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Manuel Troncoso – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Juan D. Zacarías – Uriel M. Brupbacher – Julián A. Maneiro – Eduardo M. Solari – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

–A la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### 6.4.37

#### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 25.990)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** En relación a la Escuela Nro. 7 “López Jordán”, de la ciudad de Concordia, solicitamos se informe si han realizado estudios o proyectos para la reparación, mantenimiento, como están sus estructuras y si corren riesgo los alumnos que asisten a la misma.

**Segundo:** Si se ha tomado algún tipo de medidas o evaluaciones para constatar el estado general del colegio y la seguridad que ofrece.

**Tercero:** Cuál es el procedimiento habitual que realiza el Concejo General de Educación para la evaluación sobre el estado de las escuelas que se encuentran bajo jurisdicción de dicho organismo.

TRONCOSO – BRUPBACHER – MATTIAUDA – VITOR – SOLARI – ACOSTA – FOLETTO.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Viendo la importancia de la educación pública y la comunidad educativa de la Escuela Nro. 7 López Jordán con el acompañamiento de AGMER Concordia, se movilizó a la Dirección Departamental de Escuelas en reclamo de mejoras edilicias. El día 30 de septiembre hubo una marcha hacia la Departamental de Escuelas y el día miércoles 5 de octubre la comunidad en señal de protesta decidieron suspender toda actividad áulica. Creemos que es importante saber las condiciones edilicias de la Escuela a fin de que los alumnos asistan a clases y tengan buena educación y de calidad.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

Manuel Troncoso – Uriel M. Brupbacher – Nicolás A. Mattiauda – Esteban A. Vitor – Eduardo M. Solari – Rosario A. Acosta – Sara M. Foletto.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**6.4.38****PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.991)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el XIII Congreso Provincial de Derecho “Desafíos del Derecho en la Era Digital”, a realizarse los días 20, 21 y 22 de octubre en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná.

COSSO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Cámara el XIII Congreso Provincial de Derecho “Desafíos del Derecho en la Era Digital”, a realizarse los días 20, 21 y 22 del corriente mes en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná.

La actividad es organizada por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos junto con la Sección Paraná del CAER. Los temas a abordar abarcan un amplio espectro de materias, divididas en ocho comisiones: Administrativo, Constitucional y Ambiental; Familias, Niñeces, Mujeres y Disidencias; Trabajo; Civil y Comercial; Penal y Procesal Penal; Procesal Civil y Comercial, Innovación Tecnológica y Gestión; Medios Alternativos de Resolución de Conflictos; de la Abogacía (gremial).

En ese sentido, el Congreso constituye una instancia que contribuye a la capacitación de las y los profesionales de la Abogacía de toda la provincia, así como al debate sobre las actualizaciones del derecho.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

Juan P. Cosso

**6.4.39****PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.992)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto.** La presente ley tiene por objeto promover el fortalecimiento institucional de las áreas municipales y comunales encargadas de formular e implementar las acciones de asistencia alimentaria, en concordancia con el derecho a la alimentación de la población establecido en el Artículo 24 de la Constitución provincial.

**ARTÍCULO 2º.- Creación.** Créase el Programa de Fortalecimiento Institucional en Materia Alimentaria, cuyos objetivos son:

- a) Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y comunas en materia alimentaria mediante el financiamiento para la adquisición de equipamiento, insumos y/o la contratación de servicios profesionales;
- b) Brindar asistencia técnica a los municipios y comunas para la implementación de acciones tendientes a garantizar la seguridad alimentaria de la población en situación de vulnerabilidad económica y social;
- c) Establecer y difundir a nivel provincial criterios orientados a mejorar el estado nutricional de la población destinataria de la asistencia alimentaria, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Entre Ríos;
- d) Fortalecer la gestión de las acciones de asistencia alimentaria mediante la articulación interjurisdiccional entre niveles de gobierno y actores de la sociedad civil, priorizando la asistencia a aquellas áreas municipales o comunales con menores capacidades institucionales;

e) Identificar y promover vínculos entre las economías regionales, el entramado productivo local y la asistencia alimentaria brindada por los municipios y comunas.

**ARTÍCULO 3º.- Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, a través de la Subsecretaría de Políticas Alimentarias o el organismo que en el futuro la reemplace, es autoridad de aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4º.- Implementación y evaluación.** La autoridad de aplicación tiene a su cargo el diseño de las estrategias de implementación y evaluación del programa creado mediante el Artículo 2º de la presente ley, así como los requisitos de acceso y permanencia en el mismo por parte de los municipios y comunas.

Las estrategias de implementación deben basarse en la articulación intersectorial e interjurisdiccional permanente con el conjunto de políticas, planes y proyectos orientados a garantizar la seguridad alimentaria de la población.

**ARTÍCULO 5º.- Financiamiento.** Los gastos que demande la implementación del programa creado en la presente ley deben ser atendidos con:

a) Las partidas presupuestarias que se asignen anualmente en la Ley de Presupuesto de la Provincia;

b) Los aportes o financiamiento de carácter específico, que el Estado provincial obtenga del Estado nacional e instituciones internacionales.

**ARTÍCULO 6º.- Reglamentación.** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de noventa (90) días hábiles desde su promulgación.

**ARTÍCULO 7º.-** De forma.

COSSO – CÁCERES R. – CASTRILLÓN – HUSS – KRAMER – SILVA –  
SOLANAS – CASTILLO – CORA – FARFÁN – MORENO – RUBATTINO  
– RAMOS.

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto promover el fortalecimiento institucional de las áreas de los municipios y comunas encargadas de formular e implementar las acciones de asistencia alimentaria, a los fines de contribuir a garantizar el derecho a la alimentación que se encuentra establecido en el Artículo 24 de la Constitución provincial.

Mediante la Ley Nacional Nro. 25.724 se creó el Programa Nacional de Nutrición y Alimentación, en cumplimiento del deber indelegable del Estado de garantizar el derecho a la alimentación de toda la ciudadanía. Asimismo, a través de la Ley Nacional Nro. 27.519 se estableció una prórroga de la emergencia alimentaria nacional dispuesta por el Decreto Nro. 108/2002 del Poder Ejecutivo nacional hasta el 31 de diciembre del año 2022.

En el marco de las mencionadas acciones, la Resolución Nro. 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación creó el Plan Nacional Argentina Contra el Hambre, cuyo objetivo es “garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de toda la población y familias argentinas, con especial atención en los sectores de mayor vulnerabilidad económica y social, apoyándose en el fortalecimiento de las acciones que lleva adelante el Programa Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y todo otro programa y/o dispositivo institucional que se complemente y/o tenga como finalidad última brindar respuesta a la temática alimentaria”<sup>1</sup>.

En ese sentido, y en virtud de la emergencia alimentaria que atraviesa nuestro país, resulta necesario diseñar e implementar las políticas en materia de seguridad alimentaria desde un enfoque integral basado en la coordinación interjurisdiccional e intersectorial de los niveles de gobierno, así como los actores de la sociedad civil. Para ello se torna imprescindible fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y comunas, generando herramientas que les permitan dar respuesta a las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad económica y social a nivel local, en articulación con las iniciativas del Estado nacional y provincial.

El programa creado en el Artículo 2º del presente proyecto, incluye entre sus objetivos acciones de asistencia económica y técnica; la formulación y difusión de criterios a nivel provincial para unificar las estrategias nutricionales; la gestión de las acciones de asistencia alimentaria priorizando los municipios/comunas con menores capacidades institucionales; entre otros. De esta manera, se busca complementar y contribuir al conjunto de políticas y

estrategias provinciales y nacionales en materia de desarrollo social, en tanto la seguridad alimentaria se asocia al bienestar social y a su expresión en diferentes dimensiones.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen la presente iniciativa.

1. Resolución Nro. 8/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Cosso – Reinaldo J. Cáceres – Sergio D. Castrillón – Juan M. Huss – José M. Kramer – Leonardo J. Silva – Julio R. Solanas – Vanesa A. Castillo – Stefanía Cora – Mariana Farfán – Silvia del C. Moreno – Verónica P. Rubattino – Carina M. Ramos.

–A la Comisión de Asuntos Municipales y Comunales.

#### **6.4.40**

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

(Expte. Nro. 25.993)

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De su interés el concurso provincial “Premio Provincial a la Pieza Única Artesanal 2022” impulsado por la Secretaría de Cultura de Entre Ríos a través del Museo y Mercado Provincial de Artesanías “Carlos Asiaín”, el cual tendrá lugar desde los días 25 de noviembre hasta el 15 de diciembre del corriente.

GIANO

#### **FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos a través del Museo y Mercado Provincial de Artesanías convoca al Premio Provincial de la Pieza Única Artesanal 2022, del cual participarán artesanos y artesanas mayores de 18 años que sean nativos o residan en la Provincia de Entre Ríos con un plazo mínimo de 4 años.

Las piezas que se postulen deberán ser piezas artesanales de factura individual que conceptualmente reúnan las condiciones de funcionalidad, ya sean utilitarias o decorativas, con cuidado en su acabado y terminación y donde se exprese con solvencia el oficio y la creatividad identitaria de su autor.

Se conformará un jurado que actuará en la selección, aceptación y premiación, el cual estará integrado por tres miembros titulares designados por la Secretaría de Cultura del Gobierno de Entre Ríos a propuesta del Museo y Mercado Provincial de Artesanías.

Se entregarán premios de carácter adquisitivo e indivisible.

Las artesanías entrerrianas son reconocidas y premiadas en todo el país por su alta calidad técnica y cuidada factura, a la vez de formar parte, a través de esos saberes que fueron transmitidos de generación a generación, de una parte muy significativa de nuestro patrimonio cultural inmaterial de nuestra provincia.

En la edición 2021 fueron seleccionadas un total de 38 piezas de artesanos y artesanas de 14 localidades, lo cual dejó plasmado el gran interés del sector en la participación de dicha iniciativa.

Por todo lo expuesto y revalorizando la identidad, la creatividad, la originalidad y la calidad de trabajo del sector artesano entrerriano es que se presenta dicho proyecto esperando contar con el acompañamiento de mis pares.

Ángel F. Giano

## 7

**ASUNTOS FUERA DE LISTA**

Ingreso (Expte. Nro. 25.994)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el ingreso de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Solicito, señor Presidente, se dé ingreso al expediente número 25.994, proyecto de ley sobre publicidades oficiales, y el mismo sea girado a la comisión respectiva.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se procederá según la moción aprobada.

–Se inserta el asunto fuera de lista:

## 7.1

**PROYECTO DE LEY**

(Expte. Nro. 25.994)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Incorpórase el Inciso i) al Artículo 26º de la Ley Provincial Nro. 5.140, que quedará redactado de la siguiente manera: “Contratación directa de la publicidad oficial mediante libre elección por negociación directa de los proveedores, cuando sea necesario publicitar los actos de gobierno, desarrollar campañas de promoción y difusión de políticas públicas y toda otra acción tendiente a difundir las acciones gubernamentales, llevando un registro público y actualizado de medios de comunicación”.

**ARTÍCULO 2º.**- Derógase el punto 10 del Inciso c) Apartado b) del Artículo 27º de la Ley Nro. 5140.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

NAVARRO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Si bien el Artículo 80 de la Constitución provincial estableció como principio, siempre que fuere factible, la utilización del procedimiento de licitación para la celebración de los contratos del Estado y el modo público; la Ley de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones Nro. 5.140 (TUO por Decreto Nro. 404/95 MEOSP), en el Artículo 26º Inciso h y 27º Inciso c apartado b punto 10 previó, como excepción al principio del procedimiento de licitación pública, la facultad de contratar mediante libre elección por negociación directa con proveedores de espacios publicitarios y medios de comunicación la publicidad de los actos de gobierno, dejando librada a la reglamentación la delimitación del procedimiento, así como la autoridad competente para su autorización.

A los efectos de delimitar el sentido y alcance de la disposición legislativa se interpreta, en primer lugar, que las razones especiales que tuvo en cuenta el legislador para autorizar al poder administrador, encargado de ejecutar y aplicar la ley, a emplear la libre elección por negociación directa de los espacios publicitarios para contratar la publicidad oficial de los actos de gobierno, no enervan la facultad de la autoridad competente de decidir, discrecionalmente, utilizar el procedimiento rector establecido como principio en el Artículo 80 de la Constitución entrerriana, de licitación pública, cuando las circunstancias lo permitan y se estime conveniente a los intereses públicos estatales.

Se entiende comprendida dentro del concepto de “acto de gobierno” que emplea la norma, a la actividad que desarrollan los tres órganos del Estado en ejercicio de sus funciones públicas, abarcando todos sus estamentos y organismos (Artículo 14 CP).

La reglamentación de esa disposición establecida, en primer término, por el Artículo 142º Inciso 11 del Decreto Nro. 795/96 MEOSP –texto modificado por Decreto Nro. 2.991/96 MEOSP– determinó la autoridad competente para autorizar las contrataciones de publicidad oficial, dependiendo del monto presupuestario implicado y la intervención obligatoria en las órdenes de publicidad de la entonces Dirección General de Información Pública.

La regla establecida en el Artículo 142º Inciso 11, por su carácter especial, desplaza la aplicación del Artículo 133º del mismo cuerpo normativo –de aplicación general a los procedimientos de contrataciones directas de bienes y servicios para el Estado– el que ha recibido actualizaciones constantes, siendo la última implementada por Decreto Nro. 3.285/21 GOB, no así la norma especial relativa a la contratación de publicidad oficial, cuya actualización resulta de imperiosa necesidad.

Se tiene especialmente en consideración que el emplear el procedimiento de contratación directa mediante la libre elección del medio de comunicación o proveedor del servicio conlleva, en la práctica administrativa, un amplio margen de discrecionalidad en la adjudicación, cuyo control es intención fortalecer por parte del Poder Ejecutivo, a través de la regulación de dos de sus elementos esenciales: primero, la fundamentación del acto exteriorizada en su motivación y segundo el procedimiento como cauce formal, lo que tendrá impacto directo en la transparencia y responsabilidad con la que realiza la elección del medio.

Para cumplir dicho cometido se tienen en cuenta las particularidades que rodean este tipo de contratos con el sector privado, en donde las diferencias con la contratación de otros bienes y servicios se manifiestan en diversos aspectos que hacen inaplicables los principios rectores de la licitación pública, a saber: la concurrencia de mayor número de oferentes posibles, la libre competencia entre ellos, las especificidades de cada proveedor de espacios publicitarios (tipo de medio, formato, audiencia, cobertura, etcétera) y la búsqueda y obtención de la oferta que se puedan comparar.

Los proveedores de estos bienes y servicios los ofrecen en el mercado en condiciones diferentes –no homogéneas– y con características específicas, lo que imposibilita, en principio, convocarlos y someterlos a un procedimiento en el que se pretenda la competencia entre ellos en condiciones de igualdad.

Los precedentes administrativos indican que otra situación compleja a resolver se suele manifestar, no sólo a la hora de configurar la demanda estatal y su necesidad comunicacional porque, dependiendo del acto de gobierno o manifestación de interés general que se pretende publicar, varía en el universo de destinatarios a los que se espera llegar, la forma de comunicación a elegir, el horario de difusión, el ámbito geográfico específico a alcanzar, entre otros aspectos; sino también, en el escenario complejo –producto de esas variables contingentes– con el que se encuentra la autoridad con competencia para decidir, a saber: por un lado, la inexistencia de una multiplicidad de proveedores que compitan en igualdad de condiciones (verbigracia, por el diverso formato radio, televisión, medio impreso o gráfico, digital) y, por el otro, con la carencia, a la hora de elegir, de una sola oferta que se presente como la más conveniente a los intereses del Estado, sino, por el contrario, la conveniencia de contratar a todos o varios de los concurrentes o participantes del procedimiento por satisfacer, en conjunto, los requerimientos que constituyeron la demanda estatal comunicacional.

Frente a un nuevo panorama que se presenta dominado por el avance tecnológico y la gran velocidad con la que se reproducen las comunicaciones, existe actualmente una normativa provincial que data de la época en que, por ejemplo, la comunicación audiovisual se transmitía en blanco y negro, con televisores a lámpara, radio a transistores que transmitían en AM (Amplitud Modulada), existiendo pocos medios de comunicación para difundir una noticia, una publicidad o una campaña publicitaria.

Es decir que ya han transcurrido más de 49 años del dictado de la Ley Nro. 5.140 y 27 desde su ordenación mediante Decreto Nro. 404/95 MEOSP, lo que exige imperiosamente analizar y adecuar los procedimientos para la contratación en esta materia.

Además la reforma de la Constitución de Entre Ríos en 2008 obliga al Estado a rediseñar sus políticas y a responder con mayor precisión y celeridad a los cambios sociales que se van produciendo en la provincia.

El cambio de paradigma en la comunicación nos coloca en consecuencia, en el umbral de una contratación compleja por su modalidad, por su forma, por sus caracteres, por su soporte, por su contenido, etcétera. Todas estas situaciones, lógicamente, no están previstas hasta el momento en la normativa vigente, lo que implica que los procedimientos de contratación actuales de la Ley de Contabilidad Pública provincial no resulten aptos para abarcar la dinámica y la realidad de la contratación de publicidad en estos tiempos.

Es en esa práctica cotidiana de la contratación de la publicidad oficial, donde se percibe una realidad que no se condice con los tiempos ni las formas de la contratación previstas en la Ley Provincial de Contabilidad Nro. 5.140, por lo que se hace imperiosa la modificación de la norma con el propósito de cumplir con las normas mencionadas.

Por todos los motivos expuestos, y por la necesidad de brindar mejores soluciones a nuestra provincia, es que pido a todos y todas las legisladoras, nos acompañen con su voto favorable.

Juan R. Navarro

## 8

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de los homenajes.

- Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres Rurales
- Conmemoración del Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama
- Conmemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural
- Conmemoración del Día de la Lealtad Peronista
- Conmemoración del Día de la Madre
- Conmemoración del Día del Trabajador Rural
- A las mujeres isleñas

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra para rendir homenaje la señora diputada Silvia Moreno.

**SRA. MORENO** – Buen día señor Presidente, buen día señores diputados y diputadas. Este mes de octubre que estamos transitando es un mes de muchas conmemoraciones, celebraciones. Yo especialmente quiero hacer referencia y homenajear en este mes, en primer lugar, a las mujeres campesinas.

Quiero comenzar nombrando y destacando el trabajo incansable de las mujeres rurales, de las mujeres campesinas y también el trabajo de la Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas que desde casi 30 años vienen visibilizando las problemáticas que transitan cotidianamente y construyendo espacios, estos espacios donde puedan expresarse, donde se puedan escuchar y se puedan acompañar entre ellas también ante la inequidad, la desigualdad y la vulneración de derechos y a través de esos encuentros que generan estrategias y acciones para que sean respetadas, para que las políticas públicas puedan llegar a cada uno de los territorios. Esos territorios tan profundos de nuestra provincia y lograr la igualdad también de oportunidades que se merecen esas mujeres rurales o campesinas.

Justamente en el día de ayer se realizó, señor Presidente, el Encuentro Provincial de Mujeres Campesinas en la ciudad de Villaguay, en el Centro de Convenciones e integran esta asociación varios departamentos de nuestra provincia, el departamento de San José de Feliciano, lo que es Villaguay, lo que es Paraná, la ciudad de La Paz y Diamante.

Y cuándo hablamos de mujeres, decimos mujeres en este caso, mujeres rurales, mujeres campesinas y también digo mujeres originarias que también tenemos en nuestra provincia y que recuperan territorios, protegen espacios de vida y de trabajo, alcanzan alianzas políticas para garantizar derechos y conquistan espacios para hacer valer su voz y lo que tienen para decir. Mujeres que luchan, luchan por sus derechos y que a la vez representan una imagen viva de aquellas transformaciones que aún tienen que suceder para lograr un mundo más igualitario y más equitativo.

En estos últimos años el feminismo nos enseña que lo que no se nombra no existe y es así, señor Presidente, lo que no se nombra no existe. Es fundamental por eso que avance y por

eso hoy se está discutiendo a nivel nacional y también a nivel provincial el proyecto de ley de cuidar en igualdad. Es fundamental discutir, poner en agenda, para que las tareas de cuidados sean entendidas y reconocidas por el Estado, el Estado lo tiene que administrar la sociedad y todos los géneros, como trabajo a fin de construir las condiciones de oportunidad para hacer efectivo el derecho al cuidado, a cuidar y al autocuidado, promoviendo la corresponsabilidad como dimensión central del desarrollo sostenible con oportunidades y justicia social para todas las personas.

Cuidar en igualdad contribuirá a saldar una deuda histórica con la sociedad, reconociendo trabajos históricamente invisibilizados y que constituyen el corazón de las desigualdades entre los géneros.

Estas palabras, señor Presidente, son en homenaje a las mujeres rurales, a las mujeres campesinas, a las mujeres originarias que se escuchan fuertes, sacuden la tierra, su eco retumba en los montes y es imposible silenciarlas. Estas palabras son en homenaje a las mujeres rurales, a las mujeres campesinas porque el 15 de octubre es el Día Internacional de las Mujeres Rurales establecido por las Naciones Unidas.

También, señor Presidente, quiero hacer una breve mención, estamos transcurriendo este mes de octubre que ha declarado la ONU como el mes para la sensibilización sobre el cáncer de mama, con el objetivo de aumentar la atención y también el apoyo a la detección precoz y el tratamiento de esta enfermedad que cada día nos toca muy de cerca y que tenemos que estar acompañando en las políticas públicas y también en el día a día con las mujeres.

En este marco, hay que reconocer que las mujeres a pesar de que están transitando este padecimiento, sacan fuerza, son sororas y se animan a ayudar al otro, se animan a ayudar a las mujeres que están transitando lo mismo. Acá mi reconocimiento a un grupo de mujeres de San José de Feliciano que a pesar del dolor, a pesar de la difícil transición que están pasando, se consolidaron como grupos de mujeres, realizaron la Asociación de Pacientes Oncológicos de Feliciano.

Hablando con una de ellas, con Claudia, me decía y ponía en valor lo que realizaron estas mujeres y ella me decía en palabras: “quienes transitamos la enfermedad, nos invade el desgano, el cansancio, pero nos levantamos fortalecidos con el objetivo de ayuda a ayudar y nos da vida”.

Por eso organizaron esta asociación que es un espacio de contención donde realizan tareas recreativas, de esparcimiento, de información no solamente a las mujeres que padecen sino también a sus familias. APOF es una agrupación de autoayuda de San José de Feliciano; entonces mi reconocimiento a estas grandes mujeres que siguen a pesar de su dolor y lo transforman en lo que es amor. Mi reconocimiento hacia esas grandes mujeres. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la diputada Mariana Farfán.

**SRA. FARFÁN** – Señor Presidente: voy a rendir homenaje por haberse conmemorado ayer el Día del Respeto a la Diversidad Cultural y me parece que en estas fechas quiero traer algunas reflexiones.

Primero el tiempo que tuvimos que atravesar como sociedad para referirnos a esta conmemoración y decir la palabra respeto a la diversidad cultural, referirnos de esta manera y recordar que esto fue a partir del 2010 por un decreto de la nuestra expresidenta Cristina Fernández de Kirchner donde ya dejamos de hablar del Día de la Raza.

Por supuesto que precede a este decreto todas las luchas incansables de los pueblos originarios por visibilizar su identidad, visibilizar su cultura, sus costumbres, sus lenguas. Finalmente, llegó por decreto esta cristalización en parte de la lucha porque en algunos lugares seguimos celebrando o algunos, algunas, siguen celebrando la colonización, lo vemos, y es para reflexionar.

En segundo punto y trayéndolo a la coyuntura actual, quiero expresar mi solidaridad a las mujeres encarceladas tras el desalojo ordenado en Villa Mascardi con lo cual además fueron trasladadas, bien sabemos porque es de público conocimiento, a un lugar lejos de su residencia y en las condiciones que se realizó.

Por otro lado hablar de que el Estado argentino tuvo en su origen una política marcada de violencia sobre estas comunidades, sobre nuestras comunidades del país que habitaban, donde se arrasó no solamente con las tierras que habitaban y se dejaron en manos de unos

pocos sino que también dejó marcas, se arrasó con su cultura y dejó marcas en el sentido común, tanto de lo discursivo como de las conductas y esto es algo que también nos debe llevar a reflexionar sobre este respeto, donde, por ejemplo, en las escuelas no se enseña las lenguas, donde hay estigmatización, muchísimas veces en las personas de estas comunidades, en niños, niñas, creo que con los valores de la historia, de la identidad, debemos también repensar política y personalmente y como sociedad, que en su momento inclusive a los de las comunidades se los describía como violentos o inmorales, debemos repensar también cómo eso ha permeado y cómo debemos seguir trabajando en esta concientización.

También quiero hablar que estuvimos el otro día en Mar del Plata, en la preconferencia camino a la Regional de América Latina y el Caribe, donde pudimos estar un montón de compañeras y nos pasó en una de las comisiones que una de las compañeras se presentó como una compañera de las comunidades originarias, nos interpelaba y nos decía en esto de la representatividad que tenemos, ella no veía ninguna mujer en el panel, ninguna mujer indígena, no se sentía representada y que además nos decía cuando conversábamos, cuando planteábamos inquietudes, así nos decía, nos costaba a algunas mujeres blancas imaginarse lo que les costaba a las mujeres indígenas en todas sus luchas trabajar para una participación política y cuanto más para decisiones. Inclusive ella hablaba y decía, que me pareció muy interesante, que si bien era una chica muy joven era la portavoz de todos sus ancestros en esta interpelación, en este reclamo a la política y a la participación de las mujeres.

También traigo, en esta conmemoración, la reflexión de la preocupación de cómo se asesinó a Rafael Nahuel en el año 2017 y que a partir de aquello la violencia fue escalando también en la Patagonia. Me parece que debemos retomar el diálogo sobre estas cuestiones, debemos ser responsables, debemos ser humanitarios, reitero, esos son los valores que debemos tener en la política.

A partir de aquello, de lo sucedido, un comunicado que también vale la pena mencionarlo, del Centro de Estudios Sociales y Legales en conjunto con Madres de Plaza de Mayo, línea fundadora, se expresó de la siguiente manera: “Los derechos de los pueblos originarios tienen rango constitucional, Artículo 75, Inciso 17 de la Constitución nacional, entre los que se encuentran el del acceso a los territorios que reivindican la educación plurilingüe y el reconocimiento de su identidad cultural, como todos los derechos consagrados en la Constitución deben ser respetados”.

Finalmente, hablamos de Estado, su par inescindible es la Nación y en ese sentido también debemos tomarlo y saber que es un campo de disputas de ideas, de simbolismos y también de reconocimiento de toda nuestra historia y que hoy debemos, sobre todo, repensar la educación, la concientización y la posibilidad de apertura, cuando nosotros hablamos de patria, el otro también tiene que ver con todo esto.

Si no hay pluralidad, si no hay representatividad como decíamos, porque hay una deuda enorme, respecto a la representatividad política, hay desigualdades. Entonces, acá hablamos en todas partes de igualdad, de equidad y debemos seguir trabajando.

La cuestión de las comunidades originarias como también lo sufrimos acá un segundo genocidio lo que fue la dictadura cívico-militar-eclesiástica, nos debe también interpelar y llegar a las reparaciones pendientes que solamente se hace con memoria, verdad y justicia.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Huss.

**SR. HUSS** – Señor Presidente: quiero utilizar el turno de los homenajes, ya que el próximo lunes 17 de octubre, se conmemora el 77 aniversario de la gesta cultural, política, el 17 de octubre de 1945, donde un incipiente movimiento obrero organizado, junto con la comunidad organizada que había surgido de la mano de la Secretaría de Trabajo y Previsión, en el año 1943, empezaba a generar los movimientos necesarios para hacer visible esa patria que muchas veces había sido ocultada, perseguida, maltratada por los poderes de facto de ese entonces.

El 17 de octubre de 1945 fue el hecho de civilización que generó el pueblo en busca de la libertad de su líder que fue, es y será el general Juan Domingo Perón.

Ese 17 de octubre de 1945 parió, sin lugar a dudas, al movimiento político, económico, social y cultural más grande de occidente como es el Movimiento Nacional Justicialista o el peronismo.

Quiero rendir homenaje a esa fecha, a esos hombres y mujeres que muchas veces anónimos se subieron arriba de camión, que cruzaron a nado el Riachuelo para pedir la libertad de ese hombre que supo interpretar sus necesidades, supo abrazarlos en momentos de dolor y supo dar respuesta a estos reclamos históricos que tenía el movimiento obrero y los sectores más postergados de la Argentina.

Es muy importante para aquellos que abrazamos la causa nacional y popular y más en esta época, señor Presidente, estimados colegas, en donde siempre se pone en tensión la cuestión de las luchas sociales y políticas, y escuchamos muchas veces que el organizarse, el luchar por causas y por banderas realmente justas no sirven para nada, el claro ejemplo de esto es que cuando el pueblo se organiza, cuando el pueblo logra sacar las diferencias circunstanciales que pueda haber la lucha en la calle siempre es el camino recomendable para que nuestra democracia se fortalezca. Así que, quiero rendir homenaje a esos hombres y mujeres anónimos que produjeron el hecho histórico del 17 de octubre de 1945.

Y también, señor Presidente, ya que el próximo domingo se conmemora en nuestro país el Día de la Madre, quiero hacerles llegar un afectuoso saludo a todas las madres, no solamente compañeras del recinto sino también a trabajadoras y entrerrianas que tienen la dicha de ser madre y aquellos que tenemos nuestra mamá mandarles un fuerte abrazo y a aquellos que no la tienen vivan siempre en el recuerdo de ellos.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado Jorge Cáceres.

**SR. CÁCERES (R. J.)** – Señor Presidente: voy a ser breve, antes que nada agradecer esta oportunidad, voy a adherir a las palabras que he escuchado de mis compañeras y de Juan.

Este mes es un mes de muchas celebraciones y fíjese usted que entre ellas podemos mencionar el Día de la Salud Mental y algo tan importante y que también desde esta Cámara hemos aportado, como es la prevención del cáncer de mamas. Hoy celebramos este mes, el día mundial de la prevención del cáncer de mamas.

Mi homenaje va dirigido, señor Presidente, a la mujer luchadora, trabajadora, que acompaña, que cuida, que es protagonista. Tantos roles, pero, fundamentalmente, a la madre que seguramente tiene una finalidad que es imposible de dimensionar y, por eso, decía que voy a ser breve porque en ello quiero sintetizar mi homenaje a la madre, a la mujer y a la lucha.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el señor diputado José Cáceres.

**SR. CÁCERES (J. O.)** – Señor Presidente: quiero adherir a los homenajes previos muy importantes el de la compañera Nené, lo que ha expresado la compañera Mariana Farfán, absolutamente de acuerdo, con su homenaje, con su demanda, que compartimos todos, sin ninguna duda.

El homenaje que ha hecho el compañero Jorge Cáceres y también me iba a referir a algo que ya se refirió el compañero Huss que es a esta fecha tan importante para la historia política argentina como fue el nacimiento del peronismo.

Justamente un día 13 de octubre, hace 77 años Perón corrió la misma suerte que el anterior presidente democrático, previo a la década infame, que fue Hipólito Irigoyen, también encarcelado en la isla Martín García. Allí estaba encarcelado Perón un día como hoy; pero ese coronel ya había esbozado un plan para los argentinos, primero evitando que se consumara un nuevo fraude patriótico, como hubiera sido la llegada de Patrón Costas a la Presidencia de la Argentina, que era el plan de la oligarquía de los sectores de poder, de la Sociedad Rural, de La Nación, bueno, de los que hoy conocemos.

El pueblo entendió que estaban encarcelando sus esperanzas, sus conquistas, las conquistas que desde esa ignota Secretaría de Previsión Social, de la cual se reían los propios militares que conocían a Perón; obviamente el Ejército estaba muy dividido gracias a la tarea de jóvenes nacionalistas como Perón que planteaban una nueva Argentina. Todo eso culminó un día como será el lunes próximo en una manifestación popular sin precedentes hasta ese momento en la República Argentina, espontánea, porque la demanda de los delegados de las fábricas, de los obreros, de los trabajadores, era que inmediatamente se movilizara la CGT, la recientemente conformada CGT, y el pueblo, como siempre sabio, se anticipó, los trabajadores, las trabajadoras, sobre todo jóvenes, muchas mujeres, se movilizaron.

El gobierno en ese momento tuvo que reprimir, al menos, 5 manifestaciones espontáneas, de trabajadores y trabajadoras que querían llegar a la Casa de Gobierno, hasta que tuvieron la gran sorpresa que los policías, fundamentalmente la Policía de la ciudad, se había puesto del lado de los trabajadores, porque sentían que era lo mismo que ellos pasaban y que la esperanza que tenían esos trabajadores también era la esperanza que ellos como trabajadores de la seguridad tenían.

Por supuesto habían posiciones extremas dentro del gobierno, como la del general Ávalos, que planteaba que había que reprimir fuera la cantidad de gente que fuera: por supuesto que esto no fue aceptado, porque hubiera sido realmente una carnicería, porque cada vez más era la cantidad del pueblo que se manifestaba pidiendo la libertad de Perón. Justamente fue Ávalos quien intentó en algún momento tranquilizar a la muchedumbre que había frente a la Casa de Gobierno, por supuesto que no lo dejaron ni hablar, el pueblo solamente manifestaba: “queremos a Perón”, y así se conformó aquél 17 de octubre. Y desde aquel día, señor Presidente, nunca más en la historia política argentina, ni con balas, ni con represión, ni con torturas, ni con exilio, pudieron borrar de la memoria del pueblo argentino aquellas conquistas. Por eso el día de la lealtad para nosotros es tan, pero tan importante, señor Presidente, porque es la lealtad básicamente a un modelo de país, es la lealtad a nuestro pueblo, a la justicia social, a la soberanía política, a la independencia económica. Esa es nuestra lealtad, allí radica el sentido del día de la lealtad, señor Presidente.

Y así como aquél 17 de octubre de 1945 en cierto modo se fija como la fecha fundacional del peronismo, podría haberse fijado antes o después, cuando fue electo Perón democráticamente en el '46, obteniendo un triunfo aplastante, fue la elección más compleja que tuvo el peronismo en su historia, porque tenía todo en contra, obviamente. También había sido una elección que está en el top de los porcentajes de votos con los cuales un argentino o argentina haya ganado una elección, había sido democráticamente electo bajo los mandatos de la Ley Sáenz Peña Hipólito Yrigoyen, con el voto secreto y universal, pero no tanto porque no votaban las mujeres, y también ese triunfo de Perón en febrero de 1946 también se podría decir que corría el mismo sentido que el de Irigoyen, insisto, a pesar que fueron los presidentes más votados de la historia política argentina, después, en nuestra historia contemporánea se había sumado Alfonsín, que fue desplazado por la compañera Cristina Fernández en el año 2011.

Y así como esa es la fecha fundacional del peronismo, muchos decimos también que se puede afirmar que es la fecha fundacional del antiperonismo, de la gorilada, del gorilaje, de los gorilas, de las gorilas. Por suerte hay, no sé, yo tengo la esperanza de que haya cada vez menos, tal vez me parece a mí. Pero el otro día, y aprovecho este homenaje para expresar un repudio a una expresión absolutamente gorila, que dijo el expresidente de la Nación Macri, en España, donde dijo que la sociedad argentina es la más fracasada de los últimos 70 años, bueno, cuando hablan de 70 o 70 y pico de años todos sabemos a qué se están refiriendo, ¿no? Lo hemos escuchado de otros voceros de ese mismo sector. La sociedad más fracasada de los últimos 70 años, ¡qué barbaridad, qué barbaridad! Qué manera de despreciar a nuestro pueblo, al pueblo que gobernó, tal vez por eso lo gobernó como lo gobernó.

Habló también de que era añorada aquella argentina entre las cinco potencias o no sé qué escalafón utiliza ahí, pero obviamente se refiere a la Argentina del centenario, donde los trabajadores y las trabajadoras eran esclavos, esa sí era una Argentina potencia de ese momento, la Argentina agroexportadora.

Por eso en este homenaje al 17 de Octubre, al nacimiento del peronismo, quiero también repudiar las expresiones de este señor que también dijo en España que quería erradicar para siempre de la Argentina el populismo de Perón y Evita; los nombró a Perón y Evita, y nos agravia permanentemente, cree que esa es la forma de construir, no van a eliminar a Perón y a Evita mientras haya compañeras y compañeros como hay en esta Cámara, mujeres y hombres jóvenes que levantan las banderas de Perón y de Evita.

En una oportunidad lo escuché a Leonardo Favio, en un reportaje maravilloso que está en Internet, él dice ahí algo que es importante: “Yo conozco muchos antiperonistas pero no conozco a nadie que sea antirradical”. Por supuesto, nosotros no somos antirradicales ni anti nada, porque nosotros reivindicamos a Yrigoyen, reivindicamos a los gobiernos populares; en cierto modo también a Alfonsín, lo hemos dicho más de una vez en esta Cámara. Por eso nos molesta el antiperonismo y por eso les decimos gorilas aunque a veces no les gusta que les

digan así, aunque sean profundamente antiperonistas. ¡Que viva el Día de la Lealtad Peronista! Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Para rendir homenaje, tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: no iba hacer uso de la palabra, pero quiero adherir plenamente a las palabras de quienes me precedieron. Y con relación a eso que el querido compañero José Cáceres recordaba, quiero rendir un homenaje porque el 10 de octubre de 1944, por Decreto 28.169 se consagró en la Argentina el Estatuto del Peón Rural, un hecho absolutamente bisagra en la historia argentina. Hasta ese tiempo los trabajadores del campo trabajan a destajo todo el día, de sol a sol. No tenían derechos por su trabajo, no tenían vacaciones, les pagaban como querían, se los trataba en algunos casos como servidumbre y esclavitud.

Obviamente, hubo un gran debate en la Argentina; los hombres y mujeres dueños de grandes extensiones de campo se oponían enfáticamente a este decreto; se oponían a conferir derechos a argentinas y argentinos; un embate feroz, sobre todo de la Sociedad Rural Argentina –feroz en aquel momento–. Obviamente he escuchado muchísimo en todo este tiempo hablar de populismo. Esta consagración de este decreto no fue populismo: fue consagrar derechos a los hombres y mujeres del campo argentino, trabajadores. Aquella situación en muchos casos todavía hoy existe y está rayando con la esclavitud: trabajar de sol a sol, no tener obra social. Después de esto se agrupan en Uatre, el sindicato que desde 1947 los reúne y defiende a las trabajadoras y los trabajadores del campo en la República Argentina.

Fíjese que esto desalienta decididamente a aquellos que hablan de la Argentina populista. Esto no es populismo, señor Presidente; esto es consagrar derechos en la República Argentina. Y cito este hecho saliente porque tiene que ver con lo que hablaba mi compañero José Cáceres, en función de advertir que hay ciudadanos en la Argentina que siempre tuvieron todo y la vida les dio la posibilidad de estudiar en colegios pagos y muy bien pagos, y tienen muy poco olor a pueblo y que, además, han transitado algunas cuestiones cuando vinieron a la política; tal vez en su fuero íntimo poder procurar que el apellido tenga notoriedad o sea ilustre, conozco personas que hacen política pensando en eso, porque quieren el brillo de su apellido. Y además hablan desde España... Soy antimonárquico, señor Presidente, porque la monarquía es el atraso de la humanidad en el mundo y lo puedo fundamentar. La consanguinidad como consagración de la monarquía la verdad que no la comparto en absoluto, es más, cuando puedo la combato. Y lo dije desde España –decía–, avalado por la Alcaldesa de Madrid y por Vargas Llosa, quien tiene una aversión enorme contra los gobiernos populares latinoamericanos, que consagran derechos, que consagran derechos... el populismo es consagrar derechos, señor Presidente, e inclusive el espacio al cual pertenezco, que es el justicialismo, el peronismo, que alberga en el seno de su historia enormes encuentros diseñados por Perón con los otros sectores de la sociedad, con respeto; por eso, por ejemplo, Ricardo Balbín despidió los restos del tres veces presidente Juan Domingo Perón. Por eso respeto profundamente la historia, la génesis del radicalismo, profundamente la respeto.

Y cuando se cuestiona los 70 años también se cuestiona al radicalismo en las voces desde Madrid, que evidentemente quieren imponer el desgano en la Argentina, el desgano de los gurises que hoy sueñan y quieren ser universitarios y serán futuros profesionales, excelentes profesionales; el desgano de aquellos que pretenden obtener un título universitario o terciario para insertarse en el mercado laboral; el desgano de los trabajadores y trabajadoras que todos los días, trabajando 10 o 12 horas, construyen no solamente su presente sino también el de su familia; el desgano de la comunidad toda. Eso pretende el expresidente Macri con su voz desde Madrid: querer imponer el desgano de los argentinos y de un plumazo borrar 70 o más años de historia de lucha de las y los argentinos. E incluyo al radicalismo en esto, absolutamente lo incluyo: es una ofensa también hacia la Unión Cívica Radical. Es la lucha de miles de compañeras y compañeros, ciudadanas y ciudadanos que hicieron que las democracias volvieran a la Argentina, es la lucha de muchos que fueron echados del trabajo, otros encarcelados; esa es nuestra lucha, señor Presidente, la lucha de las argentinas y argentinos, y no es de frustración sino es de lucha, fundamentalmente para tener una sociedad como la de hoy, con dificultades pero en plena democracia, en plena libertad, gozando los argentinos y las argentinas de esa enorme posibilidad.

Esa vida no la vivió el expresidente Macri, porque estaba en su casa, estaba gozando de las mieles desde muy joven y tal vez lo vivió viendo los trabajadores que, a lo mejor, él representaba no ganaban lo que les correspondía, y muchas veces sintiéndolos, no como iguales, sino como otras y otros.

Como lo manifiesto, he visto más de una vez hombres y mujeres que hacen política y hablan de los humildes como de otras y otros, viste cómo viven los otros y las otras. Esto representa, digamos, el expresidente Macri y lo digo con absoluto respeto. Yo no lo estoy agrediendo y estoy haciendo una crítica absolutamente política en defensa de las argentinas y los argentinos.

Los hombres y mujeres de la Argentina tenemos fe, tenemos esperanza, acarreamos circunstancias pero no frustraciones, tenemos la luz de la victoria no de la Argentina solamente sino del obrero o la obrera que laburó y que su hijo y su hija se recibió de médica o de médico. Esa victoria, humilde victoria o aquel laburante que terminó su casa, como te dicen en la Argentina y acá en Entre Ríos o en Paraná, lo hice con mi lomo laburando 4 o 5 horas extras todo los días. Esa es la esperanza de la cual pertenezco, la esperanza de un proyecto político que no ahonda en la desesperanza, ahonda en la fe, en la fortaleza, el presente y del futuro.

Por eso quería reseñar esto del 10 de octubre señor Presidente, el Decreto Nro. 28.169, que consagra lo derechos del peón rural, que hasta ese momento trabajaban de sol a sol con ningún derecho y a merced de los dueños de los campos y nada le interesaba el ser humano que trabajaba para que ellos hagan de sus bienes, fundamentalmente, sean parte de una sociedad que necesita mucho más de la concepción de la redistribución del límite de la opulencia y el límite de los que no piensan en el otro.

Por eso adhiero a lo que dijo José Cáceres y a todos los que me precedieron en la palabra y, fundamentalmente, también porque lo quiero decir y termino con esto, me hago cargo de los errores como proyecto político. Todos los días me da mucha bronca cuando estamos tratando de recuperar los ferrocarriles que los entregamos y los entregó un gobierno nuestro y me hago cargo de eso, no lo comparto, más no lo compartí en aquel momento, por eso también es parte de la construcción.

Termino diciendo que cuando Perón era Secretario de Trabajo de Previsión de la Nación, mi abuelo Rodolfo Solanas Pacheco era Secretario de Trabajo de Previsión de la Provincia de Entre Ríos. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra para rendir homenaje la señora diputada Carmen Toller.

**SRA. TOLLER** – Buenos días. Muchas gracias señor Presidente por concederme estos momentos. Simplemente quiero hacer mención a tres homenajes pero antes quisiera también refrendar y hacer propias las palabras de los diputados y diputadas preopinantes porque coincido plenamente pero no quiero hacer más extenso este momento por eso simplemente digo que me adhiero.

Los tres homenajes que quiero hacer son, habida cuenta de este día donde se trata de concientizar la lucha para erradicar, para combatir el cáncer de mama, yo quiero hacer un homenaje a nuestra compañera Paola Rubattino porque ella encarna esa fortaleza que habló al principio la diputada Moreno. La vemos firme ante la Cámara para seguir trabajando cumpliendo con su deber, con el mandato popular que en las urnas le entregara el pueblo entrerriano. Por eso quiero hacer público que, si bien hablamos de muchísimas mujeres que han atravesado o atraviesan este flagelo, nosotros acá le podemos poner un rostro y un nombre. Mucha fuerza Paola.

En segundo lugar quiero hacer mención a las mujeres isleñas que en todo, digamos, el abanico que se habló de las mujeres que sufren postergación y que no tiene sus derechos actualizados, no se ha nombrado a las mujeres isleñas.

No voy a hablar específicamente de este tema habida cuenta que el 31 de octubre es el Día del Isleño, tenemos otra sesión antes y bueno quiero hablar de las mujeres isleñas. La falta, me hago cargo, de nuestro gobierno no le ha dado a las mujeres de la isla, han sufrido, han resistido... (*inaudible*).

–Fallas en el audio de la exposición virtual.

**SRA. TOLLER** – ... desde que no tenían los instrumentos que la ciencia ha inventado y que el Estado pone a disposición en otros territorios.

Hago... (*inaudible*) para que haga dentro de esas correcciones que tenemos que hacer en la gestión, pido que se reflexione y se vea y se administren recursos para que... (*inaudible*) salvar sus vidas.

Y el tercer punto que quiero hacer para todos aquellos que comulgamos la fe católica, con esto no quiero hacer para nada un acto de discriminación ni hacer un grupo aparte, la fe es un hecho muy importante. ¿Se escucha señor Presidente?

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Estamos con problemas de origen en la comunicación señora diputada, pero probemos.

**SRA. TOLLER** – Continúo un poco más sino suspendo. Hoy se cumplen 39 años que en la ciudad... (*inaudible*).

Voy a cortar ahí el homenaje señor Presidente porque veo que no hay un buen audio.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Comprendemos, señora diputada.

Tiene la palabra para rendir homenaje el señor diputado Nicolás Mattiauda.

**SR. MATTIAUDA** – Gracias señor Presidente. Quiero adherir el homenaje realizado por el diputado preopinante en cuanto a la reivindicación de los derechos de los trabajadores rurales, pero también quiero marcar una fragante contradicción que tiene el discurso planteado por el diputado, ya que el sector rural no solamente se alimenta del trabajo de los trabajadores rurales sino también del trabajo de los emprendedores y empresarios del sector rural.

Y digo que quiero marcar la fragante contradicción porque el sector rural no ha estado peor en estos últimos 20 años sino producto de las políticas en contra del sector rural, ya que en los últimos años hemos visto la desaparición permanente de productores agropecuarios.

El éxodo rural hacia ciudades de tamaño importante, hoy en la provincia de Entre Ríos vemos cómo las ciudades más importantes de nuestro territorio han visto agrandado sus cinturones suburbanos producto de ese éxodo rural, ya que cada vez hay menos posibilidades de desarrollo.

Hemos visto cómo se han cerrado los mercados para los productos argentinos, hemos visto cómo el sector agrícola permanentemente tiene que producir en condiciones poco propicias para el desarrollo no solamente del aumento de la producción sino también en el desarrollo de tecnologías que hacen a la posibilidad de hacer de este país, un país mucho más importante.

Hemos visto cómo los stocks ganaderos vienen en franca disminución, hemos visto estas situaciones también en las economías regionales, lo hemos visto en el norte entrerriano, las dificultades que tienen los productores citrícolas, cómo tienen serios problemas los arroceros que emigran de nuestra provincia hacia provincias mucho más competitivas porque tienen el precio del arroz pisado hace más de tres años.

Por lo tanto hablar solamente de los derechos de trabajador rural es solo una parcialidad, creo que también es importante que este gobierno en sus políticas nacionales, principalmente, atienda las necesidades de los productores agropecuarios que es uno de los motores principales de la economía de nuestro país.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el diputado Castrillón.

**SR. CASTRILLÓN** – Señor Presidente: la verdad es que no iba a hacer uso de la palabra, pero recién el diputado preopinante me ha motivado para aclarar algunos temas en particular. Yo también soy productor agropecuario y le digo que me parece que está en una equivocación.

Cuando la gente, los que tenían pequeñas propiedades, 200 o 400 hectáreas, emigró hacia las ciudades fue a consecuencia de la política de 2015-2019 cuando estuvo el expresidente Mauricio Macri, ¿por qué? porque le convenía más vender su tierra, esas 300 o 400 hectáreas que a veces no forman unidad productiva y comprar 3 o 4 casas o inmuebles urbanos en una localidad y vivir con el alquiler que estar trabajando todo el día, porque es cierto que el trabajo rural es un trabajo sacrificado, que es un trabajo que hay que acompañar al peón rural, al trabajador rural y el empresario tiene que estar, por supuesto.

Entre Ríos es una provincia productora y si hay una cuestión cíclica estacional por alguna situación especial en este caso escasez de lluvia como es la sequía que todos saben que se está produciendo y que produce por lógica una baja o merma, no deja esto de reflejar que es una situación atípica y que no es una situación buscada por un gobierno.

Sí digo que la ganadería ha estado en estos últimos meses y ahora por la sequía, a consecuencia de la sequía ha tenido una baja estacional, pero ha estado a niveles que no ha estado nunca, en cuanto a lo que es la posibilidad que tiene de desarrollo y por eso mucha gente que no es ni siquiera del palo, como decimos normalmente, se ha dedicado y está buscando el alquiler de campos y nosotros en el norte entrerriano ya no tenemos, no conseguimos campos para arrendar.

Así que en eso creo que parte de un error y este gobierno siempre, sobre todo nuestro gobierno provincial, ha estado incentivando constantemente la producción. Hay cuestiones que son ajenas y que suceden, ya lo digo, son estacionales, pero no puedo aceptar que se diga que vendieron sus propiedades para radicarse en una ciudad en este gobierno, cuando eso sucedió dentro del período 2015-2019 y lo puedo atestiguar con muchas personas que tengo en mi ciudad que así lo han hecho.

Nada más, señor Presidente, quería aclarar ese tema.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan rendidos...

**SR. MATTIAUDA** – Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Estamos en el turno de los homenajes señor diputado.

**SR. MATTIAUDA** – Señor Presidente: hubo una alusión de carácter personal.

Me llama poderosamente la atención las precisiones del momento histórico al cual el diputado preopinante hace referencia. Eso no es así. El momento en donde el sector agropecuario tuvo las mejores oportunidades en términos de los precios internacionales fue precisamente durante el período que gobernó el kirchnerismo, eso fue en 2007-2008 donde los precios de las tierras eran los más altos por los precios internacionales de los cereales. Eso es en primer lugar.

En segundo lugar, no puede desconocer el diputado que la política cambiaria para el sector agropecuario es una de las peores de la historia, por lo tanto esto obliga en muchos casos a tener escalas donde muchos se quedan en el camino.

No he hecho referencia al Gobierno provincial pero bien puedo decir que todavía el Gobierno provincial no ha rendido los fondos para emergencia agropecuaria producto de la sequía del año 2021. Hice un pedido de informes en donde solicito información al Ministerio de Economía para saber dónde están esos recursos que a los productores agropecuarios de la provincia no les llegaron.

Por lo tanto, esto es materia opinable, pero los datos son la realidad. Hoy en la provincia de Entre Ríos y en el resto del país vemos una clara disminución de los productores agropecuarios en todas sus producciones, si esto no es así que me lo nieguen con datos estadísticos. No es real, los niveles de producción se han mantenido, han aumentado en muchos casos pero lo que está claro que ha cambiado es el actor social que lleva adelante la producción en el país producto obviamente de las políticas en contra para el sector agropecuario que solamente les permite a los productores de gran escala llevar adelante la producción. Gracias.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: lo único que hice fue rendir homenaje al 10 de octubre de 1944, al Decreto 28.169 que confería el estatuto del peón rural.

No me refería a la política actual del campo y evidentemente el diputado Mattiauda, al cual respeto, tomó para ese lado; lo que hice fue un homenaje a un decreto que a mi modo de entender y creo que a luces es así, confirió derechos a los trabajadores del campo que en ese tiempo trabajaban de sol a sol y a eso lo puede atestiguar cualquiera.

Sí, lo que quiero decir, señor Presidente, que los sectores del campo del trabajo, son parte del proyecto nacional que nosotros respetamos y acompañamos tanto a nivel nacional

como a nivel provincial. Se acompañó en el momento de la pandemia e inclusive se ayudó con sueldos, eso pasó en la Argentina hace poco tiempo, pero no quise adentrarme allí, inclusive cuando se discutió la 125 yo estaba en la segmentación, no es lo mismo el que tiene 20.000 hectáreas improductivas a aquel que tiene 200, 300 y produce y trabaja muchas veces de sol a sol. Ese trabajador que es el dueño del campo.

De modo tal, señor Presidente, que no busqué la discusión, reivindicé un decreto que para mí confiere derechos y no es populismo.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan rendidos...

Tiene la palabra el diputado Castrillón.

**SR. CASTRILLÓN** – Señor Presidente: nada más para decir que le agradezco al diputado por haber reconocido cuál fue uno de los gobiernos más importantes del país, de la historia de nuestro país y que con la producción pudimos avanzar y llegar a un gobierno de primer nivel.

Sigo sosteniendo que los datos están consignados y son propios de la realidad y que hoy el campo está en una situación que es propia de una situación estacional, que es una sequía, pero indudablemente este gobierno nacional y el Gobierno provincial que siempre promueve cada una de las producciones está pendiente para estar acompañando al productor y hoy cada una de las instituciones crediticias tienen una financiación y una posibilidad de crédito como no ha habido en otras oportunidades. Indudablemente sabemos que es un motor importante y no quiero disentir con el diputado Mattiauda porque esa no fue la intención, pero bueno, tenemos posiciones encontradas o posiciones que diferimos y está bueno que lo expongamos.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

## 9

### DICTÁMENES, PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 25.920, 25.882, 25.954, 25.957, 25.958, 25.959, 25.960, 25.961, 25.963, 25.964, 25.965, 25.966, 25.967, 25.968, 25.969, 25.970, 25.971, 25.976, 25.977, 25.978, 25.979, 25.980, 25.981, 25.983, 25.984, 25.985, 25.988, 25.991, 25.993 y 25.972)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Tiene la palabra el diputado Navarro.

**SR. NAVARRO** – Señor Presidente: mociono el tratamiento sobre tablas de todos los expedientes reservados en Secretaría y solicito que cuando tratemos los expedientes que tengan que ver con los proyectos de declaración y de resolución sean tratados y votados en conjunto.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de votos.

–La votación resulta afirmativa.

## 10

### INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SEGUÍ, DEPARTAMENTO PARANÁ. DONACIÓN

Consideración (Expte. Nro. 25.920)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde, en consecuencia, considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a

aceptar la donación de un inmueble ubicado en la planta urbana de Seguí, formulada por el Municipio, con destino a la construcción de un centro de salud (Expte. Nro. 25.920)

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 25.920, autoría del diputado Gustavo Zavallo, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar la donación de la Municipalidad de Seguí de un inmueble de su propiedad con destino a construir un centro de salud, ubicado en la localidad de Seguí, departamento Paraná; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a aceptar la donación efectuada por la Municipalidad de Seguí de un inmueble de su propiedad, ubicado en provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Quebracho, Municipio de Seguí, planta urbana, Manzana Nro. 166, domicilio parcelario: Pública Nro. 25 S/Nro., esquina calle Intendente Estelio Milano, Plano de Mensura Nro. 230.279, Partida Provincial Nro. 281.274, de una superficie un mil quinientos metros cuadrados (1.500,00 m<sup>2</sup>), y con los siguientes límites y linderos:

Norte: Recta (1-2) amojonada al rumbo S 83° 12' E de 50,00 m; lindando con Municipalidad de Seguí;

Este: Recta (2-3) amojonada al rumbo S 06° 48' O de 30,00 m; lindando con Calle Pública 19 - (Tierra);

Sur: Recta (3-4) amojonada al rumbo N 83° 12' O de 50,00 m; lindando con Calle Pública 25 (Tierra);

Oeste: Recta (4-1) amojonada al rumbo N 06° 48' E de 30,00 m; lindando con calle Intendente Estelio Milano (Tierra); perteneciente a un lote de superficie mayor identificado con la Matrícula Nro. 8.673.

**ARTÍCULO 2º.-** La donación es efectuada con cargo de construir un centro de salud; asumiendo el Superior Gobierno de Entre Ríos los gastos de mensura, escrituración y demás costos.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de octubre de 2022.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES J. – CASTILLO – CASTRILLÓN –  
CORA – COSSO – FARFÁN – FOLETTI – RUBATTINO – SOLANAS –  
VITOR.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

11

#### **INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE SEGUÍ, DEPARTAMENTO PARANÁ. DONACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 25.920)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley según el dictamen de la Comisión de Legislación General. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 10.

## 12

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO PARANÁ.  
DONACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 25.882)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Legislación General sobre el proyecto de ley, venido en revisión, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a donar un inmueble a la Comuna de Sauce Montrull, con destino a la construcción de un polideportivo (Expte. Nro. 25.882).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 25.882, venido en revisión, por el cual se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a donar a la Comuna de Sauce Montrull, un inmueble de su propiedad, ubicado en Colonia Avellaneda, departamento Paraná con cargo a la construcción de un polideportivo; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título de donación a favor de la Comuna de Sauce Montrull, departamento Paraná, un (1) inmueble de su propiedad, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Sauce, Colonia Avellaneda, Plano de Mensura Nro. 86.004, Matrícula Nro. 127.956; que consta de una superficie de diez mil ochocientos dieciocho metros cuadrados con diez decímetros cuadrados (10.818,10 m<sup>2</sup>); cuyos límites y linderos son:

Noreste: Recta amojonada S 54º 55´ E de 6,00 m en ochava;

Este: Rectas amojonadas: S 8º 59´ O de 133,94 m con calle pública y S 59º 36´ O de 6,00 m en ochava;

Sur: Rectas amojonadas N 69º 48´ O de 140,33 m con calle pública y N 4º 18´ O de 6,00 m en ochava;

Noroeste: Recta amojonada N 61º 11´ E de 175,00 m con calle pública.

**ARTÍCULO 2º.**- Establécese que la donación efectuada en el Artículo 1º, sea con cargo de la construcción de un polideportivo.

**ARTÍCULO 3º.**- Facúltese a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la efectiva transferencia del dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º, a favor de la Comuna de Sauce Montrull.

**ARTÍCULO 4º.**- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 11 de octubre de 2022.

RAMOS – ACOSTA – CÁCERES J. – CASTILLO – CASTRILLÓN –  
CORA – COSSO – FARFÁN – FOLETTA – RUBATTINO – SOLANAS –  
VITOR.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

## 13

**INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE COLONIA AVELLANEDA, DEPARTAMENTO PARANÁ.  
DONACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 25.882)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley según el dictamen de la Comisión de Legislación General. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular, con la mayoría de dos tercios de los votos que requiere el Artículo 1º en virtud del Artículo 81 de la Constitución provincial.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 12.

## 14

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN**

Consideración (Exptes. Nros. 25.954, 25.957, 25.958, 25.959, 25.960, 25.961, 25.963, 25.964, 25.965, 25.966, 25.967, 25.968, 25.969, 25.970, 25.971, 25.976, 25.977, 25.978, 25.979, 25.980, 25.981, 25.983, 25.984, 25.985, 25.988, 25.991, 25.993 y 25.972)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas para los proyectos de declaración identificados con los números de expedientes: 25.954, 25.957, 25.958, 25.959, 25.960, 25.961, 25.963, 25.964, 25.965, 25.966, 25.967, 25.968, 25.969, 25.970, 25.971, 25.976, 25.977, 25.978, 25.979, 25.980, 25.981, 25.983, 25.984, 25.985, 25.988, 25.991 y 25.993; y para el proyecto de resolución expediente número 25.972.

–Los textos de los proyectos pueden verse en los puntos 6.4.3, 6.4.4., 6.4.5, 6.4.6, 6.4.7, 6.4.8, 6.4.10, 6.4.11, 6.4.12, 6.4.13, 6.4.14, 6.4.15, 6.4.16, 6.4.17, 6.4.18, 6.4.23, 6.4.24, 6.4.25, 6.4.26, 6.4.27, 6.4.28, 6.4.30, 6.4.31, 6.4.32, 6.4.35, 6.4.38, 6.4.40 y 6.4.19 de los Asuntos Entrados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

## 15

**PROYECTOS DE DECLARACIÓN Y DE RESOLUCIÓN**

Votación (Exptes. Nros. 25.954, 25.957, 25.958, 25.959, 25.960, 25.961, 25.963, 25.964, 25.965, 25.966, 25.967, 25.968, 25.969, 25.970, 25.971, 25.976, 25.977, 25.978, 25.979, 25.980, 25.981, 25.983, 25.984, 25.985, 25.988, 25.991, 25.993 y 25.972)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto la totalidad de los proyectos mencionados. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa. (\*)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Quedan sancionados\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de declaración y de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 25.954: XXII Fiesta Provincial del Armado Entrerriano, en la ciudad de Santa Elena, departamento La Paz. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.957: Muestra fotográfica Detenemos..., de Romina Salomé Adur, en la ciudad de Diamante. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 25.958: VII Congreso de Escritores Latinoamericanos: Redes de Nuevos Escritores, Entrelazando Cultura, en la localidad de Villa Urquiza, departamento Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.959: Actividad artística y plástica del señor Nicolás Pasarella. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.960: XXI Torneo Internacional de Maxibásquet, organizado por Suricatas Club Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.961: Feria de las Colectividades, organizada por la Dirección de Colectividades del Municipio de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.963: Charla a cargo de la ingeniera y magister Claudia Bernazza, en la UTN Regional Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.964: Primer Congreso de Ferrocarriles del Mercosur, organizado por la Asociación Pueblos Unidos por el Tren, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.965: Encuentro Provincial de Mujeres Campesinas, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.966: Asociación Entrerriana de Mujeres Campesinas. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.967: Taller de historietas y humor gráfico Una Herramienta para el Aula, por Gustavo Bolzán y Ricardo Jaimovich. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.968: Expo Tattoo Paraná, organizada por Tuca Producciones, en la Casa de la Cultura de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.969: 130º aniversario de la fundación de la Escuela Nro. 102 Espíritu Santo, de la localidad de Valle María, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.970: 20º Fogón por la Memoria, Verdad, Justicia, Territorio e Identidad de los Pueblos Originarios de Abya – Yala, en la ciudad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.971: IV Congreso Provincial de Adicciones, organizado por la Asociación Civil Red GIA del Hospital Falucho de Maciá, en la ciudad de Maciá, departamento Tala. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.976: Participación del estudiante Marcos Williman del Instituto D-144 Saint Exupéry de Concordia, en la instancia final de la Olimpiada Argentina de Tecnología 2022, en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.977: 19º seminario organizado por el Foro Permanente para la Promoción y el Desarrollo del Uso de la Madera en Entre Ríos, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.978: X Encuentro Entrerriano de Estudiantes de Escuelas Agrotécnicas y Rurales Raíces de Río, Cultura y Tradición, organizado por la Escuela Agrotécnica Nro. 2 Justo José de Urquiza de Villaguay, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.979: IV Festival de Tango Milonguero, organizado por el Ballet de Tango Sangre Milonguera Villaguay, en la localidad de Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.980: VII Congreso de Educación Posibilidad de Alteridad Con-Ciencia Pedagógica: la Educación como Derecho, en la ciudad de Concepción del Uruguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.981: Desfile Celebrando la Inclusión, organizado por el área de Discapacidad del Municipio de Colonia Avellaneda, que se desarrollará en el Paseo del Arte de Colonia Avellaneda. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.983: II Congreso Argentino y IV Congreso Latinoamericano de Medicina de Estilo de Vida, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Medicina de Estilo de Vida, la Sociedad Argentina de Medicina de Estilo de Vida, el Sanatorio Adventista del Plata y la Universidad Adventista del Plata, en la localidad de Libertador San Martín, departamento Diamante. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.984: 20º aniversario de la fundación de la Asociación Eslovena Triglav de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.985: 5º aniversario de la Fundación Eslovena Slovenski Duh. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.988: 14º Feria del Libro de Concordia y la Región, organizada por el Municipio de Concordia y la Fundación Magister, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Concordia. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 25.991: XIII Congreso Provincial de Derecho Desafíos del Derecho en la Era Digital, organizado por el Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y la Sección Paraná del CAER, en el Centro Provincial de Convenciones de la ciudad de Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.993: Concurso Premio Provincial a la Pieza Única Artesanal 2022, impulsado por la Secretaría de Cultura de Entre Ríos a través del Museo y Mercado Provincial de Artesanías Carlos Asiaín. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 25.972: Asociaciones mutualistas de la provincia de Entre Ríos. Homenaje en el recinto de la Cámara de Diputados. Mutualistas entrerrianos. Distinción.

\* Textos sancionados remitirse a los puntos 6.4.3, 6.4.4., 6.4.5, 6.4.6, 6.4.7, 6.4.8, 6.4.10, 6.4.11, 6.4.12, 6.4.13, 6.4.14, 6.4.15, 6.4.16, 6.4.17, 6.4.18, 6.4.23, 6.4.24, 6.4.25, 6.4.26, 6.4.27, 6.4.28, 6.4.30, 6.4.31, 6.4.32, 6.4.35, 6.4.38, 6.4.40 y 6.4.19 de los Asuntos Entrados.

## 16

**ACCESO SUR EVA DUARTE -JUNTA DE GOBIERNO ESTAQUITAS, DEPARTAMENTO LA PAZ-. DESIGNACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 25.917)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó oportunamente su tratamiento preferencial para la presente sesión.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Se acordó en la sesión pasada el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de ley, que designa con el nombre “Acceso Sur Eva Duarte”, al acceso que recorre parte de la Junta de Gobierno Estaquitas, departamento La Paz, desde su intersección con la Ruta Nacional Nro. 12 y la Ruta Provincial Nro. 6, hasta el ejido municipal de La Paz (Expte. Nro. 25.917).

–El texto del proyecto es el siguiente:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Designase con el nombre “Acceso Sur Eva Duarte” al tramo vial conocido como Acceso Sur, que recorre parte de la Junta de Gobierno Estaquitas, departamento La Paz, desde su intersección con las Rutas Nacional Nro. 12 y Ruta Provincial Nro. 6 y hasta el límite con el ejido municipal de la ciudad La Paz.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomiéndese al Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, para que a través de la Dirección Provincial del Vialidad se provea al correcto mantenimiento de dicho tramo vial y proceda a la señalización del mismo con el nombre establecido en la presente ley, realizándose las debidas señalizaciones y colocación de carteles en los accesos y egresos de las poblaciones y durante todo su recorrido.

**ARTÍCULO 3º.-** De forma.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

**SR. CASTRILLÓN** – Señor Presidente: en primer lugar quiero referirme a qué proyecto estamos tratando en particular y a qué refiere.

El Acceso Sur es un camino secundario que une la Ruta Nacional 12 con la Ruta 6 y lo que es el ejido de la ciudad de La Paz. Ese acceso, que si bien lo completamos porque está siendo asfaltado, abarca también tres kilómetros aproximadamente de lo que es el ejido municipal y donde se está realizando una inversión a nivel nacional a través de Vialidad Nacional y ejecutada en la provincia por Vialidad Provincial de una obra de más de 400 millones.

Es un acceso que por años fue anhelado por todos los pobladores de la zona que realmente tiene una historia que recorre dos escuelas en su trayecto y que por lógica, como era un camino secundario, un camino de tierra, no se podía transitar en los días de lluvia, los chicos y los docentes no podían llegar a dar clases. Y se daban todas las situaciones lógicas que se producen en este tipo de situaciones.

Hay muchos vecinos en la zona que siempre anhelaron una ruta con ripio, así se fue dando que en una parte del ejido pudo lograrse que entre los vecinos, Municipio y otras personas que han aportado se pudo llegar a concretar una parte de ripio de lo que era el ejido municipal. Pero a partir de ahí teníamos todo un camino que era todo de tierra y que era imposible transitar y eso provocaba que, por ejemplo, la mayor población de la Junta de Gobierno de Estaquitas tenía que tomar la ruta y hacer, aproximadamente, ocho o más kilómetros para poder acceder a la ciudad de La Paz en cualquier situación.

Se da también la lógica de este acceso sur que, por supuesto, nosotros estamos tratando la parte que corresponde a la Provincia, eso queda claro, y aquí está la diputada Sara Foletto que conoce muy bien de lo que estamos hablando porque es una junta donde hemos estado y ella también concurre asiduamente, esa es la realidad, como es la Junta de Gobierno de Estaquitas, hoy nos llena de alegría que esta obra de asfaltado, se realice, no solo a lo que corresponde a la Provincia que son los siete kilómetros sino también sobre el ejido municipal que corresponde al Municipio, por supuesto, y llega hasta la zona de los cuarteles.

Eso produce una interconexión de la ciudad de una forma mucho más efectiva y provoca, por sobre todas las cosas, una reivindicación de toda esa gente que, por ejemplo, por citar un caso, como Elvira, de Estaquitas, tenía que estar mirando los días cuándo iba a llover, porque su enfermedad era una enfermedad terminal, debía o necesitaba un tratamiento y que a consecuencia de no tener este acceso pavimentado o enripiado tenía que salir con anterioridad de su casa y estar mirando constantemente el cielo.

Y doña Elvira es una de las personas que me acuerdo porque conozco muy bien la zona de Estaquitas y también soy una persona de concurrencia asidua, fue una de las tantas personas que se fue de este mundo anhelando tener ese acceso asfaltado.

Hoy, gracias a esta inversión nacional y por decisión, por supuesto, de nuestro gobernador Gustavo Bordet y con el acompañamiento de una persona incansable que indudablemente la llegada de él a lo que es el distrito Entre Ríos de Vialidad Nacional ha provocado un avance significativo en cada una de nuestras ciudades o de nuestras rutas, porque creo que todos los que estamos acá transitamos distintas rutas para llegar a nuestras ciudades o estamos también dentro de esta ciudad y sabemos el trabajo que ha hecho o que hace Daniel Koch en Vialidad Nacional para que hoy la mayoría de las rutas de nuestra provincia tengan algún trabajo en particular.

Cuando llegué a esta Cámara había muchos intendentes preocupados de la zona norte o de la zona del departamento La Paz donde querían instalar una ley que era una reparación histórica para ese departamento y para toda la zona norte porque consideran que el norte siempre fue postergado. La realidad es que nuestro gobernador Gustavo Bordet junto al Gobierno nacional, esa situación para nada la han hecho notar desde que yo estoy en función. La lógica es que han llegado todas las obras para la ciudad del departamento, independientemente de quien gobierne o cuál sea el signo político, hemos ido con los legisladores de distintos partidos a inaugurar obras tanto en unas como en otras, y que hoy realmente el norte existe, no necesita una reparación porque en realidad lo que se busca es una reparación de otro tipo, y que es que lleguen otro tipo de fondos, que tal vez no llegan porque llegan a otras ciudades y no llegan sí a localidades de nuestro departamento, pero no en cuanto a lo que ha sido el avance en materia de infraestructura, de construcción, ya que hoy tenemos en distintas ciudades de todo nuestro departamento obras, la verdad, millonarias, como en la ciudad de La Paz, que se están realizando obras por más de 2.500 millones de pesos, como en otras ciudades o comunas como en El Solar, que por primera vez –siendo una comuna de Cambiemos, quiero aclararlo– también tuvo sus cloacas, las obras de Alcaraz, Bovril y distintas obras que se realizan.

Por eso si hay algo que tenemos claro es que hoy el norte existe, que por supuesto siempre nos falta, pero que hoy tenemos una cantidad de obras significativas que han llegado de la mano de un gobierno nacional, con un presupuesto nacional, una ejecución provincial y la decisión de un gobernador, una persona como Daniel Koch, que trabaja sobre lo que es toda la traza vial en toda la provincia; por supuesto, con Alicia Benítez, que nos apoya siempre para este tipo de obras, y hay que reconocer y quiero hacerlo públicamente porque la verdad que nosotros siempre estamos, a veces, recalando sobre lo que no está hecho y cuestionando a veces a Vialidad en un lugar o en otro, pero cuando las cosas se hacen también hay que reconocerlo. Esa es la realidad.

Si bien todos estamos en una función y es nuestro trabajo, también es importante que se sepa, porque es muy bueno poder reconocer lo que está bien y, por supuesto, podemos criticar o podemos disentir en lo que en algunas cosas están mal u otras nos faltan.

Con respecto a esta obra en particular quiero aclarar que hay un hecho histórico que marca una situación; en el año 1946, en ocasión de que estaba el teniente general Juan Domingo Perón de maniobras en la ciudad de La Paz, él había llegado en un yate, en aquella época se trasladaban en forma marítima, y como lo cuenta un historiador al que no le gusta que lo llamemos historiador, pero que es una persona que tiene mucho conocimiento y ha escrito un libro, y que es un médico de la ciudad de La Paz, como es el doctor Ramón Belén López, que ha recopilado cada una de las anécdotas y las fotografías de aquella época, pudimos saber y conocer todo lo que es la historia de nuestra ciudad.

En aquél momento, en el año 1946, en épocas de las maniobras militares, Eva Duarte desembarca en el puerto de La Paz y recorre distintos lugares de la ciudad, uno de los lugares es el Colegio de las Hermanas Mercedarias, donde le piden la creación del Magisterio, que era lo que les faltaba en aquel momento; otro de los lugares fue el hospital, y a pedido de una docente que en aquél momento la encontró en esa recorrida, le pidieron la creación de una escuela.

A cada uno de los lugares donde estuvo llegó luego una obra para esas instituciones, o llegó lo que habían pedido en cuanto al Magisterio; y en cuanto a la escuela, en aquél momento se construye lo que nosotros conocemos como Escuela Domingo French, hoy es la nueva Escuela Domingo French, porque antes era, en otro edificio, pero en aquél momento se llamaba Escuela Evita, esa es la realidad. Pero, ¿qué pasó? Con la Revolución Libertadora, entre los años 1955 y 1958 se le quitó el nombre y se la denominó Escuela Domingo French; lamentablemente después el tiempo siguió su curso y en su oportunidad no volvimos a lo que tendríamos que haber vuelto hacia atrás y realmente darle el nombre que tuvo desde sus orígenes esa escuela, pero hoy se sigue llamando Domingo French, pero era la Escuela Evita, como se decía.

Evita no sólo fue una persona que estuvimos recordando hace pocos días cuando se cumplieron 75 años de la Ley Evita o de sufragio, la Nro. 13.010, de sufragio femenino, sino también que se cumplen los 76 años de esa visita histórica, y por sobre todas las cosas sabemos todos lo que ella ha trabajado por los humildes, por los desposeídos, por los desprotegidos, y en este acceso sur en particular existe, mucha gente que vive y que por años anheló poder tener un ripio, un pavimento, poder llegar a la escuela, lo hacían a caballo, quienes podían, pero por sobre todas las cosas, se crea un barrio, en un momento determinado de la historia de la ciudad de La Paz, donde el cura Mario Taborda, en aquella época en que estaba allí, decide cambiar el techo de la iglesia de nuestra ciudad, y cuando un concejal que estaba en aquél momento de la época Raúl Fonseca, trabajan y destinan parte de esa chapa que se cambió de la Iglesia Nuestra Señora de La Paz a un barrio que se construyó en el ejido municipal, que se llama Nuestra Señora de La Paz.

Eso fue producto también de un trabajo y un pedido que venía de hace años por un reconocimiento hacia ciertas personas que vivían en el lugar, y por eso nosotros sabemos que en todas estas cuestiones donde hay un hecho histórico y tenemos distintas personas que han tenido un paso muy importante por nuestra historia, que han ocupado cargos importantes, y que está muy bien, y hay que reconocerlo, porque también he estado participando en otros actos que me ha tocado, donde se ha designado con un nombre, por ejemplo, a un paseo, como Raúl Alfonsín, lo que me pareció muy bien y lo estuvimos acompañando, porque creo que es la forma democrática de vivir y como debemos vivir nuestra historia, conocerla, y ejercer lo que es un acto democrático constantemente cada uno de los días de nuestras vidas, sabiendo quiénes fueron parte importante de nuestra historia, y marcar cada una de las situaciones en particular que se han producido, independientemente de que podamos coincidir con uno o con otro, pero la realidad es que la democracia requiere este tipo de actos.

Eva Duarte fue una persona que marcó una época, que no sólo logró el voto femenino, sino que fue un sostén principal para quien fuera uno de los grandes presidentes de nuestro país. Que esta situación donde está hoy Olga, Raúl, Pedro y tantas personas a las cuales he ayudado y acompañado para que puedan sacar su auto los días de lluvia, para que puedan sacar su mamá cuando estaba enferma, o para que puedan salir a llevar a sus hijos al colegio, hace que haya un acto de justicia también respecto de ellos y consideramos que hoy, con este avance que viene con el asfalto para todo el trayecto que une tanto la parte municipal como la

parte de la Provincia, va a ser un acceso seguramente más importante a la ciudad de La Paz sin ninguna duda, porque la accesibilidad permite que podamos acortar entre ida y vuelta 10 kilómetros, porque el acceso principal de la ciudad de La Paz está colapsado, que es la avenida Hermanos Kennedy, que está colapsada, esa es la realidad, y porque hoy la ciudad se ha extendido hacia esa zona, y constantemente así lo vemos cuando los días lunes sesiona el Concejo Deliberante de La Paz, cada vez van entrando más pedidos de loteos para esa zona.

Indudablemente es importante el avance que está trayendo este acceso para nuestra ciudad y será un antes y un después en nuestra historia, pero también es una reivindicación para aquellas personas que sufrieron por años no poder contar con ese ripio o ese pavimento, que hoy todavía tienen un sistema de consorcio para proveerse del agua, más de 200 familias, con las cuales hemos colaborado también para que pueden arreglar las bombas y proveerse de agua potable, que todavía trabajan por consorcio y que en muchos casos les cuesta cobrar la cuota a 200 familias, que no es tan fácil a veces. Y que siempre esperaban, con ilusión –que también tuvieron sus padres, quienes tal vez ya se fueron de este mundo–, poder pisar ese pavimento que hoy está en una etapa de una base negra, como le llamamos, y ahora viene la segunda etapa, que es la base asfáltica.

Como considero que ante cada necesidad nace un derecho –esto para nosotros es una ley no escrita, señor Presidente–, con este tipo de obras que van a quedar por años, hacemos también una reivindicación de una persona que es, indiscutiblemente, una parte importante de nuestra historia, sin exclusión alguna y con la seguridad de que esta obra es para todas y todos; por eso pido el acompañamiento de mis pares para aprobar este proyecto que propone que el acceso sur a la ciudad de La Paz, antes un camino de tierra secundario que durante más de 80 años muchas personas que han pasado por este mundo soñaron verlo asfaltado –algunos de ellos todavía están, pero otros no podrán verlo cumplido–, lleve el nombre de Acceso Sur Eva Duarte. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra la señora diputada Sara Foletto.

**SRA. FOLETTO** – Señor Presidente, colegas: tiene razón el diputado Sergio Castrillón: al fin se ha podido concretar la obra de acceso sur a la ciudad de La Paz, una obra que –como él bien ha señalado– ha llevado muchos años, mucho tiempo, muchos compoblanos pasaron su vida con la ilusión de ver llegar el asfalto; así que bienvenido sea.

También es verdad lo que dice el diputado Castrillón: recorreremos muchos lugares juntos en nuestro departamento, es una de las formas en la que tenemos que seguir trabajando. Quería decirle al diputado Castrillón que debemos continuar en esta tarea por nuestras juntas de gobierno, que es verdad que vivimos diciendo que el norte por ahí está olvidado; pero, es verdad, él ha descripto muy bien las obras que llevamos adelante en el departamento y que para hacerlas no ha interesado el color político de los partidos que gobiernan los municipios y comunas.

Nuestro interbloque va a apoyar la denominación Eva Duarte que recibirá el Acceso Sur. Muchas gracias, señor Presidente.

17

**ACCESO SUR EVA DUARTE -JUNTA DE GOBIERNO ESTAQUITAS, DEPARTAMENTO LA PAZ-. DESIGNACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 25.917)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 3º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 16.

## 18

**PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA DIGITAL EDUCATIVA PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA NACIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS**

Consideración (Expte. Nro. 25.887)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – En segundo término, en la sesión anterior se acordó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de declaración referido al proyecto de ley presentado en la Cámara de diputados y diputadas de la Nación denominado “Ley de Justicia Digital Educativa”, presentado por el diputado Tomás Ledesma y la diputada Lucía Masín (Expte. Nro. 25.887).

–El texto del proyecto es el siguiente:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

De interés legislativo el proyecto de ley presentado en la Cámara de diputados y diputadas de la Nación denominado “Ley de Justicia Digital Educativa” presentado por el diputado Tomás Ledesma y la diputada Lucía Masín.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

## 19

**PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA DIGITAL EDUCATIVA PRESENTADO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA NACIÓN. DECLARACIÓN DE INTERÉS**

Votación (Expte. Nro. 25.887)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 18.

## 20

**CREACIÓN DE UNA EMPRESA NACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DEL LITIO; CONFORMADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS CON YACIMIENTOS DE ESTE RECURSO NATURAL. DECLARACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE**

Consideración (Expte. Nro. 25.898)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – En tercer término, en la sesión anterior se acordó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de declaración que expresa opinión favorable a la creación de una empresa nacional para la exploración, explotación, industrialización y desarrollo científico del litio; conformada por el Gobierno nacional y los gobiernos de las provincias que cuentan con yacimientos de este recurso natural; con criterios de sustentabilidad ambiental y agregado de valor (Expte. Nro. 25.898).

–El texto del proyecto es el siguiente:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su opinión favorable a la creación de una empresa nacional para la exploración, explotación, industrialización y desarrollo científico del litio; conformada por el Gobierno nacional y los gobiernos de las provincias que cuentan con yacimientos de este recurso natural; con criterios de sustentabilidad ambiental y agregado de valor. La presente declaración será comunicada a

las y los diputados y senadores nacionales de la Provincia de Entre Ríos a fin de interesarlos en la propuesta del correspondiente proyecto de ley.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

**21**

**CREACIÓN DE UNA EMPRESA NACIONAL PARA LA EXPLORACIÓN, EXPLOTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DEL LITIO; CONFORMADA POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS CON YACIMIENTOS DE ESTE RECURSO NATURAL. DECLARACIÓN DE OPINIÓN FAVORABLE**

Votación (Expte. Nro. 25.898)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 20.

**22**

**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DESDE PUERTOS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY A FLOTAS PESQUERAS ILEGALES EN LAS ISLAS MALVINAS Y STAND BRITÁNICO DE LAS ISLAS MALVINAS CON LA DENOMINACIÓN FALKLAND ISLANDS EN LA EXPO PRADO DE MONTEVIDEO, URUGUAY. DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN Y RECHAZO**

Consideración (Expte. Nro. 25.906)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – En cuarto término, en la sesión anterior se acordó el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, del proyecto de declaración que expresa preocupación y rechazo respecto del servicio de abastecimiento de combustible desarrollado desde puertos de la República Oriental del Uruguay por empresas multinacionales, en beneficio de flotas pesqueras que ejercen ilegalmente su actividad en las Islas Malvinas (Expte. Nro. 25.906).

–El texto del proyecto es el siguiente:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su preocupación y firme rechazo respecto del servicio de abastecimiento de combustible desarrollado desde puertos de la República Oriental del Uruguay por empresas multinacionales en beneficio de flotas pesqueras que ejercen ilegalmente su actividad en las Islas Malvinas, debiendo ser comunicada la presente al Poder Ejecutivo nacional.

Asimismo, declara su enérgico rechazo respecto del stand británico de las Islas Malvinas bajo la denominación Falkland Islands instalado en la Exposición Internacional de Ganadería, Muestra Agroindustrial y Comercial, conocida como Expo Prado, organizada por la Asociación Rural del Uruguay (ARU) del 9 al 18 de setiembre en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente: este proyecto de declaración tiene que ver con una preocupación y también un rechazo, y reivindicar la relación que tiene la Argentina con los países limítrofes, en este caso con la República Oriental del Uruguay, por el tema Malvinas.

Hay denuncias concretas de que empresas multinacionales abastecen de combustible en puertos uruguayos a flotas pesqueras que ejercen ilegalmente su actividad en las Islas Malvinas. Hay un estudio muy importante que nosotros hemos tomado, de un periodista de

Gualeguaychú, Mario Bermúdez, a quien cito aquí y también en los fundamentos de este proyecto de declaración, que vale la pena poder repasarlo, e invito a mis colegas que lo hagan en función de que después de que este proyecto de declaración sea sancionado, si así lo deciden las diputadas y los diputados, se lo comunique al Poder Ejecutivo nacional. Creemos que se está violando lo acordado con Argentina y que además ratifica nuestro compromiso de soberanía sobre el territorio argentino que son las Islas Malvinas.

Asimismo declaramos un enérgico rechazo respecto de un *stand* de la Exposición Internacional de Ganadería, Muestra Agroindustrial y Comercial, conocida como Expo Prado, organizada por la Asociación Rural del Uruguay (ARU) del 9 al 18 de septiembre en la ciudad de Montevideo. En la mencionada exposición internacional se había instalado un *stand* de las Islas Malvinas bajo la denominación de Falkland Islands. A nuestro modo de entender, un hecho absolutamente grave, no del pueblo uruguayo, sino del Gobierno uruguayo que permitió que la Asociación Rural de Uruguay tenga este *stand*, y nosotros creemos que no solamente ofende nuestra historia y la legitimidad de la posición de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, sino también intenta visibilizar a las Islas Malvinas como territorio ajeno a los derechos jurídicos de la República Argentina. Nosotros creemos que esto es muy grave, señor Presidente. Reprobar enfáticamente por lo que manifesté antes, pero fundamentalmente por nuestros mártires que están allí, por nuestra lucha de soberanía, y además de respeto a todo lo que implica el trabajo de Argentina en los estrados internacionales para el reconocimiento, como así lo ha hecho la ONU, de que las Islas Malvinas son un territorio argentino, por derecho, por historia, jurídicamente hablando.

De modo tal, señor Presidente, agradezco la posibilidad de poder defender este proyecto de declaración, y solicito a mis pares, no solamente del espacio al que pertenezco sino también de las otras bancadas, puedan acompañar estas dos cuestiones, para que el Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, pueda informarnos e intervenga decididamente sobre esta posición de ilegalmente abastecer de combustible en puertos uruguayos a buques que pescan ilegalmente en el territorio argentino de las Islas Malvinas, y obviamente rechazar enérgicamente esta posición del Gobierno uruguayo, de la Sociedad Rural de Uruguay de un *stand* que evidentemente tiene la intención de la visibilización de las Islas Malvinas por fuera del territorio de la República Argentina.

## 23

**ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DESDE PUERTOS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY A FLOTAS PESQUERAS ILEGALES EN LAS ISLAS MALVINAS Y STAND BRITÁNICO DE LAS ISLAS MALVINAS CON LA DENOMINACIÓN FALKLAND ISLANDS EN LA EXPO PRADO DE MONTEVIDEO, URUGUAY. DECLARACIÓN DE PREOCUPACIÓN Y RECHAZO**

Votación (Expte. Nro. 25.906)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones pertinentes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 22.

## 24

**MANIFESTACIONES DEL EXCONCEJAL Y ACTUAL SECRETARIO DEL BLOQUE DE EDILES DE JUNTOS POR EL CAMBIO EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE PARANÁ, EMANUEL GAINZA -ACCIONES DE ESPIONAJE E INTELIGENCIA ILEGAL SOBRE VECINOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE SUS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POLÍTICA-. DECLARACIÓN DE REPUDIO**

Consideración (Expte. Nro. 25.935)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Por último, se resolvió el tratamiento preferencial, con o sin dictamen de comisión, para el proyecto de declaración expresando repudio a las declaraciones

de un exconcejal de la ciudad de Paraná, por el Frente Cambiemos, en las que detalla cómo implementa acciones de espionaje e inteligencia ilegal sobre vecinos de la ciudad capital en el marco de sus actividades de campaña política (Expte. Nro. 25.935).

–El texto del proyecto es el siguiente:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Su repudio a las declaraciones del exconcejal de la ciudad de Paraná, por el Frente Cambiemos, en las que detalla cómo implementa acciones de espionaje e inteligencia ilegal sobre vecinos de la ciudad capital, en el marco de sus actividades de campaña política.

Las declaraciones del actual Secretario del bloque de ediles de Juntos por el Cambio en el Concejo Deliberante de Paraná suponen un accionar ilegal y antidemocrático, contrario a la Ley Nacional de Inteligencia, a la Ley de Protección de Datos Personales y a la intimidad de las personas, además de presuponer la utilización de estructuras, información y recursos gubernamentales para fines privados, sin autorización legal.

Instamos a la realización de una investigación que apunte a constatar la veracidad de los dichos del exconcejal Gainza y que establezca las responsabilidades que correspondan, ya que un sistema democrático de gobierno no puede permitir la existencia de prácticas vinculadas a los períodos más oscuros y perversos de nuestra historia, que demuestran total desapego por el respeto a los derechos humanos, por la privacidad de las personas, por la institucionalidad, y la utilización del aparato estatal de seguridad para fines político partidarios o llanamente privados.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

**25**

**MANIFESTACIONES DEL EXCONCEJAL Y ACTUAL SECRETARIO DEL BLOQUE DE EDILES DE JUNTOS POR EL CAMBIO EN EL CONCEJO DELIBERANTE DE PARANÁ, EMANUEL GAINZA -ACCIONES DE ESPIONAJE E INTELIGENCIA ILEGAL SOBRE VECINOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DE SUS ACTIVIDADES DE CAMPAÑA POLÍTICA-. DECLARACIÓN DE REPUDIO**

Votación (Expte. Nro. 25.935)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 24.

**26**

**ORDEN DEL DÍA Nro. 26  
COSTUMBRE DEL MATE Y ELEMENTOS ASOCIADOS A SU SISTEMA CULTURAL.  
DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Consideración (Expte. Nro. 25.147)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Corresponde considerar los asuntos del Orden del Día.

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Orden del Día Nro. 26. Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, en el proyecto de ley por el cual se declara a la costumbre del mate y los elementos asociados a su sistema cultural, como patrimonio cultural inmaterial de los entrerrianos, según los términos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (Expte. Nro. 25.147).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura y Turismo, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 25.147, autoría del diputado Julio Solanas, por el que se declara patrimonio cultural inmaterial de los entrerrianos la costumbre del mate y los elementos asociados a su sistema cultural; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase la costumbre del mate y los elementos asociados a su sistema cultural como patrimonio cultural inmaterial de los entrerrianos, en los términos de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO, aprobada por Ley Nacional Nro. 26.118.

**ARTÍCULO 2º.-** Declárese su opinión favorable a la inscripción de este elemento en los inventarios de nivel provincial, nacional y en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de UNESCO oportunamente.

**ARTÍCULO 3º.-** Establécense las siguientes medidas de salvaguarda del elemento, las cuales se implementarán atendiendo el criterio de progresividad:

a) Crear un sello distintivo para aquellos productos artesanales relacionados a la ronda del mate, que certifique su origen, garantice su calidad y revalorice estos conocimientos y técnicas tradicionales.

b) Incluir contenidos pedagógicos relacionados al patrimonio cultural inmaterial y, en particular, al patrimonio entrerriano en los planes de estudio de distintos niveles educativos.

c) Fomentar investigaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial y el mate en particular.

d) Establecer como prioridad de la Provincia de Entre Ríos la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial mediante la adopción de los principios establecidos en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (2003) en todas sus políticas.

**ARTÍCULO 4º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 30 de agosto de 2022.

REBORD – CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY –  
KRAMER.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Solanas.

**SR. SOLANAS** – Señor Presidente, el proyecto de ley que vamos a tratar surge de la iniciativa y trabajo realizado por el equipo de investigación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos UADER, integrado por, y los voy a nombrar, a los investigadores, Norma Levrant, Claudio Staffolani, Gonzalo Alcaino y Silvia Mariángeles Tessio Conca.

Es un proyecto que declara su opinión favorable a la inscripción de este elemento en los inventarios de nivel provincial, nacional y en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad de la UNESCO oportunamente.

El tercer artículo del proyecto es muy interesante Presidente y lo voy a repasar... “Establécense las siguientes medidas de salvaguarda del elemento, las cuales se implementarán atendiendo el criterio de progresividad: a) Crear un sello distintivo para aquellos productos artesanales relacionados a la ronda del mate, que certifique su origen, garantice su calidad y se revalorice estos conocimientos y técnicas tradicionales. b) Incluir contenidos pedagógicos relacionados al patrimonio cultural inmaterial y, en particular, al patrimonio entrerriano en los planes de estudios de distintos niveles educativos. c) Fomentar investigaciones sobre el patrimonio cultural inmaterial y el mate en particular. d) Establecer como prioridad de la Provincia de Entre Ríos la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial mediante la adopción de los principios establecidos en la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de UNESCO (2003) en todas sus políticas”.

El equipo de investigaciones de la UADER ha identificado como un elemento inmaterial de la identidad entrerriana a las costumbres del mate y los elementos asociados a su sistema cultural. En este caso, Presidente, soy el vehículo del trabajo enorme de estos investigadores de la UADER. Los recibí, ellos son la letra de este proyecto, es absolutamente de ellos y yo soy solamente el vehículo en esta Cámara para que podamos evaluarlo y consagrar la media sanción.

Todos sabemos que en el ámbito nacional la costumbre del mate ha sido identificada como la más representativa de los argentinos. Entre Ríos está entre los mayores consumidores de yerba mate per cápita por año, a su vez desde el equipo de investigación consideran que la costumbre del mate y los elementos asociados a su sistema cultural posee un especial raigambre en nuestra provincia.

Mantener vigente esta práctica social potencia la identidad cultural regional y pone un freno al avance de la globalización, la salvaguarda de la costumbre del mate y los elementos asociados que le dan soporte, requiere de la comprensión de los pensamientos y valoraciones que hacen a su reproducción cultural; por lo que describir la representación social que subyace en la práctica de tomar mate, permite comprender la forma de percepción implícita, las categorizaciones que genera y los significados asociados.

Lo que quería Presidente es manifestar lo que implica la importancia de la inmaterialidad, lo que implica el mate, la raigambre social que implica el mate. Cuando uno quiere encontrarse entre amigos, amigas manifiesta claramente en esta zona, en esta región vamos a tomar un mate, mañana te espero a tomar unos mates. Cuando tenés complicaciones muchas veces familiares, dificultades, decimos: “preparate un mate que te voy a contar lo que le pasa a la vieja o al viejo o al amigo tal”.

Es una expresión social inmaterial enormemente importante de lo cultural y aquí quienes han trabajado en esta investigación nos quieren plantear con la posibilidad de esta ley y también defiende esta costumbre decididamente de la globalización. Seguramente vendrá en algún momento alguien que podrá decir hay una pastilla símil mate, total tiene el mismo gusto pero se dejará decididamente de lado una raigambre, una costumbre enormemente importante social para los entrerrianos, la región y los argentinos.

Esa es la idea de lo inmaterial, Presidente, lo que representa el mate socialmente, la relación humana y a través del mate, inmaterial, pero es el mate el que nos convoca en función de lograr afianzar nuestra costumbre, nuestra cultura.

Quiero interpretar de esa manera a quienes fundamentan este proyecto y que, Presidente, solicito a mis pares, solamente lo que hicimos es transcribir lo que hablé con ellos y está mucho mejor dicho en el papel de lo que yo lo dije, pero solicito el acompañamiento de las y mis pares y reconocer en el Presidente de la Comisión, el compañero Mariano Rebord la disposición para discutir en la comisión, para refutarlo porque esto seguramente es un reconocimiento a la UADER, a sus investigadores, le estamos dando con esta posibilidad de la media sanción.

Acá hay hombres que han trabajado mucho en esto que manifiesta este proyecto. La Fiesta del Mate, rendir un homenaje, a quien fue mentor de la Fiesta del Mate allá lejos, al Pacha Rodríguez, exconcejal mandato cumplido de la ciudad de Paraná, que fue el mentor de esa fiesta enorme que es hoy la Fiesta del Mate para los paranaenses. También ahí se refleja el bien inmaterial porque la convocatoria era el mate como expresión cultural, no solamente para competir, sino para vivir noches espectaculares de la cultura entrerriana, de la cultura nacional. Con la expresión no solamente de artistas de otros lugares sino también con la expresión cabal, enorme, de artistas locales, todavía sigue siéndolo.

Señor Presidente: quiero agradecerle a los investigadores de la UADER que los cito nuevamente, Norma Levrand, Claudio Staffolani, Gonzalo Alcaino y Silvia Mariángeles Tessio Conca, por esta posibilidad de poder expresar a través de ellos en esta Cámara la posibilidad de la media sanción de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Tiene la palabra el diputado José Cáceres.

**SR. CÁCERES (J. O.)** – Señor Presidente: en principio quiero agradecer a Julio que haya recordado a mi querido hermano y amigo, el Pacha Rodríguez, que fue el mentor de lo que es hoy la Fiesta Nacional del Mate.

Tuve la suerte de participar en la fundación, hace más de 30 años, concretamente 34 años, que fue originalmente creada en el año 1988 la primera fue denominada “Encuentro del mate, un encuentro de amigos”, que tiene una tremenda semejanza en conceptos con el texto de este proyecto de ley que estamos tratando, la iniciativa del compañero Julio Solanas, a quienes acompañamos mucho y que bien ha referenciado él sobre el trabajo de estos profesionales de la UADER que hace mucho que vienen bregando por esta ley, por eso insisto en felicitar a Julio por este proyecto.

Decía que aquel encuentro del mate, años más tarde, cuando nosotros íbamos seguido como organización intermedia a los molinos yerbateros en búsqueda de auspicios, siempre arrancábamos en Virasoro y terminábamos en Puerto Iguazú, en uno de los últimos grandes molinos yerbateros que hay en la zona productora.

Justamente en uno de esos viajes, ahí en Posadas, en lo que era la Dirección Nacional de la Yerba Mate de ese momento, nos enteramos que los entrerrianos éramos la provincia que más yerba mate consumía por cabeza, per cápita, como se dice, y con ese antecedente o con ese dato concretamente, fuimos a la Nación a solicitar que se declare fiesta nacional a la de la ciudad de Paraná, porque había como 4 o 5 fiestas en ese momento, en La Pampa, en Rojas, en Provincia de Buenos Aires, en Santa Fe y en la nuestra. Con ese dato y como no puede haber dos fiestas nacionales de un mismo tema, logramos que Paraná tuviera la fiesta nacional del mate que a partir del año 1995 se empezó a llamar así: La Fiesta Nacional del Mate.

Volviendo a los conceptos del proyecto en tratamiento, como bien lo decía el compañero Julio, acá se busca revalorizar lo que es la ronda del mate, el encuentro, la interacción, todo lo que significa estar alrededor del mate. Quizás uno de los temas de los tantos en los cuales nos perjudicó la pandemia, haya sido precisamente en esa sana costumbre que tenemos los argentinos y particularmente los entrerrianos de compartir el mate o de tener el mate como una excusa, como un vertebrador de encuentros, de vivencias, de compartir, pero básicamente de compartir. Por eso esta búsqueda de declaración de patrimonio inmaterial a la costumbre y los elementos asociados a esta costumbre, están en tratamiento en este proyecto de hoy y eso es lo que valoro y lo que creo que todos valoramos particularmente de esta costumbre tan cara a nuestro sentimiento. Gracias señor Presidente.

**27****ORDEN DEL DÍA Nro. 26****COSTUMBRE DEL MATE Y ELEMENTOS ASOCIADOS A SU SISTEMA CULTURAL.  
DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL**

Votación (Expte. Nro. 25.147)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, según el dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 4º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 26.

**28****ORDEN DEL DÍA Nro. 27****CIRCUITO DE ALMACENES RURALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y COMISIÓN DE RESCATE Y PROMOCIÓN DE ALMACENES RURALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. CREACIÓN**

Consideración (Expte. Nro. 25.462)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Orden del Día Nro. 27. Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo, en el proyecto de ley por el cual se crea el “Circuito de

Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos”, y la comisión de rescate y promoción de los mismos (Expte. Nro. 25.462).

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura y Turismo, ha considerado el proyecto de ley correspondiente al Expediente Nro. 25.462, autoría del diputado Juan Navarro, por el que se crea el Circuito de Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

#### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**ARTÍCULO 1º.**- Créase el “Circuito de Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos” que tiene como objetivo el rescate y promoción de los mismos.

**ARTÍCULO 2º.**- Se incluirán dentro del circuito previsto en el Artículo 1º los almacenes y bares rurales de significancia para la sociedad y los pueblos por su antigüedad, diseño arquitectónico o relevancia local que le otorgue un valor propio, a los cuales se les reconocerá el carácter de “notable” por medio de resolución de la autoridad de aplicación.

**ARTÍCULO 3º.**- Será autoridad de aplicación la Secretaría de Cultura de Entre Ríos o la que es su futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 4º.**- Créase la Comisión de Rescate y Promoción de Almacenes Rurales de la Provincia de Entre Ríos la que se integrará, siempre de forma impar, por:

a. Dos (2) representantes del Poder Ejecutivo del Gobierno de Entre Ríos, de las áreas de Cultura y Turismo.

b. Representantes de municipios, comunas y juntas de gobierno (por invitación).

c. Tres representantes de cámaras u organizaciones empresariales vinculadas al sector de turismo.

**ARTÍCULO 5º.**- La Comisión dispondrá de un plazo de treinta (30) días a partir de la promulgación de la presente, para convocar a la reunión constitutiva de la Comisión. Una vez constituida, ésta dará su propio reglamento interno y forma de funcionamiento.

**ARTÍCULO 6º.**- Los representantes de cámaras u organizaciones empresariales serán invitados por la Secretaría de Cultura cada doce meses y se desempeñarán sin retribución económica.

**ARTÍCULO 7º.**- Serán objetivos permanentes de la Comisión:

a. La elaboración y actualización de un listado de almacenes y bares en cada departamento de la provincia de Entre Ríos.

b. Consensuar y proponer para los que se incorporen a dicho catálogo proyectos de conservación, rehabilitación o cuando correspondan restauración edilicia y mobiliaria con asesoramiento técnico especializado del Poder Ejecutivo u otra institución.

c. Promover la participación de los locales listados en la actividad cultural y turística departamental y provincial, impulsando en estas actividades artísticas acorde a sus características.

**ARTÍCULO 8º.**- Los objetivos permanentes establecidos en el artículo anterior serán instrumentados propiciando la conservación de diseños y materiales en lo edilicio y mobiliario, sin que se modifiquen o reemplacen las relaciones sociales preexistentes que se desarrollarán en dichos locales.

**ARTÍCULO 9º.**- Una vez constituida, la Comisión dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días para presentar el programa anual de actividades.

**ARTÍCULO 10º.**- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 30 de agosto de 2022.

REBORD – CASTRILLÓN – CORA – FOLETTO – JAROSLAVSKY –  
KRAMER.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

Tiene la palabra la diputada Stefanía Cora.

**SRA. CORA** – Señor Presidente: muy buenas tardes a todos y todas.

En primer lugar quiero poner en valor la creación de este circuito de almacenes rurales de la Provincia de Entre Ríos, en el reconocimiento a su autor, a Emilio Ruberto que lo ha trabajado, lo ha pensado, lo ha construido junto a la Secretaría de Cultura de nuestra Provincia y que como bien usted decía, es un proyecto que busca de alguna manera reconocer, poner en valor, pero que a través de esta comisión se pueda trabajar sobre ese patrimonio arquitectónico y sobre todo el patrimonio cultural de esos almacenes, de esos boliches de nuestros pueblos, de nuestras localidades.

Cuando tratamos este proyecto en la Comisión de Cultura que preside el compañero Mariano Rebord, pusimos en valor la identidad que hay en cada uno de estos lugares de nuestros pueblos, las historias transcurridas, los espacios de sociabilidad y donde mucho de lo que somos como entrerrianas y entrerrianos –hablándose justamente recién de compartir el mate– tiene que ver con estos almacenes rurales, tiene que ver con estos boliches de campo donde se fortalece la cultura de lo que somos, la cultura del encuentro, de la solidaridad, donde se borran o se difuman las diferencias sociales o de clases, porque en esos lugares hay un sentido de compartir para ver un partido de fútbol o escucharlo por la radio, para jugar al truco, para compartir un vermú y un ságuche y seguir viaje y en cada uno de esos lugares, como decía, está la identidad de la historia de nuestra provincia.

Por eso nos parece relevante poder ponernos en valor, recuperarlos y no permitir que el paso del tiempo y de la historia se lleve esos lugares que a veces, porque fallecen los almaceneros, las almaceneras, por ahí sus hijos no siguen con esa tradición familiar, podamos perder esa rica historia de cada uno de estos lugares y porque a su vez el turismo rural, el turismo que tanto está potenciándose en nuestra provincia, estamos convencidos que a través de este proyecto pueda significar espacios de actividades culturales y artísticas en cada una de las comunas, de las juntas donde se encuentran estos almacenes de campo.

Por eso, señor Presidente, queremos pedir el acompañamiento y también, si me lo permiten, no lo suelo hacer, no suelo ser autorreferencial, pero hacer un homenaje a mi abuela almacenera que llevó adelante, y usted conocía a mi nona, a Carpanelli Nilda, que durante muchos años, décadas, durante cuarenta años llevó adelante un almacén de campo y quienes tenemos la oportunidad de haber crecido en esos lugares sabemos que la solidaridad de los pueblos muchas veces está estructurada por estos lugares, a veces, cuando el Estado no llega es el almacén, es esa libreta la que le da una mano a la familia para que pueda comer, es donde se enteran quién es el vecino que está enfermo y necesita que pase el auto y lo lleve hasta el hospital más cercano y vuelva. Hay mucha historia de nuestras comunidades y como decía de la solidaridad y de la fortaleza que tiene nuestra querida provincia de Entre Ríos.

Así que mi homenaje a todos los almaceneros de nuestros pueblos que desde ese lugar han estado marcando un poco la identidad de quienes somos.

## 29

### ORDEN DEL DÍA Nro. 27

#### **CIRCUITO DE ALMACENES RURALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Y COMISIÓN DE RESCATE Y PROMOCIÓN DE ALMACENES RURALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. CREACIÓN**

Votación (Expte. Nro. 25.462)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, según el dictamen de la Comisión de Cultura y Turismo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – El Artículo 10º es de forma. Queda aprobado\*. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

\* Texto aprobado remitirse al punto 28.

30

ORDEN DEL DÍA Nro. 28

PILOTO EXEQUIEL BASTIDAS. DECLARACIÓN DE DEPORTISTA DESTACADO

Consideración (Expte. Nro. 24.760)

**SR. SECRETARIO (Saboldelli)** – Orden del Día Nro. 28. Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración, que declara deportista destacado al piloto paranaense Exequiel Bastidas, campeón del TC2000 en la temporada 2020 (Expte. Nro. 24.760)

–El texto del dictamen de comisión es el siguiente:

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, ha considerado el proyecto de declaración correspondiente al Expediente Nro. 24.760 autoría de la diputada Carina Ramos, por el cual se declara deportista destacado al piloto paranaense Exequiel Bastidas; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, en los mismos términos presentado, del siguiente texto.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS DECLARA:**

Deportista destacado al piloto paranaense Exequiel Bastidas, campeón del TC2000 en la temporada 2020.

Sala de Comisiones, Paraná, 09 de septiembre de 2022.

SATTO – CÁCERES J. – NAVARRO – RAMOS – SILVA – VARISCO – ZACARÍAS.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – En consideración.

31

ORDEN DEL DÍA Nro. 28

PILOTO EXEQUIEL BASTIDAS. DECLARACIÓN DE DEPORTISTA DESTACADO

Votación (Expte. Nro. 24.760)

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración según el dictamen de la Comisión de Deportes. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – Queda sancionado\*. Se harán las comunicaciones correspondientes.

\* Texto sancionado remitirse al punto 30.

**SR. PRESIDENTE (Giano)** – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 13.17.

José Carlos Fusse  
Director Cuerpo de Taquígrafos

Gabriela Fátima Mazurier  
Responsable Diario de Sesiones